

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
CONSEJO INSTITUCIONAL**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 3398

Aprobada en Sesión Ordinaria N.º 3399

FECHA: Miércoles 26 febrero de 2025
HORA: 7:30 a.m.
LUGAR: Sala de sesiones del Consejo Institucional (participación presencial) y
plataforma Zoom (participación remota)

ÍNDICE

ARTÍCULO 1. Verificación del cuórum y apertura de la sesión.....	3
ASUNTOS DE TRÁMITE	4
ARTÍCULO 2. Aprobación de la agenda.....	4
ARTÍCULO 3. Aprobación del Acta N.º 3397.....	5
ARTÍCULO 4. Informe de Correspondencia	5
ARTÍCULO 5. Informe de Rectoría.....	21
ARTÍCULO 6. Propuestas de comisiones permanentes	26
ARTÍCULO 7. Propuestas de integrantes del Consejo Institucional.....	26
ARTÍCULO 8. Nombramiento en dos vacantes titulares de la Comisión de Evaluación Profesional para el periodo comprendido entre mayo de 2025 y mayo de 2028 (<i>A cargo de la Presidencia</i>)	26
ARTÍCULO 9. Conformación de una comisión que se encargue de guiar el proceso que permita dar respuesta a la consulta de la propuesta de Visión Institucional 2026-2030 (CCRFVI-AIR-002-2025) y propuesta inicial de Políticas Generales 2027-2031 (CPG-AIR-005-2025) (<i>A cargo de la Presidencia</i>). 30	
ASUNTOS DE FORO	35
ARTÍCULO 10. Informe de Labores 2024 de la Dirección Ejecutiva de FUNDATEC (FUNDATEC-060-2025) (<i>Invitada: MAE. Damaris Cordero Castillo, delegada ejecutiva de FUNDATEC, 09:30 a.m.</i>).....	35
ASUNTOS DE FONDO	47
ARTÍCULO 11. Resolución sobre el acuerdo del IV Congreso Institucional respecto a la propuesta “Modelo del Sistema de Posgrados del Instituto Tecnológico de	

Costa Rica”, en relación con los planteamientos 16 y 18 del oficio DP-106-2020 (A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles).....	47
ARTÍCULO 12.Modificación de los requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes como investigadoras o extensionistas para integrar el Consejo de Investigación y Extensión (A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico)	61
ARTÍCULO 13.Modificación del artículo 3 de la Reforma Integral del Código de Elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Atención oficio TIE-749-2024) (A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico).....	80
ARTÍCULO 14.Informe de labores 2024 y plan de trabajo 2025 de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI) (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración) (Invitados: CISI: M.Ed. Teresa Hernández Jiménez, Lcda. Natalia Marín Gómez, Prof. Jorge Vega Agüero, Máster Milagro Bonilla Moya, Ing. Joselyn Castillo Ramírez, Lic. Juan Diego Badilla Flores, Máster Gabriel Masís Morales, Lcda. Isabel María Angulo Varela, Lcda. Kimberly Matarrita McCalla, Lcda. Darlen Blanco Benamburg).....	88
ARTÍCULO 15.Nombramiento de una persona Profesional en Administración para laborar en el Consejo Institucional en las plazas FS0006-2 (50%) y FS0031-2 (50%), y durante la sustitución de la máster Marilyn Sánchez Alvarado (A cargo de la Presidencia y Coordinaciones de comisiones permanentes).....	89
ASUNTOS VARIOS.....	98
ARTÍCULO 16. Temas	de
AsuntosVarios	98

INTEGRANTES PRESENTES

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.	Rectora y presidencia
M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández	Representante administrativa
MAE. Nelson Ortega Jiménez	Representante administrativo
Mag. Randall Blanco Benamburg	Representante docente
Dr. Teodolito Guillén Girón	Representante docente
M.Sc. Laura Hernández Alpízar	Representante docente
Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng.	Representante docente
Srta. Francini Mora Chacón	Representante estudiantil
Sr. Wagner Segura Porras	Representante estudiantil
Sra. Keila Sibaja Mata	Representante estudiantil
Ing. Rita Arce Láscarez	Representante profesional graduada
Ph.D. Rony Rodríguez Barquero	Representante docente de Campus Locales y Centros Académicos

PERSONAS FUNCIONARIAS

MAE. Maritza Agüero González	Directora de la Secretaría
Lic. José Mauricio Pérez Rosales	Auditor interno

ARTÍCULO 1. Verificación del cuórum y apertura de la sesión

La señora María Estrada Sánchez, quien preside, inicia la sesión a las siete horas con treinta y nueve minutos, y procede a corroborar la asistencia:

Nombre	Ubicación desde donde participa
Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc	Sala de sesiones
Dr. Teodolito Guillén Girón	Sala de sesiones
M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández	Sala de sesiones
MAE. Nelson Ortega Jiménez	Sala de sesiones
Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng	Sala de sesiones
Srta. Francini Mora Chacón	Casa de habitación, Cartago
Mag. Randall Blanco Benamburg	Casa de habitación, Tejar
MSc. Laura Hernández Alpízar	Casa de habitación, Desamparados
Ph.D. Rony Rodríguez Barquero	Casa de habitación, San Carlos
Sra. Keila Sibaja Mata	Casa de habitación, Oreamuno, Cartago
Sr. Wagner Segura Porras	Oficina San Rafael de Escazú
Ing. Rita Arce Láscarez	Oficina San Blas, Cartago
MAE. Maritza Agüero González	Sala de sesiones
Lic. José Mauricio Pérez Rosales	Oficina Auditoría Interna

Participan en la sesión 12 integrantes, 5 presentes en la sala y 7 en línea mediante la herramienta de videoconferencia ZOOM; por cuanto se confirma el cuórum necesario para la presente sesión.

ASUNTOS DE TRÁMITE

ARTÍCULO 2. Aprobación de la agenda

Siendo leída la agenda preliminar, la señora María Estrada Sánchez la somete a votación y es aprobada con el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

1. Verificación del cuórum y apertura de la sesión

ASUNTOS DE TRÁMITE

2. Aprobación de la agenda
3. Aprobación del Acta N.° 3397
4. Informe de correspondencia
5. Informe de Rectoría
6. Propuestas de comisiones permanentes
7. Propuestas de integrantes del Consejo Institucional
8. Nombramiento en dos vacantes titulares de la Comisión de Evaluación Profesional para el periodo comprendido entre mayo de 2025 y mayo de 2028 *(A cargo de la Presidencia)*
9. Conformación de una comisión interna que se encargue de guiar el proceso que permita dar respuesta a la consulta de la propuesta de Visión Institucional 2026-2030 (CCRFVI-AIR-002-2025) y propuesta inicial de Políticas Generales 2027-2031 (CPG-AIR-005-2025) *(A cargo de la Presidencia)*

ASUNTOS DE FONDO

10. Resolución sobre el acuerdo del IV Congreso Institucional respecto a la propuesta “Modelo del Sistema de Posgrados del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, en relación con los planteamientos 16 y 18 del oficio DP-106-2020 *(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)*
11. Modificación de los requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes como investigadoras o extensionistas para integrar el Consejo de Investigación y Extensión *(A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico)*
12. Modificación del artículo 3 de la Reforma Integral del Código de Elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Atención oficio TIE-749-2024) *(A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico)*
13. Informe de labores 2024 y plan de trabajo 2025 de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI) *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración) (Invitados: CISI: M.Ed. Teresa Hernández Jiménez, Lcda. Natalia Marín Gómez, Prof. Jorge Vega Agüero, Máster Milagro Bonilla Moya, Ing. Joselyn Castillo Ramírez, Lic. Juan Diego Badilla Flores, Máster Gabriel Masís Morales, Lcda. Isabel María Angulo Varela, Lcda. Kimberly Matarrita McCalla, Lcda. Darlen Blanco Benamburg)*
14. Nombramiento de una persona Profesional en Administración para laborar

en el Consejo Institucional en las plazas FS0006-2 (50%) y FS0031-2 (50%), y durante la sustitución de la máster Marilyn Sánchez Alvarado (A cargo de la Presidencia y Coordinaciones de comisiones permanentes)

ASUNTOS DE FORO

15. Informe de Labores 2024 de la Dirección Ejecutiva de FUNDATEC (FUNDATEC-060-2025) (Invitada: MAE. Damaris Cordero Castillo, delegada ejecutiva de FUNDATEC, 09:30 a.m.)

ASUNTOS VARIOS

16. Temas de Asuntos Varios

ARTÍCULO 3. Aprobación del Acta N.° 3397

La señora María Estrada Sánchez somete a votación el Acta N.° 3397, quedando aprobada con el siguiente resultado: 12 votos a favor y 0 en contra.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria N.° 3398.

ARTÍCULO 4. Informe de Correspondencia

La señora Maritza Agüero González expone algunos elementos de la gestión de la correspondencia. A continuación, se presenta el detalle de la correspondencia registrada para la presente sesión:

CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO INSTITUCIONAL

1. **RR-035-2025** Resolución con fecha de recibida 17 de febrero de 2025, suscrita por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigida a la señora Ana Lucía Arias Jiménez, colaboradora del Departamento de Financiero Contable, al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento de Financiero Contable, a la M.Sc. Laura Queralt Camacho, coordinadora de la Oficina de Equidad de Género, a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano y a la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual autoriza la modificación temporal de un 100% de la plaza CF0378-1, adscrita a la Escuela de Agronomía, correspondiente al puesto de Auxiliar Agropecuario (a), para ser usada en la Oficina de Equidad de Género como Asistente en Gestión Administrativa, para el traslado temporal de la Sra. Ana Lucía Arias Jiménez.

Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración.

2. **Correo electrónico** con fecha de recibido 17 de febrero de 2025, suscrito por el M.Sc. Alexander Borbón Alpízar, profesor de la Escuela de Matemática, dirigido

a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual atiende la convocatoria para llenar vacantes anunciadas en la Comisión de Evaluación Profesional.

Punto de agenda a cargo de la Presidencia. La convocatoria cerró el 18 de febrero de 2025.

- 3. CISI-001-2025** Memorando con fecha de 17 de febrero de 2025, suscrito por la M.Sc. María Teresa Hernández Jiménez, presidenta de la Comisión Institucional para la Prevención y Promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI), remitido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional y al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, a la señora Cindy María Picado Montero, secretaria de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, máster Ericka Quirós Agüero, asesora de Rectoría, en el cual remite el Informe de Labores 2024 y el Plan de trabajo 2025 de la Comisión para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI).

Se dejó consignado dentro de la documentación recibida por la Comisión de Planificación y Administración, quien está incorporada en los destinatarios del oficio y de quien se espera su dictamen. Se toma nota en el Seguimiento de acuerdos, dando por atendido el encargo, salvo disposición en contrario de parte de la comisión.

- 4. ECS-027-2025** con fecha de recibido 18 de febrero de 2025, suscrito por la Dra. Martha Calderón Ferrey, profesora de la Escuela de Ciencias Sociales, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual atiende la convocatoria para llenar vacantes anunciadas en la Comisión de Evaluación Profesional.

Punto de agenda a cargo de la Presidencia. La convocatoria cerró el 18 de febrero de 2025.

- 5. CCP-C-052-2025** Memorando con fecha de recibido 18 de febrero de 2025, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, presidente de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional, en el cual solicita la interpretación del artículo 24 del Reglamento de Carrera Profesional del ITCR, de forma que se aclare si una persona funcionaria que tiene nombramiento por tiempo indefinido en un puesto no profesional y asume un nombramiento en puesto profesional por una jornada de un cuarto de tiempo o más, puede optar o no por ascenso en las categorías establecidas en el mencionado reglamento.

Se ha trasladado para análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

- 6. CCRFVI-AIR-002-2025** Memorando con fecha de recibido 19 de febrero de 2025, suscrito por la Ing. Yarima Sandoval Sánchez, coordinadora de la Comisión Central para la revisión, formulación y aprobación de la Visión Institucional (CCRFVI), dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.,

presidencia del Consejo de Rectoría, presidencias de los consejos de las Vicerrectorías, presidencias de los consejos de los Campus Tecnológicos, presidencias de los consejos de los Centros Académicos, así como a la presidencia del Consejo de Posgrado, en el cual solicita el dictamen de la propuesta de Visión Institucional 2026-2030 (se anotan algunas indicaciones), el cual deberá enviarse a más tardar el martes 6 de mayo de 2025.

Insumo de punto en agenda. Se pretende su atención integrando una comisión interna a la que se encargue establecer la metodología de análisis del tema, convocar a sesiones de trabajo para la respectiva discusión, así como la elaboración del documento que contenga el criterio del órgano, que permita dar respuesta a esta consulta junto con la consulta de la propuesta inicial de Políticas Generales 2027-2031 (CPG-AIR-005-2025).

7. **VAD-074-2025** Memorando con fecha de recibido 19 de febrero de 2025, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, dirigido al Ing. Luis Antonio Gómez Gutiérrez, presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a Gestión de Bienes Institucionales y a la MAE. María de los Ángeles Brenes Montero, coordinadora de Unidad de Contabilidad, en el cual en cumplimiento de la Resolución de Rectoría RR-007-2025, informa que, a partir de marzo de 2025, se llevará a cabo la toma física de activos a nivel institucional. Por ello, cada unidad y departamento deberá coordinar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento del cronograma adjunto.

La dirección de la Secretaría del Consejo Institucional se encargará de coordinar la atención de la toma física en la fecha correspondiente, tanto para bienes registrados en el centro funcional del Consejo Institucional como de la Secretaría del Consejo Institucional.

8. **RR-054-2025** Resolución con fecha de recibida 21 de febrero de 2025, suscrita por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigida a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al Ing. Mauricio Jiménez Paniagua, director del Departamento de Administración de Mantenimiento, a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano y a la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual autoriza la modificación temporal de un 100% de la plaza FS0206-1, adscrita al Departamento de Administración de Mantenimiento, correspondiente al puesto de Ingeniero (a) o Arquitecto (a), para ser usada como Profesional en Administración en la Dirección de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, para garantizar que las solicitudes de bienes, órdenes de pedido, validación con SICOP, liquidaciones de viáticos dentro del país entre otras actividades. Del 16 al 28 de febrero de 2025.

Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración.

9. **Correo electrónico** con fecha de recibido 21 de febrero de 2023, suscrito por la señora Ana Grettel Vargas Zúñiga, secretaria de la Vicerrectoría de Docencia,

dirigido a varias direcciones electrónicas, entre ellas a la de la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional y rectora, a la de la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite invitación a la ceremonia con motivo de la entrega del Certificado Internacional de Acreditación de Calidad de la Agencia de Acreditación de Programas de Ingeniería y de Arquitectura (AAPIA) a la carrera Licenciatura en Ingeniería en Materiales de la Escuela Ciencia e Ingeniería de los Materiales, a realizarse el lunes 17 marzo a las 8:00 a.m. en el Centro de Investigación y Extensión en Materiales de la escuela indicada.

La invitación fue trasladada al Pleno mediante correo electrónico del 24 de febrero de 2024, solicitando confirmar asistencia a la Secretaría del Consejo Institucional a más tardar el miércoles 12 de marzo.

10. DFC-094-2025 Memorando con fecha de recibido 21 de febrero de 2025, suscrito por el MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, a la MAE. María de los Ángeles Montero Brenes, coordinadora de la Unidad de Contabilidad, al Lic. Federico Sojo Solano, funcionario del área de gestión de bienes institucionales y a la Vicerrectoría de Administración, en el cual en atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.° 3376, referido a los transitorios I y II del Reglamento para la administración de bienes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, adjunta los procedimientos de gestión de bienes, el oficio AL-091-2025, el formato del Contrato para préstamo de bienes institucionales a terceros propiedad del Instituto Tecnológico de Costa Rica y el formato del Convenio específico entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y terceros para regular el préstamo de bienes institucionales.

Mediante oficio SCI-145-2025 del 24 de febrero de 2025, la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional trasladó el oficio a la Rectoría indicando que el Consejo Institucional no interviene en la validación de procedimientos operativos o formatos administrativos -a menos que de forma expresa lo señale- ni en el seguimiento del cumplimiento de las disposiciones transitorias.

11. R-146-2025 Memorando con fecha de recibido 22 de febrero de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención a los oficios SCI-961-2024 y SCI-1140-2024, remite los criterios de priorización para retroalimentar el componente de edificaciones e infraestructura del plan táctico, así como las necesidades en mantenimiento del Centro Académico de Alajuela, según oficios OI-27-2025, VAD-491-2024 y DCAA-23-2025, en atención de los incisos c y d del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.° 3384, Artículo 11, del 16 de octubre de 2024.

Se ha trasladado para conocimiento y análisis a la Comisión de Planificación y Administración. Se toma nota en el Seguimiento de acuerdos dando por atendido lo solicitado, salvo que la Comisión anuncie lo contrario.

CORRESPONDENCIA DIRIGIDA CON COPIA AL CONSEJO INSTITUCIONAL

12. AL-CPOECO-0873-2025 Nota con fecha de recibida 17 de febrero de 2025, remitida por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto base del Proyecto “LEY PARA FACILITAR LA TRAMITOLOGÍA EN LA CREACIÓN DE COOPERATIVAS”, Expediente N.º 24.289.

La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-107-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

13. AL-CPASOC-0086-2025 Nota con fecha de recibida 17 de febrero de 2025, remitida por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto base del Proyecto “LEY QUE CREA ESPACIOS CARDIOPROTEGIDOS”, Expediente N.º 24.711.

La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-107-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

14. SCI-107-2025 Memorando con fecha de recibido 18 de febrero de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual procede a trasladar consulta del texto del Proyecto “LEY PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD (FUSIÓN DE MINISTERIOS ECONÓMICOS)”, Expediente N.º 23.540, Proyecto “LEY PARA FACILITAR LA TRAMITOLOGÍA EN LA CREACIÓN DE COOPERATIVAS”, Expediente N.º 24.289 y Proyecto “LEY QUE CREA ESPACIOS CARDIOPROTEGIDOS”, Expediente N.º 24.711.

Se incorpora en el expediente de los proyectos de ley respectivos.

15. SCI-120-2025 Memorando con fecha de recibido 18 de febrero de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, con copia al Consejo Institucional, en el cual solicita consignar la razón de apertura para los libros de actas en formato digital del Consejo Institucional, correspondientes al año 2025.

Se incorpora en el repositorio del libro de actas correspondiente.

16. AL-CE23129-0053-2025 Nota con fecha de recibida 18 de febrero de 2025, remitida por la Comisión Especial de Heredia de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto base del Proyecto "LEY PARA DECLARAR EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE COMO EL "DÍA DE CELEBRACIÓN: HEREDIA CIUDADES CULTURALES", Expediente N.º 24.679.

La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-123-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

17. AL-CPEDER-0184-2025 Nota con fecha de recibida 18 de febrero de 2025, remitida por la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto base del Proyecto "LEY PARA LA GESTIÓN DE LA MIGRACIÓN POR MOTIVOS DE CAMBIOS CLIMÁTICOS Y AMBIENTALES, CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS", Expediente N.º 24.665.

La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-123-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

18. ViDa-071-2025 Memorando con fecha de recibido 18 de febrero de 2025, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia al Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-076-2025, donde se elevó a la Rectoría la consulta efectuada por la Comisión en oficios SCI-545-2023 y SCI-738-2023, sobre la interpretación del procedimiento que deben seguir las dependencias académicas involucradas en el diseño y rediseño de carreras de posgrado, cuyo documento fue consultado a las Direcciones de Posgrado de Consejo Nacional de Rectores y posteriormente aprobado por la Comisión de Vicerrectores de Docencia (según memorando OF-DA-46-2022) y el CONARE (mediante oficio CNR-498-2022), informa que de parte de la Vicerrectoría de Docencia no existe intención de derogar la resolución adoptada y además, está de acuerdo en que la Dirección de Posgrado continúe con el procedimiento que se encuentra vigente.

Se dejó consignado dentro de la documentación recibida por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, quien fue copiada en el oficio.

19. ViDa-084-2025 Memorando con fecha de recibido 19 de febrero de 2025, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, dirigido a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia al Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y a la

Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-035-2025 enviado por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, solicita el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional sobre los acuerdos del Consejo de Docencia indicados en los oficios ViDa-1018-2024, ViDa-1063-2024, ViDa-1064-2024, ViDa-1065-2024 y ViDa-1066-2024, relacionados con procedimientos derivados del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica [acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria N.º 3375, Artículo 12, del 07 de agosto de 2024].

Se dejó consignado dentro de la documentación recibida por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, quien fue copiada en el oficio.

20. SCI-122-2025 Memorando con fecha de recibido 19 de febrero de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. Sofía García Romero y a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, ambas representantes de la Oficina de Planificación Institucional, al Lic. Jonathan Quesada Sojo, representante de la Oficina de Asesoría Legal y a la MEd. Andrea Soto Grant, asesora académica del Centro de Desarrollo Académico, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional y a la M.Sc. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual comunica la instalación de la comisión *ad hoc* encargada de la revisión de la propuesta del Reglamento del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA), misma que será coordinada por la Ing. Sofía García Romero.

Se toma nota.

21. SCI-121-2025 Memorando con fecha de recibido 19 de febrero de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora y a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual, en atención al oficio VAD-036-2025, referido a la solicitud de modificación del Transitorio I del Reglamento de uso y control de infraestructura y áreas abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señala el incumplimiento en el plazo establecido para el incumplimiento de este numeral y solicita a la Vicerrectoría de Administración, a la Vicerrectoría de Docencia y a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, que de manera conjunta con el Departamento de Servicios Generales, la Escuela de Cultura y Deporte o sus homólogos en los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos, las direcciones de Campus Tecnológicos Locales o Centros Académicos, tener debidamente actualizados los procedimientos requeridos para el uso y control de la infraestructura, áreas abiertas, movilidad urbana y estacionamiento al 30 de abril de 2025. Encomienda a la Rectoría velar por el cumplimiento de la entrega de los procedimientos señalados en el Transitorio I del mencionado Reglamento.

Se toma nota.

22. AL-CPEJUV-0067-2025 Nota con fecha de recibida 19 de febrero de 2025, remitida por la Comisión Permanente Especial de la Juventud de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto base del Proyecto “DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DE UNA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA DIVULGACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA”, Expediente N.º 24.702.

La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-143-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

23. SCI-123-2025 Memorando con fecha de recibido 19 de febrero de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual procede a trasladar consulta del texto del Proyecto “LEY PARA LEY PARA DECLARAR EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE COMO EL “DÍA DE CELEBRACIÓN: HEREDIA CIUDADES CULTURALES”, Expediente N.º 24.679, Proyecto “LEY PARA LA GESTIÓN DE LA MIGRACIÓN POR MOTIVOS DE CAMBIOS CLIMÁTICOS Y AMBIENTALES, CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS”, Expediente N.º 24.665, Proyecto “REFORMA A LOS INCISOS D) Y E) DEL ARTÍCULO 4; INCISO A) DEL ARTÍCULO 27 Y ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO A ESTE ARTÍCULO, Y REFORMA AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY N°10235 “LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA”, Expediente N.º 24.778 y Proyecto “LEY CONTRA LA EXTORSIÓN DE PAGO DE PEAJE POR ENTRADA A LOS BARRIOS Y EXTORSIÓN AL COMERCIO, Y PREVENCIÓN DEL INGRESO DE NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES A ORGANIZACIONES DELICTIVAS LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ANTILAVADO, REFORMA A LA “LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO”, LEY N°7786 30 DE ABRIL DEL 1998 “, Expediente N.º 24.478.

Se incorpora en el expediente de los proyectos de ley respectivos.

24. OPI-054-2025 Memorando con fecha de recibido 19 de febrero de 2025, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional (OPI), dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, asesor de la Rectoría y a la Lcda. Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales de la OPI, en el cual remite dictamen sobre la modificación temporal de las plazas NT0031-1 (50%) y FS0006-(50%) y su

alineación con Plan Anual Operativo 2025. Esta modificación pretende atender la solicitud de la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional a la Rectoría, para dar una transición adecuada al puesto que actualmente ocupa la máster Marilyn Sánchez Alvarado, quien iniciará su licencia por maternidad entre la primera y segunda semana de abril de 2025. Se adjuntan los oficios R-024-2025 y R-104-2025.

Se ha trasladado para conocimiento de la Presidencia y coordinaciones de comisión permanente, quienes, en conjunto con la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional, se encuentran dando atención al tema.

25. AL-CPASOC-0148-2025 Nota con fecha de recibida 20 de febrero de 2025, remitida por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto del Proyecto “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE”, Expediente N.° 24.727.

La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-143-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

26. SCI-133-2025 Memorando con fecha de recibido 20 de febrero de 2025, suscrito por el Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la máster Kattia Flores Álvarez, representante del Departamento de Servicios Bibliotecarios, a la MBA. Laura Granados Rivera, representante de la Oficina de Planificación Institucional y al Lic. Jonathan Quesada Sojo, representante de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la máster Lidia Gómez Valverde, directora del Departamento de Servicios Bibliotecarios, a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual comunica la instalación de la Comisión *ad hoc* para que se encargue del estudio de la propuesta del Reglamento para los Servicios Bibliotecarios del Sistema de Bibliotecas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (SIBITEC), misma que será coordinada por la máster Kattia Flores Álvarez. Adjunta propuestas del citado reglamento que fueron remitidas, el 10 de agosto de 2021 y 9 de mayo del 2023, por la máster Laura Meneses Guillén, entonces directora del Departamento de Servicios Bibliotecarios.

Se toma nota.

27. SCI-132-2025 Memorando con fecha de recibido 20 de febrero de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, con copia al Consejo Institucional y al Bach. Edgar Castellón Marín, coordinador de la Unidad de Tesorería, en el cual en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.° 3396, Artículo 11, del 12 de febrero de 2025, solicita efectuar el pago por el diferencial correspondiente en las dietas pagadas en enero.

Se toma nota.

28. AL-CPASOC-0186-2025 Nota con fecha de recibida 20 de febrero de 2025, remitida por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto del Proyecto “CREACIÓN DE ESPACIOS CARDIOPROTEGIDOS”, Expediente N.° 24.744.

La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-143-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

29. AL-CPAAGROP389-2025 Nota con fecha de recibida 20 de febrero de 2025, remitida por la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto del Proyecto “LEY PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS AGRICULTORES ANTE LOS DESASTRES NATURALES: REFORMAS A LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO (CNE), NO. 8488 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2005, Y LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, NO. 7064, DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2005”, Expediente N.° 24.703.

La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-143-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo. Mediante correo electrónico del 20 de febrero de 2025, la señora Krisia Montoya Calderón, jefa del Área de Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa, remite corrección a la nota AL-CPAAGROP389-2025, por cuanto fue mal consignada la fecha para dar respuesta, siendo lo correcto: 05 y 17 de marzo

30. SCI-134-2025 Memorando con fecha de recibido 20 de febrero de 2025, suscrito por el Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la máster Lidia Gómez Valverde, directora del Departamento de Servicios Bibliotecarios, a la MBA. Laura Granados Rivera, representante de la Oficina de Planificación Institucional y al Lic. Jonathan Quesada Sojo, representante de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual comunica la instalación de la Comisión *ad hoc* para que se encargue del estudio de la propuesta del Reglamento para los Servicios Bibliotecarios del Sistema de Bibliotecas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (SIBITEC), misma que será coordinada por la máster Lidia Gómez Valverde. Adjunta propuestas del citado reglamento que fueron remitidas el 10 de agosto de 2021 y 9 de mayo del 2023, por la máster Laura Meneses Guillén, entonces directora del Departamento de Servicios Bibliotecarios. Además, se aclara que lo comunicado en el oficio SCI-133-2025 queda sin efecto, debido a que mediante el oficio B-032-2025 la señora

directora del Departamento de Servicios Bibliotecarios remite una corrección en el nombramiento de la persona representante de dicha instancia.

Se toma nota.

31. SCI-135-2025 Memorando con fecha de recibido 21 de febrero de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al MBA. Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José (CTLSJ), con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, a la Bach. Alejandra Vargas Quesada, funcionaria de la Unidad de Gestión y Administración, al Dr. Arq. David Porras Alfaro, director de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, al Lic. William Jaubert Solano, MBA., coordinador de la Licenciatura en Administración de Empresas, al Ing. Erick Hernández Bonilla, coordinador de la carrera de Ingeniería en Computación, a la Bach. Angélica Gordon González, coordinadora de la Unidad de Gestión Bibliotecaria del CTLSJ, al señor Warren Loáiciga Álvarez, funcionario del área de admisión y registro, a la M.Sc. Paola Acuña Ávalos, asesora psicoeducativa y al Dr. Donald Bermúdez Bolaños, médico del CTLSJ, en el cual en atención al oficio DCTLSJ-324-2024, referido a la iniciativa de la creación de una comisión encargada de evaluar de manera integral la seguridad en el Campus y diseñar una propuesta de plan de seguridad en el Campus Tecnológico Local San José, solicita información sobre el estado de la propuesta del plan de seguridad señalado, así como el diagnóstico de la seguridad de ese Campus realizado en conjunto con la Unidad de Seguridad y Vigilancia (USEVI) del Campus Central.

Se toma nota.

32. AL-CPAAGROP351-2025 Nota con fecha de recibida 21 de febrero de 2025, remitida por la Comisión Permanente Ordinaria de Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto del Proyecto “LEY PARA PROMOVER EL ASEGURAMIENTO POR TIEMPO EFECTIVO DE LOS PRODUCTORES, EMPLEADOS Y TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO”, Expediente N.º 24.619.

La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-143-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

33. AL-CPAJUR-0907-2025 Nota con fecha de recibida 21 de febrero de 2025, remitida por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite consulta sobre el texto dictaminado del Proyecto “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 67 BIS A LA LEY N.º 6683, LEY DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS”, Expediente N.º 24.415.

La Dirección de la Secretaría ha procedido con las consultas a la Oficina de Asesoría Legal (SCI-143-2025) y a la comunidad institucional, según dispone el procedimiento respectivo.

34. AUDI-031-2025 Memorando con fecha de recibido 21 de febrero de 2025, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia y a la MAE Damaris Cordero Castillo, delegada ejecutiva de la Fundación Tecnológico de Costa Rica, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional y a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, en el cual comunica el inicio de la fase de planificación del estudio de carácter especial denominado “Evaluación del cumplimiento de horarios por funcionarios”, el cual estará a cargo de la MAU. Maricel Araya Matamoros, Auditora.

Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración.

35. AUDI-CI-002-2025 Memorando con fecha de recibido 21 de febrero de 2025, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la MGP. Andrea Caveró Quesada, directora del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional y a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, en el cual remite el informe AUDI-CI-002-2025 “Evaluación de la Gestión de la Infraestructura Tecnológica”. Se solicita informar en un plazo improrrogable de 10 días hábiles, el acuse de recibo que corresponda y se incorpore en el Sistema de Implementación de Recomendaciones, el plan que contenga las acciones, plazos y responsables para la atención de cada una de ellas.

Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración.

36. AUDI-SIR-009-2025 Memorando con fecha de recibido 21 de febrero de 2025, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora y a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional, en el cual remite seguimiento al informe AUDI-F-006-2017 denominado “Auditoría de carácter especial sobre aspectos de control interno en relación con el cumplimiento de la jornada laboral de los profesores del ITCR”. Se informa que dos de las recomendaciones que fueron dirigidas a la Vicerrectoría de Docencia no se han implementado; por lo que su estado en el SIR se registra como “No atendida”. Se solicita a la Vicerrectoría de Docencia, en un plazo no mayor a 5 días, informar de manera detallada sobre los mecanismos de supervisión utilizados por los superiores jerárquicos para verificar el cumplimiento de horarios del personal docente que realizan acciones remuneradas de vinculación externa por

medio de la FUNDATEC, a efecto de valorar si se requiere la preparación de otro producto de auditoría.

Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en vista de que los productos que fueron pactados y están pendientes en el plan de acción tratan sobre dos temáticas a las que ha dado seguimiento esta comisión.

CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A LAS COMISIONES PERMANENTES

Comisión de Estatuto Orgánico

37. SCI-119-2025 Memorando con fecha de recibido 18 de febrero de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite el reporte de la correspondencia registrada del 10 al 16 de febrero del 2025 para la Sesión Ordinaria N.º 3397 del 19 de febrero de 2025.

Se toma nota.

38. TIE-039-2025 Memorando con fecha de recibido 19 de febrero de 2025, suscrito por la M.Sc. Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite comunicado de acuerdo de la Sesión Ordinaria Núm. 1270-2025, celebrada el 19 de febrero de 2025, referido a la solicitud de prórroga para la entrega del pronunciamiento sobre la propuesta denominada: Modificación de los artículos 49, 59 y 60 de la Reforma Integral del Código de Elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para incorporar un nuevo inciso c, en armonía con la reforma de los artículos 15, 24, 30, 73 y 78, e inclusión del Transitorio 12 en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, el cual fue solicitado en oficio SCI-097-2025. Se solicita la ampliación del plazo al 14 de marzo de 2025.

Se toma nota.

Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles

39. R-041-2025 Memorando con fecha de recibido 11 de febrero de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-1147-2024, adjunta la minuta de la jornada de trabajo del Consejo Institucional y Consejo de Rectoría, realizada el 9 de diciembre del 2024.

Se toma nota.

40. SCI-118-2025 Memorando con fecha de recibido 18 de febrero de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite el reporte de la correspondencia registrada del 10 al 16 de febrero del 2025 para la Sesión Ordinaria N.º 3397 del 19 de febrero de 2025.

Se toma nota.

41. EMT-047-2025 Memorando con fecha de recibido 19 de febrero de 2025, suscrito por la Dra. Gabriela Ortiz León, coordinadora de la Comisión *ad hoc* para que se encargue del estudio de la propuesta de reforma integral del Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de unidades en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigido al Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual solicita una ampliación al 04 de abril de 2025, para la entrega del dictamen encomendado.

Se toma nota.

42. B-027-2025 Memorando con fecha de recibido 20 de febrero de 2025, suscrito por la máster Lidia Gómez Valverde, directora del Departamento de Servicios Bibliotecarios, dirigido al Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal y a la máster Kattia Flores Álvarez, coordinadora de la Unidad de Gestión Bibliotecaria del Campus Tecnológico Central Cartago, en el cual en atención al oficio SCI-083-2025, comunica la designación de la máster Kattia Flores Álvarez y su persona, como representantes del Departamento de Servicios Bibliotecarios, para integrar la Comisión *ad hoc* para que se encargue del estudio de la propuesta del Reglamento para los Servicios Bibliotecarios del Sistema de Bibliotecas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (SIBITEC).

Se toma nota.

43. SCI-131-2025 Memorando con fecha de recibido 20 de febrero de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, en el cual traslada para análisis y dictamen la propuesta titulada “Reforma al artículo 12 del Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica para la flexibilización del trámite de levantamiento de requisitos para estudiantes próximos a graduarse”, presentada por el señor Wagner Segura Porras, en la Sesión Ordinaria N.º 3397 del 19 de febrero de 2025.

Se toma nota.

44. B-032-2025 Memorando con fecha de recibido 20 de febrero de 2025, suscrito por la máster Lidia Gómez Valverde, directora del Departamento de Servicios Bibliotecarios, dirigido al Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional y a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual remite corrección al oficio B-027-2025, referido a la designación de la representación en la Comisión *ad hoc* para que se encargue del estudio de la propuesta del Reglamento para los Servicios Bibliotecarios del Sistema de Bibliotecas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (SIBITEC); indica que, por parte del Departamento de Servicios Bibliotecarios, la misma será asumida por su persona [se excluye a la máster Kattia Flores Álvarez].

Se toma nota.

45. DP-028-2025 Memorando con fecha de recibido 21 de febrero de 2025, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, director de la Dirección de Posgrado, dirigido al Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-1082-2024, transcribe el acuerdo del Consejo de Posgrado DP-02-2025, del 20 de febrero de 2025, artículo 5, referido al criterio sobre la propuesta de modificación del Reglamento para la Equiparación de Asignaturas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, para incluir artículos relacionados específicamente con la equiparación de asignaturas en el contexto de la movilidad estudiantil internacional.

Se toma nota.

Comisión de Planificación y Administración

46. AL-093-2025 Memorando con fecha de recibido 17 de febrero de 2025, suscrito por la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Lic. Jonathan Quesada Sojo, asesor legal, en el cual en atención al oficio SCI-104-2025, comunica la designación del Lic. Jonathan Quesada Sojo como representante de la Asesoría Legal para integrar la Comisión *ad hoc* encargada de la revisión de la propuesta del Reglamento del Sistema de Control Interno.

Se toma nota.

47. CISI-001-2025 Memorando con fecha de 17 de febrero de 2025, suscrito por la M.Sc. María Teresa Hernández Jiménez, presidenta de la Comisión Institucional para la Prevención y Promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI), remitido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional y al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, a la señora Cindy María Picado Montero, secretaria de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, máster Ericka Quirós Agüero, asesora

de Rectoría, en el cual remite el Informe de Labores 2024 y el plan de trabajo 2025 de la Comisión para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI).

Se toma nota en el Seguimiento de acuerdos. El Consejo Institucional queda a la espera del dictamen de la Comisión. Tema en agenda de la Sesión N.º 3398

48. DFC-062-2025 Memorando con fecha de recibido 18 de febrero de 2025, suscrito por el MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, en el cual en atención al oficio SCI-053-2025, remite información referida a la cuantificación de una plaza de Asistente en Gestión Administrativa para el Tribunal Institucional Electoral (TIE). Se indica, en síntesis, que para el 2025 el presupuesto formulado no incorporó recursos para la creación de nuevas plazas.

Se toma nota.

49. OPI-051-2025 Memorando con fecha de recibido 18 de febrero de 2025, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional (OPI), dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI-OPI), en el cual en atención al oficio SCI-104-2025, comunica la designación de la MBA. Andrea Contreras Alvarado y la MBA. Laura Granados Rivera para integrar la Comisión ad hoc encargada de la revisión de la propuesta del Reglamento del Sistema de Control Interno.

Se toma nota.

50. SCI-117-2025 Memorando con fecha de recibido 18 de febrero de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite el reporte de la correspondencia registrada del 10 al 16 de febrero del 2025 para la Sesión Ordinaria N.º 3397 del 19 de febrero de 2025.

Se toma nota.

51. OPI-055-2025 Memorando con fecha de recibido 18 de febrero de 2025, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional (OPI), dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, al Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, al Dr. Alan Henderson García, director de la Dirección de Extensión, a la Lcda. Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales de la OPI y a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, coordinadora

de la Unidad Especializada de Control Interno de la OPI, en el cual da respuesta al oficio SCI-419-2024, referido a la solicitud de aclaración respecto a la ubicación del Programa de Regionalización y hoy Dirección de Extensión, así del Programa de Producción Agropecuaria y en caso necesario la actualización del acuerdo de la Sesión N.º 3192, Artículo 4, del 25 de setiembre de 2020.

Se toma nota.

52. VIESA-060-2025 Memorando con fecha de recibido 19 de febrero de 2025, suscrito por la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y al señor Daniel Corrales Zeledón, Secretaría de Finanzas de la Federación de Estudiantes del ITCR, en el cual brinda respuesta al oficio SCI-049-2025 donde se consultó el plazo para contar con los procedimientos derivados de la propuesta del Reglamento para la gestión de los recursos asignados a la FEITEC. Indica que en su opinión sería útil considerar la posibilidad de precisar que, a partir de la publicación del reglamento mencionado, se otorgará un plazo de seis meses para contar con los procedimientos debidamente documentados.

Se toma nota.

53. VAD-080-2025 Memorando con fecha de recibido 21 de febrero de 2025, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., en calidad de rectora y presidencia del Consejo Institucional, a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, y al MAE. Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, en el cual en atención al oficio DFC-088-2025, solicita que se analice y posteriormente se tramite ante el Consejo Institucional, la aplicación de la modificación presupuestaria referida a la atención de contrataciones en trámite financiadas con recursos del Fondo de Desarrollo Institucional (FDI).

Se toma nota.

ARTÍCULO 5. Informe de Rectoría

La señora María Estrada Sánchez procede a realizar un resumen de las últimas actividades acontecidas:

- Informa que lo más reciente es la interrupción de servicio de red en el sector sureste del Campus Tecnológico Central, el cual se dio desde anoche; el equipo técnico está trabajando para reemplazar el equipo lo antes posible y restablecer la conectividad en las áreas impactadas. La afectación incluye, entre otros, los siguientes edificios: Escuela de Ingeniería en Materiales, Escuela de Ingeniería Agrícola, Oficina de Ingeniería, vivero, CIIBI, Escuela de Ingeniería Forestal y Escuela de Ingeniería en Producción Industrial.

- Menciona que la Escuela de Producción Industrial colaboró en la revisión de procesos en la gestión de talento humano y la Unidad de Transportes, se identificaron oportunidades de mejora en ambos ámbitos. Además, se presentó un informe sobre la tramitología relacionada con el transporte, incluyendo aspectos como el llenado de boletas y el tiempo de solicitud de transporte por parte de los usuarios. La Escuela de Producción continuará apoyando la revisión y mejora de los procesos administrativos, buscando optimizar el servicio. También se enfatizó la necesidad de crear cuadros de reemplazo y planes de contingencia, ya que algunos procesos dependen de personas específicas, lo que representa un riesgo para la institución.
- Informa sobre la reciente solicitud de un permiso sin goce de salario que fue rechazada debido a su presentación fuera de plazo y falta de justificación de emergencia, no cumplía con los plazos y normativas establecidos, ya que todas las solicitudes deben cumplir con la normativa que establece plazos mínimos para su presentación.
- Comparte detalles sobre una reciente mesa de trabajo con el Ministerio de Trabajo, el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y otros componentes del Ministerio, el enfoque principal de esta reunión fue discutir las iniciativas disponibles para financiar estudios de educación superior, incluyendo las becas de pos secundaria que se habían mencionado anteriormente. Se destacó la posibilidad de un traslado del pago de las becas, que puede ser autorizado por los beneficiarios, permitiendo que los fondos se dirijan directamente a las instituciones educativas que estén formando a los estudiantes. Se observó que las universidades privadas han sido las más activas en promover el uso de estos fondos a nivel nacional, y se hizo un llamado al sector público para que también impulse el acceso a financiamiento a través de estos modelos del Ministerio de Trabajo. Informa que están trabajando en el avance de posibles convenios relacionados con los diferentes programas del Ministerio de Trabajo. Se espera que toda la oferta educativa del Tecnológico, en grado, pueda integrarse en estos esfuerzos de colaboración para facilitar el acceso a financiamientos para los estudiantes. Además, se abordaron las preocupaciones sobre la gestión de pagos para estudios y la necesidad de asegurar que los estudiantes puedan acceder a estos beneficios sin inconvenientes en la cancelación de cursos.
- Informa sobre las sesiones que tuvo con el Sistema Nacional de Educación y Formación Técnica Profesional (SINEFOTEP), las cuales se celebran tres veces al año. Durante estas sesiones se presentó el informe del año anterior y se discutió el plan de trabajo para el presente año. Se destacó la importancia de la participación del Tecnológico en el Congreso Nacional de Educación Técnica, donde se espera que su contribución sea significativa.
- Menciona que se envió a la Contraloría un estudio solicitado sobre el índice de gestión de bienes, en respuesta a un cuestionario que se pidió a todas las instituciones; este formulario es parte de un esfuerzo más amplio para mapear

la realidad del índice de gestión a nivel institucional, comenzando con un estudio inicial realizado en el Tecnológico.

- Externa felicitaciones a los estudiantes de la carrera de Computación por su avance en la competencia de Huawei. Es un logro significativo que refleja su dedicación y esfuerzo. También es importante reconocer el papel fundamental de los profesores y profesoras que les apoyan y guían en este proceso. Las actividades extracurriculares, como ésta, no solo enriquecen el aprendizaje, sino que también desarrollan habilidades valiosas para el futuro.
- Reunión con el viceministro de Ciencia y Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones, el señor Orlando Vega, en la cual se revisaron proyectos con la Comisión de Energía Atómica y se discutió la necesidad de dar seguimiento a estos. Se abordaron los planes de trabajo y los plazos para la ejecución de los proyectos, lo que es crucial para asegurar el avance adecuado. Se analizó la gestión de los financiamientos que se han recibido hasta ahora para estos proyectos. Se hizo un llamado a no solo participar en más actividades, sino también a promover capacitaciones y congresos relacionados con la temática para toda la institución. Además, a través de Cooperación [Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales], se estará divulgando información sobre estas capacitaciones y eventos.
- Asistió a la premiación de un reto en el que participaron estudiantes de la Escuela de Mecatrónica, destacando que es el segundo año consecutivo en el que se involucran en esta competencia. Se trata de una iniciativa que promueve actividades extracurriculares, donde profesores de mecatrónica apoyan a los estudiantes en su participación. Los equipos, conformados por estudiantes y un profesor guía, compiten en diferentes fases: grupos, semifinales y finales, donde los mejores equipos reciben premios. En la primera fase de participación en Costa Rica, un equipo obtuvo el primer lugar regional y otro el cuarto lugar en la competencia en México. Los estudiantes que lograron el primer lugar fueron William Salas, Aaron Salmerón y Justin Méndez. El equipo que ocupó el segundo lugar regional, que tenía acceso a la competencia en México, estuvo conformado por Diana Cerdas, Brandon Segovia y Christopher Loría, con el señor Iván Araya como profesor guía. Menciona el agradecimiento de los estudiantes y su profesor por el apoyo brindado por la institución en este proceso. Resalta que esta iniciativa refleja el interés permanente de los estudiantes por participar en su formación profesional a través de competencias a nivel nacional e internacional, y finaliza extendiendo felicitaciones a los estudiantes, su profesor y a la Escuela de Ingeniería Mecatrónica.
- Asistió a la Asamblea Legislativa en compañía del señor Ricardo Coy Herrera, a un foro dedicado a la reforma de varios artículos de la Ley General de Contratación Pública, en total, se están revisando alrededor de 15 artículos de la Ley de Contratación Pública, ya que se han identificado ciertos nudos que es necesario desatar para lograr una mayor flexibilidad en esta ley. Esta actividad fue organizada por varios despachos legislativos de diferentes fracciones, y se

ha llevado a cabo a dos años de la implementación de la ley, periodo durante el cual han recibido diversas observaciones. Amplía que podría hacer llegar la presentación para que la revisen, así como el proyecto de ley que incluye los 15 artículos propuestos para la reforma. La intervención de las universidades sigue siendo los intangibles. También mencionó la posibilidad de establecer convenios con algunas organizaciones para realizar pruebas, construcción o diseño de alta tecnología, así como el acceso a esos intangibles.

- El 25 de febrero de 2025 tuvo reunión con el ministro de Cultura y el embajador de Brasil para presentar una iniciativa que se llama Casa Cor.

Consejo Nacional de Rectores (Conare):

- Informa que tuvieron audiencia con respecto a los juicios agrarios; el proceso se sigue atendiendo y continúan recibiendo las diferentes declaraciones.
- Audiencia con el señor David Julien, que viene de Montreal para dar seguimiento al Congreso que se tiene este año en octubre, donde se espera una participación de al menos 30 personas por cada una universidad de Costa Rica.
- Informa que también atendieron el 2% pendiente [del FEES] en la audiencia que tienen en la Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa. La audiencia ha sido reprogramada para el 29 de abril.
- Se están evaluando diferentes opciones para abordar los problemas de limpieza y electrificación en el edificio de Alajuela; en este sentido, se están viendo diferentes escenarios, ya sea que lo asuma desde la contratación del CONARE la Sede Interuniversitaria, o más bien reforzar el presupuesto de la UTN.
- Se trataron temas como los premios CONARE, los premios de excelencia en temas de sostenibilidad, que estarán a cargo de la UTN.
- Se discutió la resolución de la UCR. en relación con ciertos puestos y montos salariales, brindando detalles sobre la situación actual. También se hizo referencia a otro tema relacionado con la UTN, donde el señor William Rojas Meléndez proporcionó información detallada.
- Comentaron la posibilidad de reunirse con la Contraloría General de la República para hablar sobre los presupuestos extraordinarios y también el índice de gestión y el estudio que están haciendo del plan, quieren armonizar un poco para saber cuáles son las expectativas alrededor de este estudio.
- Informa sobre la situación relacionada con la resolución de la UCR, destacando que se reiteró al señor Carlos Araya Leandro el pleno respeto a la autonomía de la universidad. Sin embargo, también se subrayó que las acciones de la universidad tienen un impacto en el sistema en general. Se discutió el oficio

enviado por la fracción del Frente Amplio sobre el tema, así como el control político ejercido por varias diputaciones, incluyendo a Carlos Felipe García Molina y el señor Alejandro José Pacheco Castro de la Unidad Social Cristiana, así como otras diputaciones independientes y facciones legislativas.

- Se enfatizó que se tuvo una conversación amplia sobre estos temas y se reafirmaron los compromisos surgidos de la moción del 2% del FEES, así como la atención que se esperaba dar al presupuesto de las universidades para el año en curso.
- Se firmó un convenio con Purdue, tanto desde el CONARE como desde el Centro Nacional de Alta Tecnología (CeNAT). Este convenio es amplio y se centra en el intercambio académico, lo que incluye la movilidad de estudiantes, la investigación y la colaboración en proyectos conjuntos relacionados con las temáticas del CeNAT.

La señora Ana Rosa Ruíz Fernández comenta que tuvo la oportunidad de interactuar con los estudiantes premiados y expresarles el orgullo que sienten por sus logros, esas conexiones son esenciales para motivar a los estudiantes a seguir esforzándose y alcanzando más metas.

Expresa su satisfacción con el avance en el tema de los servicios de transporte y la producción de modelos que faciliten su gestión. Resalta la importancia de coordinar esfuerzos con el Departamento de Financiero Contable para no perder el valioso trabajo que se está realizando. Comenta sobre la necesidad de mapear la demanda de transporte, a pesar de que ya se tiene información sobre las unidades y conductores disponibles, es crucial conocer cuántas giras se requerirán en el futuro, especialmente desde las escuelas y las instancias que utilizan el servicio, para poder planificar adecuadamente. Enfatiza que, al tener claridad sobre las necesidades futuras, se puede organizar el uso de las unidades de transporte y evaluar si son suficientes y si se cuenta con el personal adecuado. También menciona la necesidad de considerar planes de reemplazo de vehículos basados en la demanda identificada. Finalmente, subraya que la colaboración entre la Escuela de Producción Industrial y las carreras puede traer muchas mejoras a los procesos internos administrativos, aportando opciones y modelos que optimicen los recursos disponibles.

La señora María Estrada Sánchez menciona que el DATIC está próximo a concluir un sistema destinado a mejorar la gestión de las boletas de transporte. Este sistema, que se utilizará como piloto en la Sede Interuniversitaria, permitirá a los usuarios consultar la disponibilidad de transporte y realizar reservas directamente, facilitando así la planificación. Destaca la importancia de este sistema para el costeo del transporte, ya que considera que factores como la distancia y el tipo de vehículo son cruciales. También se está revisando quiénes serán los conductores, lo que añade otra capa de gestión al proceso. Además, le ha solicitado a la señora Silvia Watson Araya organizar una reunión con toda la unidad para discutir las nuevas disposiciones. Aunque la agenda está muy ocupada, están evaluando la posibilidad

de contratar un día completo de transporte para llevar a cabo esta reunión y abordar las inquietudes que han surgido sobre el tema. Es fundamental transmitir que no se busca privatizar el servicio, sino optimizarlo en beneficio de toda la comunidad. También se propone la idea de comunicar con al menos una semana de antelación las rutas y cargas de transporte, ya que actualmente se informa a los usuarios solo un día antes, lo que genera incertidumbre. Agradece a la señora Ana Rosa Ruiz Fernández por sus observaciones y por la información compartida.

ARTÍCULO 6. Propuestas de comisiones permanentes

No se presentan propuestas de comisiones permanentes del Consejo Institucional.

ARTÍCULO 7. Propuestas de integrantes del Consejo Institucional

No se presentan propuestas de integrantes del Consejo Institucional.

ARTÍCULO 8. Nombramiento en dos vacantes titulares de la Comisión de Evaluación Profesional para el periodo comprendido entre mayo de 2025 y mayo de 2028 (A cargo de la Presidencia)

La señora Maritza Agüero González presenta la propuesta denominada: "Nombramiento en dos vacantes titulares de la Comisión de Evaluación Profesional para el periodo comprendido entre mayo de 2025 y mayo de 2028", a cargo de la Presidencia (adjunta al acta de esta sesión).

Se somete a votación la Vacante 1, correspondiente a titular para el período comprendido entre el 05 de mayo de 2025 al 04 de mayo de 2028, en sustitución del máster Alexander Borbón Alpízar y se obtienen los siguientes resultados:

- Ing. Marvin Castillo Ugalde, profesor de la Escuela de Ingeniería Forestal: 0 votos a favor.
- Dr. Isaac Felipe Céspedes Camacho, profesor de la Escuela de Química: 1 voto a favor.
- M.Sc. Alexander Borbón Alpízar, profesor de la Escuela de Matemática: 11 votos a favor.

Se somete a votación la Vacante 2, correspondiente a titular para el período comprendido entre el 12 de mayo de 2025 al 04 de mayo de 2028, en sustitución de la doctora Martha Calderón Ferrey [extrayendo de la papeleta al señor Alexander Borbón Alpízar, quien obtuvo la mayoría de votos en la Vacante 1], y se obtienen los siguientes resultados:

- Ing. Marvin Castillo Ugalde, profesor de la Escuela de Ingeniería Forestal: 1 voto a favor.
- Dr. Isaac Felipe Céspedes Camacho, profesor de la Escuela de Química: 1 voto a favor.

- Dra. Martha Calderón Ferrey, profesora de la Escuela de Ciencias Sociales: 10 votos a favor.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, en el Artículo 88, establece:

Artículo 88 Integración de la Comisión

La Comisión está integrada por cuatro personas profesionales propietarias y cuatro suplentes, todas serán nombradas por el Consejo Institucional. Durarán en sus funciones tres años y pueden ser reelectas. Tanto las personas integrantes propietarias como las suplentes deben ser al menos profesoras Asociadas o Profesionales 3. Además, consta de una persona del Departamento de Gestión del Talento Humano como integrante con voz, pero sin voto a quien le corresponde la Secretaría Ejecutiva de la Comisión.

No puede nombrarse más de dos personas integrantes propietarias de la misma dependencia o subdependencia, ni más de dos personas suplentes que sean funcionarias de la misma dependencia o subdependencia del Instituto.

En caso de producirse una vacante, el nombramiento se realizará mediante el mismo procedimiento señalado y para el resto del período para el que fue nombrada la persona integrante anterior.

2. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3263, Artículo 7, del 11 de mayo de 2022, tomó el siguiente acuerdo:

a. Nombrar a la Dra. Martha Calderón Ferrey como integrante titular en la Comisión de Carrera Profesional, por el período comprendido entre 12 de mayo de 2022 al 11 de mayo de 2025.

...

3. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3335, Artículo 9, del 18 de octubre de 2023, tomó el siguiente acuerdo:

a. Nombrar al M.Sc. Alexander Borbón Alpízar, Profesor de la Escuela de Matemática como integrante titular en la Comisión de Evaluación Profesional, para el período comprendido entre el 15 de enero 2024 y el 4 de mayo de 2025.

...

4. La Secretaría del Consejo Institucional publicó, el 04 de febrero de 2025, la convocatoria para llenar las siguientes vacantes en la Comisión de Evaluación Profesional, dejando indicación de que el plazo para la entrega de las postulaciones vencería el 18 de febrero de 2025:

- a) Vacante 1: Titular para el período comprendido entre el 05 de mayo de 2025 al 04 de mayo de 2028
- b) Vacante 2: Titular para el período comprendido entre el 12 de mayo de 2025 al 04 de mayo de 2028

CONSIDERANDO QUE:

1. El nombramiento en la Comisión de Evaluación Profesional de la doctora Martha Calderón Ferrey y el máster Alexander Borbón Alpízar, se encuentran próximos a vencer.
2. De conformidad con lo establecido en el Artículo 88 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, los nombramientos para integrar la Comisión de Evaluación Profesional deben realizarse por un período de tres años. No obstante, destaca la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional que, en la convocatoria publicada el 4 de febrero de 2025, se estableció que el nombramiento en la Vacante 2 tendrá un período comprendido entre el 12 de mayo de 2025 y el 4 de mayo de 2028, resultando en un plazo ligeramente menor al estipulado reglamentariamente (7 días menos). Ajustar la fecha de finalización de la Vacante 2 al 4 de mayo de 2028 permite que su vencimiento coincida con el de la Vacante 1, facilitando así la gestión institucional al unificar los procesos de convocatoria y selección futuros en una misma fecha.
3. Este Pleno concuerda con el ajuste anunciado por la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional, toda vez que no vulnera el espíritu del Reglamento ni afecta la estabilidad del cuerpo colegiado, sino que responde a criterios de organización y continuidad institucional. Además, mantiene el principio de transparencia y equidad en los procesos de nombramiento.
4. Producto de la respectiva convocatoria, anunciada a la comunidad institucional, la Secretaría del Consejo Institucional registra, dentro del plazo establecido, las siguientes postulaciones:
 - a) **Vacante 1.** Titular para el período comprendido entre el 05 de mayo de 2025 al 04 de mayo de 2028, en sustitución del máster Alexander Borbón Alpízar:
 - Ing. Marvin Castillo Ugalde, profesor de la Escuela de Ingeniería Forestal, mediante oficio sin referencia con fecha de recibido 05 de febrero de 2025
 - Dr. Isaac Felipe Céspedes Camacho, profesor de la Escuela de Química, mediante correo electrónico con fecha de recibido 06 de febrero de 2025
 - M.Sc. Alexander Borbón Alpízar, profesor de la Escuela de Matemática, mediante correo electrónico con fecha de recibido 17 de febrero de 2025

b) **Vacante 2.** Titular para el período comprendido entre el 12 de mayo de 2025 al 04 de mayo de 2028, en sustitución de la doctora Martha Calderón Ferrey:

- Ing. Marvin Castillo Ugalde, profesor de la Escuela de Ingeniería Forestal, mediante oficio sin referencia con fecha de recibido 05 de febrero de 2025.
- Dr. Isaac Felipe Céspedes Camacho, profesor de la Escuela de Química, mediante correo electrónico con fecha de recibido 06 de febrero de 2025.
- M.Sc. Alexander Borbón Alpízar, profesor de la Escuela de Matemática, mediante correo electrónico con fecha de recibido 17 de febrero de 2024.
- Dra. Martha Calderón Ferrey, profesora de la Escuela de Ciencias Sociales, mediante oficio ECS-027-2025 con fecha de recibido 18 de febrero de 2025

5. La Secretaría del Consejo Institucional ha confirmado que todas las postulaciones cumplen con los requisitos que detalla la normativa, sea ser al menos profesor/a Asociado/a o Profesional 3, y ha resaltado que se debe resguardar, en el proceso de elección, el límite de nombramientos de integrantes de la misma dependencia o subdependencia; por cuanto procede este Consejo a efectuar la respectiva elección.

SE ACUERDA:

- a. Nombrar a M.Sc. Alexander Borbón Alpízar como integrante titular en la Comisión de Evaluación Profesional para el período comprendido entre el 05 de mayo de 2025 al 04 de mayo de 2028.
- b. Nombrar a Dra. Martha Calderón Ferrey como integrante titular en la Comisión de Evaluación Profesional para el período comprendido entre el 12 de mayo de 2025 al 04 de mayo de 2028.
- c. Indicar que, contra este acuerdo, podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

ACUERDO FIRME

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria N.º 3398.

ARTÍCULO 9. Conformación de una comisión que se encargue de guiar el proceso que permita dar respuesta a la consulta de la propuesta de Visión Institucional 2026-2030 (CCRFVI-AIR-002-2025) y propuesta inicial de Políticas Generales 2027-2031 (CPG-AIR-005-2025) (A cargo de la Presidencia)

La señora Maritza Agüero Gonzalez presenta la propuesta denominada: “Conformación de una comisión interna que se encargue de guiar el proceso que permita dar respuesta a la consulta de la propuesta de Visión Institucional 2026-2030 (CCRFVI-AIR-002-2025) y propuesta inicial de Políticas Generales 2027-2031 (CPG-AIR-005-2025)”, a cargo de la Presidencia (adjunta al acta de esta sesión).

El señor Nelson Ortega Jiménez realiza tres observaciones. En cuanto al título de la propuesta, menciona que no se ha establecido normativamente la conformación de comisiones internas. En su lugar, se encuentran reguladas, en el Reglamento del Consejo Institucional, las comisiones especiales. Por lo tanto, sugiere ajustar el término utilizado “comisión interna” en todo el documento. Adicionalmente, señala que, falta nombrar una coordinación, y sugiere asignar el seguimiento a la Comisión de Estatuto Orgánico.

La señora Maritza Agüero Gonzalez aclara, en cuanto al nombre de “comisión interna”, que dicho término se ha designado de manera intencional, dado que la reglamentación de este Consejo establece únicamente comisiones permanentes, las cuales están conformadas por integrantes del Consejo Institucional para labores de orden permanente, y comisiones especiales, que se integran por personas de la comunidad institucional. En este sentido, la normativa no considera una figura que permita la organización interna del Consejo en comisiones temporales bajo la naturaleza de las especiales, donde se requiere: elaborar minutas, rendir informe de labores, adscribirse a una comisión permanente, entre otros. Por esta razón, no se empleó el término “comisión especial”, ya que lo que se está llevando a cabo es la delegación de una labor específica de organización a lo interno del órgano, no la creación de una comisión especial en sí misma.

El señor Randall Blanco Benamburg agrega que el Estatuto Orgánico en el inciso o del Artículo 18 faculta al Consejo Institucional a crear las comisiones que estime necesarias y no necesariamente define de que tipo deben ser. Por lo que considera que el inciso o del Artículo 18 habilita que el Consejo Institucional pueda crear esta comisión, pero si se tiene a bien se puede quitar el término “interna” en toda la propuesta.

La señora Laura Hernandez Alpízar agrega que le parece conveniente asignar una coordinación para esta comisión y segunda lo señalado por el señor Ortega -que debería ser una persona de la Comisión de Estatuto Orgánico- que para este caso sería la señora Ana Rosa Ruiz Fernández.

Por lo tanto, se acoge la observación del señor Randall Blanco Benamburg y se

ajusta el título y contenido de la propuesta para eliminar el término “interna” y se consiga: “Conformación de una comisión que se encargue de guiar el proceso que permita dar respuesta a la consulta de la propuesta de Visión Institucional 2026-2030 (CCRFVI-AIR-002-2025) y propuesta inicial de Políticas Generales 2027-2031 (CPG-AIR-005-2025)”, además de agregar en el apartado resolutivo propuesto que la máster Ana Rosa Ruiz Fernández coordinará dicha comisión.

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta con los cambios detallados previamente, quedando aprobada con el siguiente resultado: 11 votos a favor, 1 voto en contra del señor Nelson Ortega Jiménez. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y es aprobada con: 12 votos a favor, 0 votos en contra.

El señor Nelson Ortega Jimenez expresa que su voto en contra de la propuesta obedece a que se separa del Reglamento del Consejo Institucional.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica indica en sus artículos 11 y 18:

Artículo 11

Corresponden a la Asamblea Institucional Representativa las siguientes funciones:

- a. *Aprobar, modificar o eliminar, las Políticas Generales y los Ejes del Conocimiento Estratégicos del Instituto, mediante el voto afirmativo de más de la mitad de los miembros presentes, siguiendo los procedimientos establecidos en el Estatuto Orgánico y en su reglamento interno.*

Inciso así modificado por acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa, Sesión Extraordinaria AIR-102-2022, Artículo 3 del 26 de agosto del 2022.

Publicado en fecha 8 de setiembre del 2022 mediante la Gaceta Número 962-2022 de fecha 7 de setiembre del 2022.

...

Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

...

- o. *Crear las comisiones y comités que estime necesarios y nombrará sus representantes ante los que corresponda*

...

2. El Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, en sus artículos 31 y 34, establece sobre el proceso de revisión, formulación y aprobación de las Políticas Generales, lo siguiente:

Artículo 31 Objetivos del proceso de revisión, formulación y aprobación de la Visión Institucional, Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos y Políticas Generales.

De manera ordinaria, la Asamblea Institucional Representativa realizará un proceso integral de revisión, formulación y aprobación de:

- La Visión Institucional al menos cada cinco años.*
- El Modelo Académico al menos una vez cada diez años.*
- Los Ejes de Conocimiento Estratégicos al menos una vez cada diez años.*
- Las Políticas Generales de la institución, al menos una vez cada cinco años.*

Este proceso se realizará con el fin de lograr los siguientes objetivos:

- a. Evaluar la pertinencia de la Visión Institucional, del Modelo Académico, de los Ejes de Conocimiento Estratégicos o las Políticas Generales vigentes.*
- b. Derogar secciones del Modelo Académico, Ejes de Conocimiento Estratégicos o Políticas Generales que hayan perdido vigencia.*
- c. Aprobar modificaciones a la Visión Institucional, al Modelo Académico, los Ejes de Conocimiento Estratégicos o Políticas Generales, pertinentes para la buena marcha del ITCR.*

Artículo modificado por la Asamblea Institucional Representativa, Sesión Ordinaria AIR 110-2024, realizada el 25 de setiembre de 2024. Publicado en Gaceta No. 1250 del 01 de octubre de 2024.

...

Artículo 34 Participantes en la revisión y formulación de la Visión Institucional, los Ejes de Conocimiento Estratégicos y las Políticas Generales.

En este proceso participarán:

- a. El Consejo Institucional, el Consejo de Rectoría, los Consejos de Vicerrectorías, de Campus Tecnológicos Locales, de Centros Académicos y Consejo de posgrado.*
- b. Las dependencias y oficinas adscritas a la Rectoría, los Consejos de Departamentos, y unidades desconcentradas adscritos a las Vicerrectorías, a las direcciones de Campus Tecnológicos Locales y a las direcciones de Centros Académicos.*
- c. Cualquier persona que forme parte de la Comunidad Institucional.*
- d. La Comisión Central*
- e. La Asamblea Institucional Representativa.*
- f. La Oficina de Planificación Institucional como ente técnico asesor.*

Artículo modificado por la Asamblea Institucional Representativa, Sesión Ordinaria AIR 110-2024, realizada el 25 de setiembre de 2024. Publicado en Gaceta No. 1250 del 01 de octubre de 2024.

...

3. En la Sesión Ordinaria N.º 3377, Artículo 8, del 21 de agosto de 2024, se acordó designar al Dr. Teodolito Guillén Jirón, como representante del Consejo Institucional, para que integre la Comisión Central de Políticas Generales para el período 2027-2031, en atención a la solicitud del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, plasmada en oficio DAIR-202-2024.
4. Mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3383, Artículo 7, del 09 de octubre de 2024, se designa al Mag. Randall Blanco Benamburg, como representante del Consejo Institucional, para que integre la Comisión central para la revisión y formulación de la Visión institucional para el período 2027-2031, en atención a la solicitud del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, plasmada en oficio DAIR-283-2024.
5. El 6 de febrero de 2025, se recibió el oficio CPG-AIR-005-2025, suscrito por el Ing. Gustavo Richmond Navarro, coordinador de la Comisión central de Políticas Generales 2027-2031, mediante el cual solicita al Consejo Institucional emitir su criterio sobre la propuesta inicial de Políticas Generales 2027-2031. La fecha límite establecida para remitir dicho criterio es el 5 de marzo de 2025. En atención a esta solicitud, se trasladó el documento a la Comisión de Estatuto Orgánico para su análisis y dictamen, según se registra en la Sesión Ordinaria N.º 3396, celebrada el 12 de febrero de 2025.
6. El 18 de febrero de 2025, se recibió el oficio CCRFAVI-AIR-002-2025, firmado por la Ing. Yarima Sandoval Sánchez, coordinadora de la Comisión central para la revisión, formulación y aprobación de la Visión Institucional (CCRFAVI), en el que se solicita el dictamen del Consejo Institucional sobre la propuesta de Visión Institucional 2026-2030, con fecha límite para su remisión el 6 de mayo de 2025.

CONSIDERANDO QUE:

1. La relevancia de la Visión Institucional y las Políticas Generales para la planificación estratégica de la institución requiere un análisis integral y coordinado, que permita la incorporación de observaciones pertinentes y asegure la coherencia entre ambas. El Consejo Institucional es partícipe de la fase de revisión y formulación de las propuestas, según dispone el Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa.
2. La cercanía de los plazos establecidos para rendir el criterio de las propuestas consultadas para la Visión Institucional 2026-2030 y las Políticas Generales 2027-2031, así como la profundidad que requieren los temas planteados hacen necesaria la creación de una comisión que coordine y gestione los procesos de revisión -espacios en los que se espera participen todas las personas integrantes

de este órgano- y además lideren la elaboración de los criterios correspondientes; resultado del proceso de análisis y revisión efectuado.

3. Se estima oportuno que esta comisión quede integrada por las personas integrantes del Consejo Institucional que fueron designadas, como representantes del órgano, en las respectivas comisiones centrales, además de la coordinación de la Comisión de Estatuto Orgánico, dado que originalmente se le asignó a esa Comisión el análisis y dictamen de la propuesta inicial de las Políticas Generales 2027-2031.

SE ACUERDA:

- a. Conformar una comisión que se encargue de guiar el proceso que permita a este Consejo dar respuesta a la consulta de la propuesta de Visión Institucional 2026-2030 (CCRFVI-AIR-002-2025) y propuesta inicial de Políticas Generales 2027-2031 (CPG-AIR-005-2025).
- b. Asignar a la comisión la coordinación y gestión necesaria para los procesos de revisión -espacios en los que se espera participen todas las personas integrantes de este órgano- y además lideren la elaboración de los criterios correspondientes, resultado del proceso de análisis y revisión efectuado, con miras a su aprobación en sesión de este Consejo.
- c. Delegar en la comisión todas aquellas gestiones que sean necesarias ante las instancias consultantes, en el marco de las solicitudes recibidas, con miras a su oportuna respuesta.
- d. Designar como integrantes de la comisión a la máster Ana Rosa Ruiz Fernández, quien coordinará, el doctor Teodolito Guillén Girón y el máster Randall Blanco Benamburg.
- e. Indicar a la comisión que los dictámenes sobre la propuesta inicial de Políticas Generales 2027-2031 y la propuesta de Visión Institucional 2026-2030 deben presentarse en fechas que permitan al Consejo Institucional realizar su revisión y aprobación dentro de los plazos que definan como definitivos las instancias consultantes.
- f. Indicar que contra el presente acuerdo se podrán interponer las gestiones de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles posteriores a su notificación.

ACUERDO FIRME

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria N.º 3398.

NOTA: Al ser las 8:48, el señor Randall Blanco Benamburg se retira de la sesión.

NOTA: Se realiza un receso a las 08:48 a.m. y hasta las 09:28 a.m. cuando se reanuda la sesión.

MOCION DE ORDEN: La señora María Estrada Sánchez presenta una moción de orden solicitando la reestructuración de la agenda, con el fin de priorizar la exposición del Artículo 15: Informe de Labores 2024 de la Dirección Ejecutiva de FUNDATEC (FUNDATEC-060-2025), la cual es aprobada con el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 votos en contra.

La señora María Estrada Sánchez amplía que el señor Randall Blanco Benamburg se encuentra temporalmente fuera de la sesión, contando con autorización para ello.

Por lo tanto, se reestructura la agenda conforme a la moción aprobada y se procede con el punto de Asuntos de Foro.

ASUNTOS DE FORO

ARTÍCULO 10. Informe de Labores 2024 de la Dirección Ejecutiva de FUNDATEC (FUNDATEC-060-2025) (Invitada: MAE. Damaris Cordero Castillo, delegada ejecutiva de FUNDATEC, 09:30 a.m.)

A las 09:38 a.m. ingresa a la sesión la M.A.E. Damaris Cordero Castillo, delegada ejecutiva de FUNDATEC, quien fue invitada para la exposición del Informe de Labores 2024 de la Dirección Ejecutiva de FUNDATEC. Además, la señora María Estrada Sánchez anuncia que ha incorporado al señor Ricardo Coy Herrera, indicando que considera relevante su presencia debido a su rol como miembro de la Junta Administrativa de FUNDATEC.

La señora Damaris Cordero Castillo procede con la exposición del Informe de Labores 2024 de la Dirección Ejecutiva de FUNDATEC, según se detalla:



Marco filosófico



Objetivo 1. Desarrollar el talento humano orientado hacia la gestión efectiva y el mejoramiento continuo.

Objetivo 2. Mejorar el desarrollo y uso de las tecnologías de información con el fin de facilitar la gestión de la Fundación.

Objetivo 3. Contar con procesos y servicios ágiles, oportuno e innovadores para el desarrollo de la Fundación.

Objetivo 4. Mejorar la imagen de FUNDATEC y de las actividades de vinculación en el entorno TEC

Objetivo 5. Mejorar la comunicación interna y externa hacia los proyectos

Objetivo 6. Fortalecer el servicio al cliente brindando agilidad y asesoramiento personalizado.

Objetivo 7. Incrementar los ingresos de la Fundación.

Nuestra Junta Administrativa

Ricardo Coy Herrera, MGA	Presidente, representante del ITCR
Dr. José Luis León Salazar	Vicepresidente, representante del ITCR
MAE Silvia Watson Araya	Tesorera, representante del ITCR
M.Ed. Rita Arce Láscarez	Secretaría, representante de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago
M.Sc. Elías Rosales Escalante	Vocal, representante del Poder Ejecutivo

En resumen, FUNDATEC administra:

- 15 programas de posgrado
- 25 programas de técnicos
- 22 programas de actualización
- 23 programas de oferta de servicios
- 01 programa de proyección a la comunidad: Casa de la Ciudad
- Más programas de investigación, de eventos periódicos, etc.

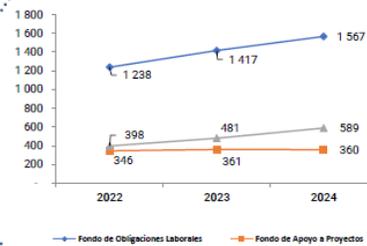
Saldo fondos custodiados para el periodo 2022-2024

En millones de colones

FUNDATEC

FONDO	2022	2023	2024
Fondo de Obligaciones Laborales -FOL-	1 238	1 417	1 567
Fondo de Apoyo a Proyectos -FAP-	346	361	360
Fondo de Apoyo a la Vinculación -FAV-	398	481	589
TOTAL	1 983	2 258	2 516

Fuente: Sistema Financiero, FUNDATEC



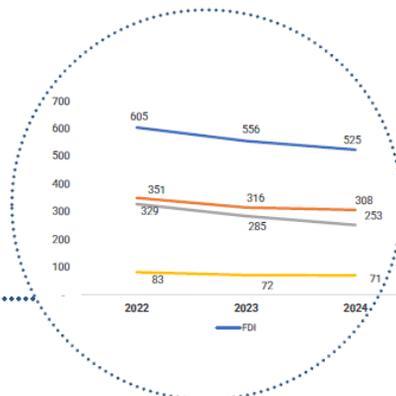
Aportes en FDI, FDU y Activos al ITCR

Expresado en millones de colones

FUNDATEC

Tipo de aporte	2022	2023	2024
Fondo de Desarrollo Institucional	605	556	525
Fondo de desarrollo de la Unidad Operativa	351	316	308
Activos donados al TEC	329	285	253
Fondo Solidario Posgrados	83	72	71
TOTAL	1 368	1 230	1 157

Fuente: Sistema Financiero, FUNDATEC



Ingresos de proyectos por categoría

ACTIVIDAD	2022	2023	2024	
Investigación	575,028,998.83	285,486,337.08	234,217,742.36	-17.96%
Capacitación Permanente	4,623,854,540.20	4,438,439,368.37	4,321,501,123.41	-2.63%
Asesorías y Consultorías	448,443,477.41	352,882,075.37	207,802,101.42	-41.11%
Fondos (FDI, FDU, FSPO)	(2,295,092.79)		80,453.30	
Venta de Servicios	1,446,220,712.21	1,058,841,891.75	1,109,474,515.72	4.78%
Posgrados	1,664,884,747.81	1,452,663,835.06	1,429,445,462.35	-1.60%
Capacitación No Permanente	425,841,221.16	443,667,164.56	507,586,533.01	14.41%
Extensión	167,177,319.20	83,672,766.19	82,746,625.95	-1.11%
Centros de Investigación y Servicios de Laboratorio	886,364,321.09	895,129,362.39	718,763,910.38	-19.70%
Proyectos de Cooperación	76,999,575.40	44,697,316.27	37,852,474.90	-15.31%
TOTAL	10,312,519,820.52	9,055,480,117.04	8,649,470,942.80	-4.48%
% de cambio con relación al año anterior ¢	8.82%	-12.19%	-4.48%	
TOTAL EN DOLARES AMERICANOS	\$17,130,716.16	\$17,186,987.77	\$16,869,445.80	-1.85%
% de crecimiento con relación al año anterior \$	16.64%	0.33%	-1.85%	
BCCR TC venta: 31 diciembre	601.99	526.88	512.73	

Ingresos de operación por Unidad Operativa 2024

ESCUELA	INGRESOS	%
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1,832,578,265.03	21%
ESCUELA DE CIENCIAS DEL LENGUAJE	1,353,670,252.24	16%
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN PROTECCIÓN AMBIENTAL (CIPA)	711,892,292.26	8%
ESCUELA DE INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	495,808,567.50	6%
ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA	391,090,440.10	5%
ESCUELA DE QUÍMICA	378,066,947.42	4%
ESCUELA DE INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL	314,192,057.00	4%
ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA	306,547,399.27	4%
ÁREA ACADÉMICA DE GERENCIA DE PROYECTOS	271,856,943.42	3%
ESCUELA DE INGENIERÍA EN AGRONOMÍA - SAN CARLOS	265,123,765.64	3%
OTRAS ESCUELAS (48)	2,328,644,012.92	27%
TOTALES	8,649,470,942.80	100%

Ingresos por proyecto 2024

NOMBRE DE PROYECTO	TOTAL	
OTROS PROYECTOS	4,228,105,477.88	49%
ACTUALIZACION DE EMPRESAS	798,720,965.80	9%
UNIDAD DE POSGRADO DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS	687,711,886.36	8%
CTTM Centro de Transferencia y Transformación de Materiales (MERMAS)	662,970,679.39	8%
INGLES ZONA 1	524,662,016.26	6%
INGLES ZONA 2	379,628,304.98	4%
LABORATORIO QUIMICO Y MIBROBIOLOGICO	378,066,947.42	4%
TECNICOS ADMINITRACION EMPRESAS	284,864,300.36	3%
MAESTRIA EN GERENCIA DE PROYECTOS	252,633,472.32	3%
PROGRAMA DE TECNICO EN SEGUROS DEL INS	227,520,672.03	3%
TECNICO EN DISEÑO GRÁFICO	224,586,220.00	3%
TOTAL	8,649,470,942.80	

Personas graduadas de Programas Técnicos por Escuela en el 2024

Escuela	2024
Administración de Empresas	617
Ingeniería en Producción Industrial	214
Educación Técnica	71
Ingeniería en Diseño Industrial	271
Ingeniería en Electrónica	199
Computación CIC	0
Ingeniería en Electromecánica	117
Cultura y Deportes	19
Ciencias del Lenguaje	47
Física	37
Arquitectura	24
Total	1616

Fuente: Sistema de Matrículas, FUNDATEC

Personas graduadas de Programas Especialistas en el 2024

Especialista	2024
Administración de proyectos	62
Gerencia de Innovación	0
Impuestos	52
Logística	0
Derecho laboral	0
Responsabilidad social empresarial	0
Mercadeo	0
Mejora continua	0
Costos	0
Gestión Big Data	0
Neuromarketing	0
Contratación administrativa	32
Estadística	0
Motivación y liderazgo	0
Indicadores de desempeño	0
Bussiness analytics especialista	19
Total	441

Fuente: Sistema de Matrículas, FUNDATEC

Matrículas por tipo de programas del 2022 al 2024

Participantes en:	2022	2023	2024
Inglés	13971	9413	8270
Técnicos	16842	17246	14260
Actualización	13067	14305	18649

Certificados por tipo de programas del 2024

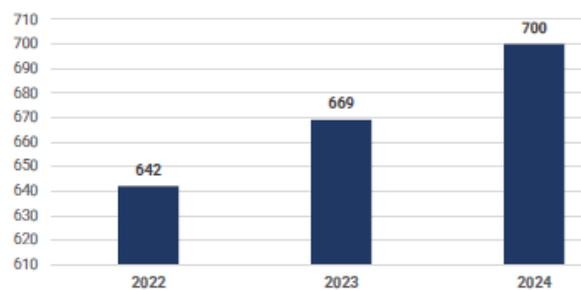
Participantes en:	2024
Inglés	752
Técnicos	1616
Especialistas	441
Total	2 809

Planilla promedio FUNDATEC periodo del 2022-2024

Expresado en colones

Concepto	2022	2023	2024
Monto mensual promedio	256 101 069	273 990 553	276 256 116
Número de colaboradores promedio	642	669	700
Salario promedio	398 911	409 552	394 652

Fuente: Sistema SAPIENS, FUNDATEC

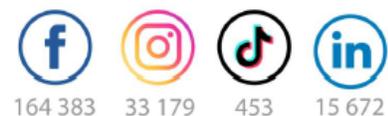


Inversión medios publicitarios FUNDATEC periodo del 2022-2024



Medio	2022	2023	2024
Medios tradicionales	7 326 350	14 448 965	15 395 001
Publicidad digital	154 482 279	166 450 624	184 514 157
Total	161 810 651	180 901 612	199 911 182

Distribución de pauta digital para el año 2024



Tipo de inversión	2024
Agencias y otros	85 292 660
Inversión en redes sociales FUNDATEC	99 221 497
Total	184 514 181

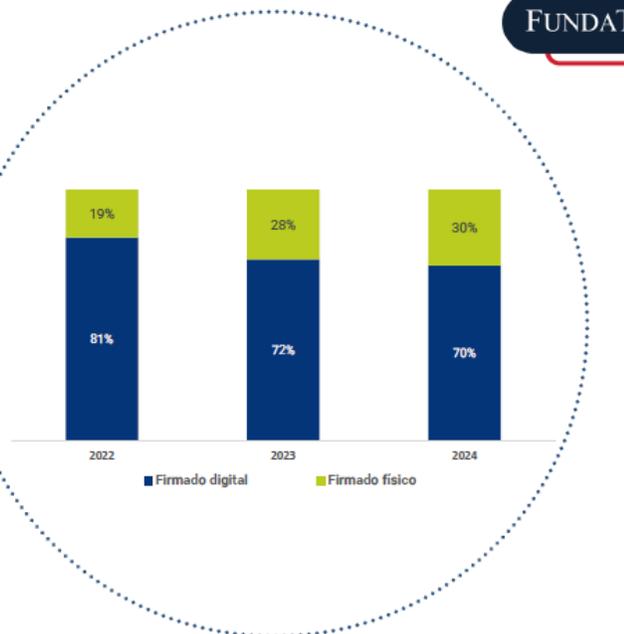
Costo de la unidad de Redes Sociales

COSTOS	2022	2023	2024
Personal			
Salarios (3.5 plazas)	29,053,204.43	32,773,507.80	34,667,062.50
Cargas Sociales	13,195,321.28	14,812,333.09	13,155,059.40
Apoyo a proyectos			
Patrocinios	5,568,407.50	4,130,909.00	2,457,928.79
SMS	183,600.00	182,788.00	119,114.80
Promocionales			821,000.00
Ferías			43,743.54
Mensajes de difusión WhatsApp			173,872.92
Sistemas			
Chatbot	1,739,751.10	1,630,561.00	1,565,168.50
Agorapulse	1,148,596.92	1,047,575.00	973,042.00
Adobe	252,835.80	227,177.00	215,944.28
Freepik		64,614.00	65,140.31
Equipos			
Fotográfico	1,560,623.46		
Monitor	121,880.13		
Dron y cámara pocket		1,439,146.38	-
Otros			
Capacitaciones	270,632.00	713,333.06	247,819.61
Servicios Públicos	109,531.71	297,007.08	202,178.76
Asistencias	317,000.00		
TOTAL	53,521,384.34	57,318,951.41	54,707,075.41

NOTA: El señor Randall Blanco Benamburg se reincorpora a la sesión, al ser las 09:58 a.m. Ha cambiado el lugar desde donde participa de la sesión, encontrándose en la sala del Consejo Institucional.

Cantidad de contratos firmados físico y digital 2024

Tipo de firma	Cantidad
Firmado digital	498
Firmado físico	215
Total general	713



FUNDAT

Consultas legales 2022-2024

Medio	2022	2023	2024
Casos atendidos	170	183	174

Ofertas presentadas en SICOP

DETALLE	2022	2023	2024
Invitaciones remitidas a las Escuelas	272	186	198
Ofertas tramitadas			
Ofertas Presentadas SICOP	71	99	91
Ofertas Presentadas por otros medios	60	37	43
Total	131	136	134
Ofertas Adjudicadas en SICOP	53	80	74
Porcentaje de ofertas adjudicadas en SICOP	75%	81%	81%

Situación financiera

Opinión limpia
Auditoría Externa

Estado de Resultados Integral
Por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2024 (Expresado en colones)

	Saldos al 31 de Diciembre			%
	2024	2023	DIFERENCIA	
INGRESOS DE OPERACIÓN				
Ingreso de actividades ordinarias				
Ingresos de administración de proyectos	516 913 453	531 977 864	- 15 064 411	-2.83%
Ingresos por Otros Servicios	166 616 300	225 191 422	- 28 575 122	-12.69%
TOTAL INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	713 529 753	757 169 287	- 43 639 533	-5.76%
Ingresos de actividades de proyectos				
Ingresos generados por los proyectos	8 681 571 868	9 078 944 808	- 397 372 941	-4.38%
Total de ingresos actividades de proyectos	8 681 571 868	9 078 944 808	- 397 372 941	-4.38%
RESULTADO BRUTO DEL PERIODO	9 395 101 621	9 836 114 095	- 441 012 474	-4.48%
GASTOS DE OPERACIÓN				
Gastos y costos de actividades ordinarias	714 624 799	731 414 230	- 16 789 431	-2.30%
TOTAL GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	714 624 799	731 414 230	- 16 789 431	-2.30%
Gastos de actividades de proyectos				
Gastos de operación generados por los proyectos	7 649 043 675	7 905 328 073	- 256 284 398	-3.24%
Total gastos operacionales por administración de proyectos	7 649 043 675	7 905 328 073	- 256 284 398	-3.24%
Total Gastos de Operación	8 363 668 474	8 636 742 303	- 273 073 829	-3.16%
RESULTADO NETO DE PERIODO	1 031 433 147	1 199 371 792	- 167 938 645	-14.00%
OTRAS RESULTADOS INTEGRALES				
Más:				
Ingresos Financieros	33 207 365	46 795 331	- 13 587 966	-29.04%
Menos:				
Capital de trabajo Proyectos	1 032 528 193	1 173 616 736	- 141 088 543	-12.02%
Gastos Financieros	7 384 397	8 569 687	- 1 185 290	-13.83%
Otros Gastos	32 784 412	33 594 344	- 809 932	-2.41%
RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO	- 8 056 489	30 386 357	- 38 442 846	-126.51%

Algunos logros del 2024



1. **Implementación del Instrumento Normativo para la aplicación de la Ley 9986** en FUNDATEC: Capacitación, inscripción en SICOP.
2. **La Junta Administrativa respondiendo oportunamente** a las necesidades de los proyectos, realizó 16 sesiones en el año.
3. **La mayoría de los programas se imparten virtualmente**, FUNDATEC apoya con las plataformas que van eligiendo los programas.
4. **Las redes sociales administradas por FUNDATEC** son imprescindibles para la mayoría de los programas, así como los servicios de diseño y confección de estrategias. Esto tuvo un costo de ₡ 54 508 275.41 cubierto por FUNDATEC.
5. Se continúa con las **mejoras en los sistemas** de INSCRÍBITE, MATRÍCULA, CONECTIVIDAD y, adicionalmente, TIENDA.
6. **Proceso de disminución de costos.**
7. **Se da un enfoque de servicio a desarrollos de TI:**
 - Integración entre los sistemas con el CRM utilizado por los programas de la Escuela de AE
 - Módulo de evaluación de profesores y contenido de cada curso
 - Cupones de descuento según el diseño de cada Coordinación
 - Adecuación de sistema pago de tasa cero

Algunos retos del 2024



1. Una vez implementado la Herramienta normativa de la Ley General de Contratación Pública, procede que FUNDATEC pueda ser catalogada como compra estratégica, para mejor calificación de las ofertas que se presenten: se desarrolla el proyecto **ESENCIAL COSTA RICA**.
2. **En el tema de sistemas**, destaca:
 - Conclusión de la Sistematización del proceso apertura de proyectos.
 - En conjunto con la OPI, desarrollo de un cubo de información para el análisis de datos.
4. **Continuación con apoyo en redes sociales**, profesionalizando TIK-TOK.
5. Se espera continuar con el proceso para apoyar al ITCR en la **administración del PPA**.
6. **En el área financiera**, vigilar estrechamente los resultados económicos para no desmejorar la sanidad financiera de la Fundación: sistema de costeo
7. **Actualización del Convenio Marco ITCR-FUNDATEC** y culminación de la revisión y aprobación del Reglamento para la Vinculación Remunera Externa del ITCR con la Coadyuvancia de FUNDATEC.

Terminada la exposición proceden las personas integrantes a efectuar sus intervenciones.

La señora Laura Hernández Alpízar se refiere al comportamiento de los ingresos por categoría, se tiene lo que inicialmente se registra como una caída de los

ingresos la cual está muy acorde con lo que ha sucedido en el país, por lo que externa felicitación a la FUNDATEC por haber logrado sostener la operación y gestionando bien. Consulta ¿cuál es la estrategia en investigación y la diferencia a la que apunta capacitación permanente y capacitación no permanente? También añade que una de las grandes debilidades que tienen las fundaciones, en general, es la volatilidad de sus recursos, por lo que consulta ¿cuál es la preparación para este riesgo?

El señor Teodolito Guillén Girón indica que tiene la duda de donde sale el FOL [Fondo de Obligaciones Laborales], si es un cobro adicional que también se está planteando, consulta sobre la reserva si sale del fondo administrativo y solicita la aclaración sobre la planilla.

La señora Ana Rosa Ruíz Fernández expresa su admiración por los recientes cambios implementados, destacando que ahora el sistema es mucho más flexible y eficiente. Menciona que esta herramienta permite a los usuarios realizar la inscripción en la actividad de vinculación de manera más sencilla, lo que considera un avance significativo en comparación con los mecanismos anteriores. Con su vasta experiencia en la relación con Fundatec y otros instrumentos, se muestra sorprendida y complacida al observar cómo estos avances facilitan el acceso a la información. Resalta la importancia de que toda administración se esfuerce por sorprender positivamente al usuario, adaptando y mejorando constantemente sus procesos.

También valora la claridad en la delimitación de responsabilidades, especificando lo que le corresponde a Fundatec y a la entidad que ejecutará el proyecto, así como las características y objetivos de este. Esto, a su juicio, contribuye a una gestión más eficiente y transparente. Sin embargo, sugiere que, además de presentar el acuerdo de la unidad operativa, sería útil señalar a qué metas del plan estratégico responde cada proyecto. Enfatiza que la ejecución a través de Fundatec debe estar alineada con el fortalecimiento del plan estratégico de la institución, recordando la importancia de esta vinculación para lograr los objetivos establecidos.

El señor Randall Blanco Benamburg agradece por la presentación, claridad y el fortalecimiento de la relación entre Fundatec y el Tecnológico, así como la importancia de revisar y actualizar el Reglamento que rige esta relación. Es evidente que se busca mejorar la comunicación y el entendimiento sobre los servicios que ofrece la Fundación y cómo estos contribuyen al desarrollo de la institución y, en última instancia, a la sociedad. Destaca la necesidad de que la nueva versión del Reglamento refuerce las actividades y el impacto que tiene Fundatec, asegurando que su papel como soporte para el Tecnológico sea bien comprendido y valorado. Realiza reconocimiento y agradecimiento hacia las labores realizadas también subraya la importancia de la colaboración y el trabajo conjunto entre ambas entidades.

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos expresa su agradecimiento por el informe presentado. Reconoce el esfuerzo adicional que se ha realizado, lo cual es

evidente en las redes sociales, donde se ha comenzado a promocionar programas que anteriormente no tenían tanta visibilidad.

Destaca el compromiso de las diferentes entidades para asegurar la sostenibilidad de estos programas, especialmente en un contexto económico complicado, donde el país enfrenta una recesión que impacta en diversos sectores, incluida la capacitación. Subraya la importancia de los esfuerzos conjuntos para que estos programas lleguen a toda la comunidad nacional, lo cual es fundamental para la institución y su misión de cubrir todas las áreas necesarias de capacitación en el país. Reitera agradecimiento por el trabajo realizado y asegura que el Consejo Institucional está comprometido en mejorar el reglamento para fortalecer la institución y apoyar la labor de la Fundación, explorando nuevas oportunidades para expandir su campo de acción.

La señora Damaris Cordero Castillo responde a la consulta de la señora Laura Hernández Alpízar indicando que se responde a la demanda del mercado, hay una directriz clara, la del Tecnológico, respondiendo las necesidades del mercado. Con respecto al riesgo, el sector privado está preocupado por las medidas económicas que se están implementando en Estados Unidos, las cuales podrían tener un efecto en cadena que impacte a Costa Rica. Hay una preocupación sobre cómo estas decisiones pueden afectar las ventas y, en consecuencia, el empleo en el país. Se está llevando a cabo un plan de seguimiento específico de gastos e ingresos, en colaboración con la directora financiera para monitorear cualquier cambio que pueda surgir debido a la situación económica.

Se reconoce que, si las empresas enfrentan dificultades económicas, esto afectará la venta de capacitaciones, generando desempleo. A pesar de las preocupaciones, se señala que las matrículas de enero fueron positivas, lo que puede ser una señal alentadora en medio de la incertidumbre económica.

En cuanto a las consultas del señor Teodolito Guillén Girón, explica que el Fondo de Obligaciones Laborales incluye la cesantía de todos los empleados, lo que abarca desde profesores hasta personal administrativo, y el Fondo de Obligaciones Laborales de las personas que trabajan con proyectos lo financia o lo genera un proyecto, por ejemplo un profesor que está trabajando con el técnico en diseño cada vez que se le paga la planilla el mismo proyecto provisiona su cesantía, sus vacaciones y su aguinaldo, la Fundación con su 6%, pues provisiona de su equipo que ahorita somos 27 personas lo provisiona de ese 6%, entonces ambas cosas son pero la gran cantidad de fondo, es para la gente que trabaja con ellos.

En relación con el plan estratégico [consultas de la señora Ana Rosa Ruiz Fernández], se establece que cualquier inversión o proyecto en el ámbito educativo debe estar alineado con ciertas metas, esto asegura que las decisiones de financiamiento estén justificadas y documentadas. Destaca que se está evaluando de cerca la situación financiera y los riesgos potenciales que se enfrentan debido a factores externos, mientras que también se enfoca en la planificación y la alineación de los recursos con los objetivos estratégicos.

Menciona la importancia de acercarse a las unidades operativas, especialmente considerando el cambio generacional que se está dando. Resalta que, aunque el año pasado hubo oportunidades perdidas para hacer más en este sentido, este año se pretende abordar la situación de manera más efectiva. Destaca el ejemplo de los coordinadores jóvenes de la Escuela de Arquitectura en San José, quienes, a pesar de su inexperiencia, están mostrando un enfoque proactivo y positivo en su trabajo. Sin embargo, también señala un desafío importante: hay miembros en los consejos de escuela que carecen de conocimientos básicos sobre ciertos temas, como el manejo de datos, lo que dificulta su participación activa. Por lo tanto, se plantea la idea de utilizar el informe actual como una herramienta para presentar a las unidades operativas y fomentar un mayor entendimiento y colaboración en el futuro. Esto implica no solo informar, sino también capacitar y empoderar para que puedan contribuir de manera más efectiva.

El señor Ricardo Coy Herrera agradece nuevamente las observaciones realizadas, las cuales son muy bienvenidas y se llevarán a la Junta para hacer seguimiento. También menciona la importancia de hacer un repunte final desde el punto de vista de la actividad sustantiva de la institución y su contribución.

Comenta que el año pasado se implementaron programas técnicos en áreas como computación, construcción, electrónica y administración, que han tenido un impacto significativo en las comunidades indígenas, estos programas están alineados con un marco nacional de cualificación, lo que eleva su calidad y abre nuevas oportunidades en el mercado laboral para quienes participan en ellos. Además, se han llevado a cabo esfuerzos en asesorías técnicas y ambientales, abordando problemas que afectan al país. El trabajo continuo de la institución se centra en combatir el rezago educativo a nivel nacional, destacando el programa "Niñas Científicas", que cuenta con el apoyo de la Fundación. Este programa, así como otros proyectos de innovación, se enfoca en promover la igualdad y equidad en la educación, impactando no solo a nivel universitario y técnico, sino también en otros niveles educativos. La institución también apoya la investigación y la extensión, así como los programas de posgrado, muchos de los cuales son impulsados por la Fundación. Es importante visibilizar estos logros y esfuerzos para que la comunidad nacional e internacional los reconozca.

NOTA: Al ser las 10:37 a.m. se retira la señora Damaris Cordero Castillo y el señor Ricardo Coy Herrera

ASUNTOS DE FONDO

ARTÍCULO 11. Resolución sobre el acuerdo del IV Congreso Institucional respecto a la propuesta “Modelo del Sistema de Posgrados del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, en relación con los planteamientos 16 y 18 del oficio DP-106-2020 (A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)

La señora Laura Hernandez Alpízar presenta la propuesta denominada: “Resolución

sobre el acuerdo del IV Congreso Institucional respecto a la propuesta “Modelo del Sistema de Posgrados del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, en relación con los planteamientos 16 y 18 del oficio DP-106-2020”, a cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles (adjunta al acta de esta sesión).

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta, quedando aprobada con el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y es aprobada con: 12 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

***1. Docencia.** Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines, principios y ejes de conocimiento estratégicos que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.*

***5. Gestión Institucional.** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.*

***10. Sostenibilidad.** Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. El artículo 92 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece lo siguiente:

Artículo 92

Los acuerdos del Congreso Institucional entrarán en vigencia tres meses después de realizada la Asamblea Plenaria correspondiente y tendrán carácter vinculante.

Estos acuerdos no podrán ser derogados o modificados por ninguna instancia institucional sino hasta transcurridos dos años de su entrada en vigencia, salvo por la Asamblea Institucional Representativa, que podrá derogarlos o modificarlos según los procedimientos establecidos en su reglamento.

3. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica en su artículo 18, inciso u, como parte de las funciones del Consejo Institucional, señala lo siguiente:

Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

...

- u. *Resolver sobre lo no previsto en este Estatuto Orgánico y ejercer otras funciones necesarias para la buena marcha de la Institución no atribuidas a ningún otro órgano.*

...

4. La doctora Martha Calderón Ferrey, presidenta de la Comisión Organizadora del IV Congreso Institucional informó, mediante el oficio Congreso Institucional-TEC-609-2019, fechado el 10 de setiembre de 2019, lo siguiente:

...

Se le informa que en sesión plenaria del IV Congreso Institucional, celebrada el Lunes 12 de agosto de 2019, se somete a conocimiento del plenario de congresistas la propuesta: MODELO DEL SISTEMA DE POSGRADOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, cuya exposición estuvo a cargo del Dr. Roel Campos. La propuesta fue sometida a votación con un quorum 324 congresistas presentes y obtuvo la siguiente votación: 199 votos a favor, 73 en contra y 52 abstenciones de las cuales 27 se reciben como tales y 25 corresponden a votos no emitidos.

Se verifica que el número de votos registrados alcanzó el 92,28% del quórum presente en el momento de la votación y se declara aprobada en los siguientes términos:

...

5. La parte resolutive del acuerdo del IV Congreso Institucional comunicado en el oficio Congreso Institucional-TEC-609-2019 consiste en lo siguiente:

...

1. *Crear una comisión que elabore las propuestas requeridas. Estará integrada por:*
 - a. *Director de Posgrado o su representante en efecto.*
 - b. *Dos miembros del Consejo de Posgrado*
 - c. *Un estudiante asignado por la FEITEC*
 - d. *Vicerrector de Docencia o su representante en efecto.*
 - e. *Vicerrector de Investigación o su representante en efecto.*

2. *Dicha comisión tiene como funciones modificar y elaborar propuestas sobre la estructura organizativa y normativa del ITCR que permita a los posgrados:*

- a. La inserción en los sistemas y procesos actuales con influencia de recursos humanos, financieros, admisión y registro, entre otros.
- b. La definición de un modelo mixto de recursos que aplique a programas de posgrado profesionales y académicos permitiendo que en la práctica se implemente el reconocimiento institucional de los posgrados en el ITCR y facilite la incorporación de los posgrados en la carga académica asignada a los profesores.
- c. La operación en conjunto de los programas por medio de la Dirección de Posgrados, compartiendo recursos, líneas de formación base, proyectos estudiantiles, investigaciones y en aquellas otras áreas que se estime conveniente.

3. Otorgar un plazo de 6 meses para presentar ante el Consejo Institucional o ante el Directorio de la AIR para que sean sometidas a discusión y aprobación las propuestas de modificación requeridas en el punto 2.

...

6. En el oficio DP-106-2020 del 20 de agosto del 2020, suscrito por el doctor Teodolito Guillén Girón, en ese entonces director de la Dirección de Posgrados y dirigido al doctor Luis Alexander Calvo Valverde, en su momento coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, indica lo siguiente:

...

Sirva la presente para enviarle la Propuesta del Sistema de Posgrado preparada por la comisión nombrada por el IV Congreso Institucional y que estuvo compuesta por:

...

Esta propuesta es presentada en dos documentos:

- *Propuesta del Sistema de Posgrado que resume las principales propuestas para el Consejo Institucional*
- *Base de la Propuesta del Sistema de Posgrado que describe los insumos que dieron origen a esta propuesta*

La propuesta es entregada de esta manera dado que el plenario del IV CONGRESO INSTITUCIONAL aprobó, sobre la ponencia “Modelo del sistema de posgrados del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, entre otras disposiciones, la siguiente:

“Otorgar un plazo de 6 meses para presentar ante el Consejo Institucional o ante el Directorio de la AIR para que sean sometidas a discusión y aprobación las propuestas de modificación requeridas en el punto 2.”

...

7. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3304, artículo 11, del 12 de abril de 2023 tomó el siguiente acuerdo relativo a la resolución sobre el acuerdo del IV Congreso Institucional sobre la propuesta Modelo del Sistema de

Posgrados del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en atención del oficio DP-106-2020:

...

SE ACUERDA:

- a. Resolver sobre los planteamientos del oficio DP-106-20202, relacionado con la ponencia “Modelo del Sistema de Posgrados del Instituto Tecnológico de Costa Rica” aprobada por el IV CONGRESO INSTITUCIONAL, en los siguientes términos:
- i Los planteamientos 1, 2, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 19 no requieren de acuerdos del Consejo Institucional para su eventual puesta en marcha.
 - ii Trasladar copia del oficio DP-106-2020 a la Administración para que, en el marco de las competencias de las instancias correspondientes, de la planificación institucional y las prioridades vigentes, valoren poner en marcha las pretensiones de los planteamientos 1, 2, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 19.
 - iii Dar por atendido el planteamiento 3 con los acuerdos del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3233, Artículo 10, del 08 de setiembre de 2021 (Traslado del Área Académica del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE), de la Vicerrectoría de Docencia a la Dirección de Posgrado), de la Sesión Ordinaria No. 3247, Artículo 16, del 15 de diciembre de 2021 (Traslado del Área Académica Agroforestal de la Vicerrectoría de Docencia a la Dirección de Posgrado) y de la Sesión Ordinaria No. 3256, Artículo 10, del 23 de marzo de 2022 (Traslado del Área Académica de Gerencia de Proyectos de la Vicerrectoría de Docencia a la Dirección de Posgrado).
 - iv No aprobar el planteamiento 6 porque conllevan reformas estatutarias que modificarían competencias de los Consejos de Escuela y del Consejo de Investigación y Extensión, sin que en el oficio DP-106-2020, o en sus anexos, se hayan justificado sólidamente la conveniencia, oportunidad, razonabilidad o pertinencia de tales reformas.
 - v No aprobar el planteamiento 7 porque la “participación en Programas de Posgrado” está constituida por las labores que desarrollan las personas profesoras del Instituto, a saber, docencia, investigación y extensión, en el plano académico y otras de índole administrativo necesarias para la gestión de las primeras, que ya están contempladas en la normativa vigente, por lo que no se encuentran razones válidas para aprobar la modificación solicitada. Además, en esta pretensión no se explicita si es que existen actividades requeridas para la “participación en Programas de Posgrado” que efectivamente no estén contempladas en el “Manual de Normas y Procedimientos para el Cálculo de la Carga del

Profesor”, lo que no se aprecia de la lectura cuidadosa del texto completo del artículo 3, en general y de los puntos 3.2 y 3.4, en particular, lo que permite concluir que no es necesaria la reforma solicitada. De manera que esta pretensión no puede ser acogida por el Consejo Institucional por falta de fundamentación.

- vi No aprobar el planteamiento 8 porque la creación de plazas nuevas debe ajustarse a lo dispuesto en las “Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica” y a las disposiciones de formulación de los Planes Anuales Operativos y su correspondiente presupuesto, por lo que no es posible que el Consejo Institucional adopte acuerdos concretos sobre esta pretensión pues no puede crear plazas ante una supuesta solicitud futura.*
- vii No aprobar el planteamiento 15 porque la disposición de que personas representen al Instituto en la Junta Directiva de FUNDATEC está establecida en el artículo 4 del “Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC” y los argumentos expuestos en el oficio DP-106-2020 no permitirían sustentar una modificación que le de un trato especial a los programas de posgrado que se desarrollan en coadyuvancia con FUNDATEC, pues la misma tesitura podría ser expuesta por cualquiera otra unidad operativa, siendo jurídicamente imposible atender todas las solicitudes porque el número de directivos que puede designar el ITCR es tres de acuerdo con la ley de Fundaciones. Además, el mejoramiento de la coordinación y realimentación con las personas coordinadoras de proyectos desarrollados en FUNDATEC y con quienes dirijan o coordinen las unidades operativas, se debe lograr mediante el establecimiento de canales de comunicación, protocolos y manuales de procedimiento, sin que ello requiera que cada instancia tenga un puesto en la Junta Directiva de FUNDATEC.*
- viii Dejar pendiente de resolución el planteamiento 16, hasta que se cuente con la posición de la Junta Administrativa de FUNDATEC sobre el impacto presupuestario que conlleva para FUNDATEC y la posición de la Administración sobre la conveniencia e impactos de la eventual aprobación de lo solicitado.**
- ix No aprobar la pretensión 17 por cuanto no se requiere de acuerdos del Consejo Institucional para su eventual ejecución.*
- x Dejar pendiente de resolución el planteamiento 18, hasta conocer la posición de la administración sobre la oportunidad, conveniencia y razonabilidad de una atención positiva a esa solicitud.**

- xi No aprobar el planteamiento 19 porque la puesta en marcha de esta pretensión no requiere de ningún acuerdo del Consejo Institucional, dado que el ITCR cuenta con la normativa que regula la asignación de cargas académicas, que deben aplicarse de acuerdo con las disposiciones del Plan Anual Operativo de cada año y respetando cualquier otra disposición legal o reglamentaria vigente.*
- xii No aprobar el planteamiento 20 porque no es posible crear la figura de “Becario de posgrado” en los términos solicitados, dado que de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo si una persona desarrolla labores del tipo que se enuncia en la propuesta debe ser considerada como una contratación laboral ordinaria. En efecto, de acuerdo con los artículos 4 y 18 del Código de Trabajo, que plantean, respectivamente que, “ARTÍCULO 4.- Trabajador es toda persona física que presta a otra u otras sus servicios materiales, intelectuales o de ambos géneros en virtud de un contrato de trabajo expreso o implícito, verbal o escrito, individual o colectivo. La misma denominación corresponderá a cobradores, agentes de comercio, vendedores y todo aquel que reciba una comisión como pago” y “ARTÍCULO 18.- Contrato individual de trabajo, sea cual fuere su denominación, es todo aquél en que una persona se obliga a prestar a otra sus servicios o a ejecutarle una obra, bajo la dependencia permanente y dirección inmediata o delegada de ésta, y por una remuneración de cualquier clase o forma. Se presume la existencia de este contrato entre el trabajador que presta sus servicios y la persona que los recibe”, conllevan a que el desempeño propuesto para la figura de “Becario de posgrado” constituya una contratación laboral por parte del ITCR.*

Además, no es factible establecer un mecanismo de contratación preferencial de estudiantes de posgrado para que desarrollen labores académicas en puestos de profesorado ordinario, por cuanto, por una parte, el artículo 192 de la Constitución Política exige la verificación de la idoneidad y por otra, la Convención Colectiva exige la aplicación del mecanismo del concurso como procedimiento idóneo para las contrataciones.

- xiii No aprobar el planteamiento 21 porque, por las razones indicadas para el planteamiento 20, no existe asidero legal para adoptar el acuerdo pretendido.*
- xiv No aprobar el planteamiento 22 porque, por las razones indicadas para el planteamiento 20, no existe asidero legal para adoptar el acuerdo pretendido.*
- xv No aprobar el planteamiento 23 porque, por las razones indicadas para el planteamiento 20, no existe asidero legal para adoptar el acuerdo pretendido.*

xvi No aprobar el planteamiento 24 porque, por las razones indicadas para el planteamiento 20, no existe asidero legal para adoptar el acuerdo pretendido.

xvii No aprobar el planteamiento 25 porque lo relativo al artículo 50 es materia a cargo del Tribunal Institucional Electoral y para los artículos 50 Bis, 59 Bis 1 Bis y 70 Bis se cuenta con la reforma aprobada en la Sesión Ordinaria No. 3170, Artículo 9, del 13 de mayo de 2020, que minimiza el riesgo de pérdida del cuórum estructural de los órganos colegiados a que se refieren esos artículos.

b. Solicitar a la Rectoría que recomiende, como parte del informe que debe presentar a más tardar el 30 de junio del 2023 en cumplimiento del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo 13, la forma en que debe atenderse la solicitud del planteamiento 16 presentada en el oficio DP-106-2020.

c. Solicitar a la Rectoría que emita un pronunciamiento sobre la oportunidad, conveniencia y razonabilidad de que el Consejo Institucional acoja positivamente la solicitud del planteamiento 18 que se presenta en el oficio DP-106-2020. Establecer el 30 de junio del 2023 como fecha máxima para la presentación del pronunciamiento.

(El resaltado no es del original)

8. En atención a los incisos b y c del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3304, artículo 11, del 12 de abril de 2023, la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, comunica a la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, entonces coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, el oficio R-739-2024, fechado el 17 de junio de 2024, indicando lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. Sesión Ordinaria No. 3304, Artículo 11, del 12 de abril de 2023, que dicta:

“ ...

a. Resolver sobre los planteamientos del oficio DP-106-2020, relacionado con la ponencia “Modelo del Sistema de Posgrados del Instituto Tecnológico de Costa Rica” aprobada por el IV CONGRESO INSTITUCIONAL, en los siguientes términos:

i Los planteamientos 1, 2, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 19 no requieren de acuerdos del Consejo Institucional para su eventual puesta en marcha.

ii Trasladar copia del oficio DP-106-2020 a la Administración para que, en el marco de las competencias de las instancias correspondientes, de la

planificación institucional y las prioridades vigentes, valoren poner en marcha las pretensiones de los planteamientos 1, 2, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 19.

...

b. Solicitar a la Rectoría que recomiende, como parte del informe que debe presentar a más tardar el 30 de junio del 2023 en cumplimiento del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo 13, la forma en que debe atenderse la solicitud del planteamiento 16 presentada en el oficio DP-106-2020.

c. Solicitar a la Rectoría que emita un pronunciamiento sobre la oportunidad, conveniencia y razonabilidad de que el Consejo Institucional acoja positivamente la solicitud del planteamiento 18 que se presenta en el oficio DP-106-2020. Establecer el 30 de junio del 2023 como fecha máxima para la presentación del pronunciamiento.”

Respecto al inciso b. y c., esta Rectoría, la Dirección de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y la Dirección de Posgrados retomaron los planteamientos del oficio DP-106-2020, por lo que concluyen que ya han transcurrido algunos años desde que se contextualizó la propuesta en mención, por tanto, dentro de la oportunidad, conveniencia y razonabilidad es necesario dejar sin efecto lo solicitado considerando que el modelo del sistema de posgrados actual enfrenta otros retos, los cuales están siendo abordados de manera directa e integral.

9. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en la reunión N.º 882, del 18 de febrero de 2025, analizó lo indicado por la Rectoría mediante el oficio R-739-2024 en relación con la atención de los incisos b y c del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3304, artículo 11, dictaminándose lo siguiente:

Resultando que:

- 1. El IV Congreso Institucional aprobó la ponencia denominada “Modelo del Sistema de Posgrados del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, acuerdo que fue comunicado al Consejo Institucional mediante el oficio Congreso Institucional-TEC-609-2019.*
- 2. La Comisión integrada en cumplimiento del punto 1 del acuerdo adoptado por el IV Congreso Institucional sobre la ponencia “Modelo del Sistema de Posgrados del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, presentó la propuesta mediante el oficio DP-106-2020.*
- 3. La propuesta del oficio DP-106-2020 estuvo conformada por 21 considerandos y 25 pretensiones de acuerdos específicos que se solicita al Consejo Institucional adoptar.*

4. En la Sesión Ordinaria N.º 3304, artículo 11, del 12 de abril de 2023 el Consejo Institucional tomó un acuerdo relativo a la resolución del acuerdo del IV Congreso Institucional sobre la propuesta “Modelo del Sistema de Posgrados del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, en atención del oficio DP-106-2020. A partir de dicho acuerdo, se detalla el estado de las 25 pretensiones planteadas, como se muestra a continuación:

- 1 pretensión se dio por atendida.
- 11 pretensiones no requieren acuerdos del Consejo Institucional y se trasladaron a la Administración para que se valore su puesta en marcha.
- 11 pretensiones fueron rechazadas.
- 2 pretensiones se dejaron pendientes de resolución, a la espera de solicitar y conocer la posición de la Rectoría sobre la oportunidad, conveniencia y razonabilidad de atender positivamente ambas solicitudes.

5. Las pretensiones pendientes de resolución corresponden a los planteamientos 16 y 18, lo cuales se describen a continuación:

- a. La parte propositiva No. 16 plantea que “Como medida correctiva para solucionar lo expuesto en el Considerando 14 punto “a” y “c”, se aplique la disminución de los porcentajes cargados a los ingresos de los programas de posgrados de manera gradual, disminuyendo la retención del Costo Administrativo sobre los ingresos al 4% y del FDU a un 1%, bajo el supuesto que se mantendrá el cobro de cargas sobre el ingreso. Disminuyendo así las cargas a dicho ingreso de un 15 % a un 12.5% sobre el ingreso, de la siguiente forma:

Funcionamiento actual de las cargas al ingreso 15.5% sobre el Ingreso	Propuesta del modelo sobre las cargas al ingreso 12.5% sobre el Ingreso
5% del Fondo Solidario de Posgrados (FS)	5% Fondo Desarrollo Solidario (FS)
6% del Fondo Administrativo de FundaTEC (FA)	4% Fondo Administración FundaTEC (FA)
2% de Fondo Desarrollo Unidad	1% Fondo Desarrollo Unidad (FDU)
2,5% de comisiones bancarias (sobre el pago de estudiantes por programa inscribete)	2,5% Comisiones Bancarias
15.5%	12.5%

En entendido que una disminución de la carga financiera sobre los ingresos redundaría en mantener una actividad adecuada de programas y estudiantes de posgrado, y en un mediano plazo un incremento en términos absolutos”. La adopción por parte del Consejo Institucional de medidas como la que se propone en este planteamiento, requiere de análisis previos del impacto presupuestario que conlleva, para lo que es necesario consultar con la Junta Administrativa de FUNDATEC y solicitar la posición de la administración”. Tales decisiones deben adoptarse en el marco de lo dispuesto por el artículo 32 del “Reglamento para la vinculación

remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC”, que dice “...Anualmente, a más tardar el 30 de octubre, el Consejo Institucional deberá de revisar el porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC, para determinar si el porcentaje otorgado cubre razonablemente los costos de la unidad administrativa”, y además, respetando lo dispuesto por el Consejo Institucional en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo 13, del 09 de diciembre de 2023...

- b. La parte propositiva No. 18 plantea que “De conformidad con el objetivo del Fondo Solidario, mencionado en el punto “d” del Considerando 14, se genere un cargo solidario; o bien, un porcentaje de los derechos de matrícula mediante el cual los programas administrados financieramente por el TEC aporten en alguna medida a este beneficio común. Siendo conscientes de que las actuales normativas y regulaciones no permiten este tipo de transferencias, por lo cual se solicita definir un mecanismo adecuado para utilizar los recursos y realizar los cambios regulatorios necesarios para darle la legalidad a su implementación”. La eventual aceptación de esta petitoria tiene implicaciones, en el contexto del artículo 109 del Estatuto Orgánico, por cuanto el 100% de lo recaudado por concepto de bienestar estudiantil se asignará, a partir del 2024, al presupuesto de FEITEC. Un eventual “cargo solidario”, ideado como elemento adicional al monto de bienestar estudiantil, debe ser valorado por la administración en cuanto a la oportunidad, conveniencia y razonabilidad, dado que implicaría obligaciones financieras adicionales para el estudiantado de los posgrados directamente administrados por el ITCR.*
- 6. En atención a los incisos b y c del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3304, artículo 11, del 12 de abril de 2023, la Ing. María Estrada Sánchez, Rectora, comunicó mediante el oficio R-739-2024, fechado el 17 de junio de 2024, lo siguiente:*

...

En cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. [sic] Sesión Ordinaria No. 3304, Artículo 11, del 12 de abril de 2023, que dicta:

“...

a. Resolver sobre los planteamientos del oficio DP-106-2020, relacionado con la ponencia “Modelo del Sistema de Posgrados del Instituto Tecnológico de Costa Rica” aprobada por el IV CONGRESO INSTITUCIONAL, en los siguientes términos:

i Los planteamientos 1, 2, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 19 no requieren de acuerdos del Consejo Institucional para su eventual puesta en marcha.

ii Trasladar copia del oficio DP-106-2020 a la Administración para que, en el marco de las competencias de las instancias

correspondientes, de la planificación institucional y las prioridades vigentes, valoren poner en marcha las pretensiones de los planteamientos 1, 2, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 19.

...

b. Solicitar a la Rectoría que recomiende, como parte del informe que debe presentar a más tardar el 30 de junio del 2023 en cumplimiento del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo 13, la forma en que debe atenderse la solicitud del planteamiento 16 presentada en el oficio DP-106-2020.

c. Solicitar a la Rectoría que emita un pronunciamiento sobre la oportunidad, conveniencia y razonabilidad de que el Consejo Institucional acoja positivamente la solicitud del planteamiento 18 que se presenta en el oficio DP-106-2020. Establecer el 30 de junio del 2023 como fecha máxima para la presentación del pronunciamiento.”

Respecto al inciso b. y c., esta Rectoría, la Dirección de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y la Dirección de Posgrados retomaron los planteamientos del oficio DP-106-2020, por lo que concluyen que ya han transcurrido algunos años desde que se contextualizó la propuesta en mención, por tanto, dentro de la oportunidad, conveniencia y razonabilidad es necesario dejar sin efecto lo solicitado considerando que el modelo del sistema de posgrados actual enfrenta otros retos, los cuales están siendo abordados de manera directa e integral.

(El resaltado no es del original)

Considerando que:

- 1. El acuerdo del Consejo Institucional tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3304, artículo 11, plantea la necesidad de analizar los planteamientos 16 y 18 indicados en el oficio DP-106-2020, dentro de un marco de planificación institucional y prioridades, por lo que se solicita a la Rectoría que recomiende la forma de atender el planteamiento 16 en razón del cumplimiento del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3292, artículo 13 y conocer la posición sobre la oportunidad, conveniencia y razonabilidad de atender positivamente el planteamiento 18.*
- 2. En relación con los planteamientos indicados, se recibió el oficio R-739-2024, en el cual la Rectoría, la Dirección de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, y la Dirección de Posgrados, concluyen que, habiendo transcurrido ya varios años desde que se contextualizaron las propuestas mencionadas, resulta necesario dejar sin efecto lo solicitado. Esto debido a que consideran que el modelo actual del sistema de posgrados enfrenta otros desafíos que están siendo abordados de manera directa e integral, lo que hace que la oportunidad, conveniencia y razonabilidad de las propuestas deban reconsiderarse en este nuevo contexto.*

3. *En conclusión, según lo indicado por la Administración, no resulta oportuno ni pertinente atender los planteamientos 16 y 18 del oficio DP-106-2020 relativo a la propuesta del Modelo del Sistema de Posgrados del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
4. *De esta manera, se considerarían atendidos todos los planteamientos de la propuesta mencionada, derivada del acuerdo del IV Congreso Institucional y comunicada mediante el oficio Congreso Institucional-TEC-609-2019.*

Se dictamina:

- a. *Recomendar al pleno del Consejo Institucional que resuelva sobre los planteamientos 16 y 18 de la propuesta Modelo del Sistema de Posgrados del Instituto Tecnológico de Costa Rica, aprobada en el IV Congreso Institucional y presentada mediante el oficio DP-106-2020, en los siguientes términos:*
 - i. *No aprobar los planteamientos 16 y 18, considerando que la Administración ha manifestado que, en términos de oportunidad, conveniencia y razonabilidad, resulta adecuado dejar sin efecto lo solicitado en estos planteamientos. Debido a que el modelo actual del sistema de posgrados enfrenta nuevos desafíos, los cuales están siendo abordados de manera directa e integral.*
- b. *Recomendar al pleno del Consejo Institucional dar por atendidos todos los planteamientos indicados en el oficio DP-106-2020 relativo a la propuesta del Modelo del Sistema de Posgrados del Instituto Tecnológico de Costa Rica, aprobada por el IV Congreso Institucional.*

CONSIDERANDO QUE:

1. Se ha recibido el oficio DP-106-2020, relacionado con la ponencia Modelo del Sistema de Posgrados del Instituto Tecnológico de Costa Rica, aprobada por el IV Congreso Institucional, y en el cual se presenta la propuesta sobre ajustes en la estructura organizativa y normativa del ITCR, que fuera encargada por el IV Congreso Institucional, para permitir a los posgrados:

...

1. *La inserción en los sistemas y procesos actuales con influencia de recursos humanos, financieros, admisión y registro, entre otros.*
2. *La definición de un modelo mixto de recursos que aplique a programas de posgrado profesionales y académicos permitiendo que en la práctica se implemente el reconocimiento institucional de los posgrados en el ITCR y facilite la incorporación de los posgrados en la carga académica asignada a los profesores.*
3. *La operación en conjunto de los programas por medio de la Dirección de Posgrados, compartiendo recursos, líneas de formación base, proyectos estudiantiles, investigaciones y en aquellas otras áreas que se estime conveniente.*

...

2. Este Consejo resolvió 23 de las 25 pretensiones planteadas en la propuesta en mención. Los planteamientos 16 y 18 se encontraban pendientes, en espera de la respuesta de la Administración a quien se le trasladó el contenido del oficio DP-106-2020 para que, en el marco de sus competencias, los planes institucionales vigentes y las prioridades institucionales, valore y emita el criterio en cuanto a la forma de atender lo pretendido en la propuesta mencionada.
3. La Rectoría en conjunto con la Dirección de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y la Dirección de Posgrados retomaron los planteamientos 16 y 18 del oficio DP-106-2020, y concluyen que ya han transcurrido algunos años desde que se contextualizó la propuesta en mención, por tanto, dentro de la oportunidad, conveniencia y razonabilidad es necesario dejar sin efecto lo solicitado considerando que el modelo del sistema de posgrados actual enfrenta otros retos, los cuales están siendo abordados de manera directa e integral.
4. Este Consejo acoge los planteamientos del dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, producto de la reunión N.º 883 efectuada el 18 de febrero de 2024, consignado en el resultando 9, sobre los planteamientos 16 y 18 de la propuesta Modelo del Sistema de Posgrados del Instituto Tecnológico de Costa Rica, aprobada en el IV Congreso Institucional y presentada mediante el oficio DP-106-2020.

SE ACUERDA:

- a. Resolver sobre los planteamientos 16 y 18 del oficio DP-106-2020, relacionados con la ponencia Modelo del Sistema de Posgrados del Instituto Tecnológico de Costa Rica, aprobada por el IV Congreso Institucional, en los siguientes términos:
 - i No aprobar los planteamientos 16 y 18, considerando que la Administración ha manifestado que, en términos de oportunidad, conveniencia y razonabilidad, resulta adecuado dejar sin efecto lo solicitado en estos planteamientos. Debido a que el modelo actual del sistema de posgrados enfrenta nuevos desafíos, los cuales están siendo abordados de manera directa e integral.
- b. Dar por atendidos todos los planteamientos indicados en el oficio DP-106-2020 relativo a la propuesta del Modelo del Sistema de Posgrados del Instituto Tecnológico de Costa Rica, aprobada por el IV Congreso Institucional.
- c. Indicar, que contra este acuerdo este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional

Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

ACUERDO FIRME

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria N.º 3398.

ARTÍCULO 12. Modificación de los requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes como investigadoras o extensionistas para integrar el Consejo de Investigación y Extensión *(A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico)*

La señora Laura Hernandez Alpízar presenta la propuesta denominada: "Modificación de los requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes como investigadoras o extensionistas para integrar el Consejo de Investigación y Extensión", a cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico (adjunta al acta de esta sesión).

NOTA: Al ser las 11:14 a.m., La señorita Francini Mora Chacón anuncia a la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional que ha cambiado el lugar desde donde participa de la sesión, encontrándose en transporte institucional, rumbo al Centro Académico de Limón, en vista de que debe participar de una capacitación en horas de la tarde.

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta, quedando aprobada con el siguiente resultado: 10 votos a favor y 2 votos en contra correspondientes al señor Nelson Ortega Jiménez y la señora Raquel Lafuente Chryssopoulos. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y es aprobada con: 12 votos a favor y 0 votos en contra.

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos razona su voto en contra de la propuesta, indicando que le preocupan los cambios en los requisitos, particularmente en cuanto a su cumplimiento y a las facilidades que la institución brinda para ello. Expresa inquietud sobre si habrá suficiente cantidad de personas que cumplan con dichos requisitos y, más aún, si estas estarán interesadas en integrar el Consejo. Señala que, históricamente, ha sido complejo conformar comisiones y otros órganos, lo que evidencia la necesidad de revisar y mejorar los requisitos. Si bien no se opone a elevar la calidad y el nivel de conocimiento de quienes integren el Consejo, considera que algunos requisitos podrían ser innecesarios y representar una limitante para la participación. En particular, menciona la dificultad que enfrentan las personas investigadoras para cumplir con ciertos criterios relacionados con la cantidad de proyectos desarrollados en un periodo determinado.

El señor Nelson Ortega Jimenez razona su voto en contra de la propuesta, expresando su conformidad con la mayoría de los requisitos establecidos. No obstante, manifiesta su desacuerdo con la diferenciación entre los tipos de maestría, lo que fundamenta su voto. Señala que quienes integren el Consejo de Investigación y Extensión no solo participarán en la aprobación de proyectos, sino también en la formulación de normas, el asesoramiento a la Rectoría y la vinculación entre investigación, extensión y docencia. En este sentido, considera que restringir la representación de los investigadores únicamente a quienes poseen una maestría académica es una medida excesivamente restrictiva y sesgada. Destaca que la experiencia en procesos de investigación garantiza un perfil adecuado para integrar el Consejo, por lo que esta limitación inicial le parece desproporcionada.

El señor Randall Blanco Benamburg solicita que conste en el acta que, en una reunión previa a la presente sesión, ya se habían manifestado varias de las observaciones expuestas, por lo que coincide en gran medida con lo planteado por la señora Raquel Lafuente Chryssopoulos y el señor Nelson Ortega Jiménez. Destaca que no se han realizado cambios significativos en esa línea y enfatiza su preocupación por ciertos requisitos que considera redundantes en relación con el perfil requerido.

Menciona que, dadas las limitaciones institucionales para la investigación, el tipo de maestría no debería ser un criterio determinante, ya que una persona con una cantidad considerable de proyectos y publicaciones ha adquirido competencias que van más allá de lo que podría obtenerse en un curso de investigación de una maestría académica. Reconoce que la propuesta busca mejorar la experiencia y formación de quienes integran el Consejo de Investigación y Extensión, lo cual considera valioso y justifica su voto a favor. No obstante, advierte sobre el riesgo de priorizar estándares ideales sin considerar la realidad institucional, lo que podría resultar en una escasez de personas que cumplan con los requisitos y estén interesadas en postularse, afectando así la conformación del órgano. Recuerda que, en la reunión anterior, planteó esta inquietud y se le aseguró que existía suficiente personal en la institución para cumplir con los criterios establecidos. Finalmente, espera que esta garantía se cumpla y que las condiciones en materia de investigación mejoren, de manera que más personas puedan acceder a integrar el Consejo sin que los requisitos limiten excesivamente la participación.

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández solicita que conste en el acta que esta es la segunda ocasión en la que participa en la definición de los requisitos para las personas que se postulan al Consejo de Investigación y Extensión. Menciona que los requisitos establecidos anteriormente eran mínimos y que, en esta oportunidad, se realizó una consulta a la comunidad, en la cual se recibieron 36 aportes y propuestas. Agradece la retroalimentación brindada por el Consejo de Investigación y Extensión, las direcciones y los consejos de escuela, destacando su importancia en este proceso.

Explica que uno de los aspectos más relevantes identificados en la consulta fue la solicitud de requisitos más exigentes, incluyendo la propuesta de que quienes

integren el Consejo posean un nivel de doctorado. Resalta que un porcentaje significativo de docentes, investigadores y extensionistas de la institución han expresado la necesidad de este nivel académico, el cual representa un esfuerzo considerable y suele estar respaldado por experiencia en investigación.

Asimismo, enfatiza que el Consejo de Investigación y Extensión atiende un gran número de propuestas y requiere de integrantes con un alto nivel de experiencia para aportar valor agregado en conjunto con las demás personas integrantes del Consejo. En este sentido, reitera su agradecimiento a los consejos de escuela, al Consejo de Docencia y al Consejo de Investigación y Extensión por sus aportes en este proceso.

Finalmente, en respuesta a la inquietud sobre si habrá suficientes personas que cumplan con los requisitos para postularse, señala que espera que así sea, dado que los criterios definidos están alineados con lo planteado por el Consejo de Investigación y Extensión, el cual indicó que existe el personal necesario para cumplir con estos estándares.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

3. Investigación. *Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación educativa y sociocultural, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento.*

4. Extensión y Acción Social. *Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.*

5. Gestión Institucional. *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.*

6. Calidad. *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en*

todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas personas vinculadas con el instituto.

7. Talento Humano: *Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño. (Aprobadas en la Sesión AIR 99-2021 del 16 de noviembre del 2021, publicadas en Gaceta N.° 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.° 1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. El inciso u del artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establecen como funciones del Consejo Institucional:

Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

...

- u. Resolver sobre lo no previsto en este Estatuto Orgánico y ejercer otras funciones necesarias para la buena marcha de la Institución no atribuidas a ningún otro órgano*

3. Los artículos 41 y 42 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establecen lo siguiente:

Artículo 41

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión contará con un Consejo de Investigación y Extensión integrado por:

- a. La persona Vicerrectora de Investigación y Extensión.*
- b. Las personas que ejercen las direcciones de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.*
- c. Cinco personas, que laboren en diferentes escuelas, distribuidas de la siguiente manera:*
 - i. Dos personas profesoras del Campus Tecnológico Central que cuenten con experiencia en investigación.*
 - ii. Dos personas profesoras del Campus Tecnológico Central que cuenten con experiencia en extensión.*
 - iii. Una persona profesora de algún campus tecnológico local o centro académico con experiencia en investigación o extensión.*

Estas personas durarán en su cargo cuatro años sin posibilidad de reelegirse de forma consecutiva y tendrán su suplente.

El procedimiento de elección de las personas contempladas en el inciso c y sus suplentes, así como los requisitos que deben cumplir para presentar su

candidatura por las escuelas, se definirán en el reglamento respectivo y la elección estará a cargo del Tribunal Electoral Institucional (TIE).

Su renovación se hará en forma alternada de la siguiente manera: un año se nombrarán dos personas del Campus Tecnológico Central, una representante de investigación y una de extensión y una de un campus tecnológico local o de un centro académico.

Al año siguiente dos personas del Campus Tecnológico Central, una de investigación y una de extensión.

- d. Una representación estudiantil correspondiente al 25% de los miembros de este consejo, nombrados por la FEITEC, de acuerdo con su normativa.*

La representación estudiantil contará con tantos suplentes como titulares tenga.

Los suplentes no contarán para el cálculo del cuórum.

Cuando la representación estudiantil sea disminuida por renunciaciones, destituciones, vencimiento de los plazos u otras causas que provoquen la ausencia permanente y sean notificadas ante la presidencia del órgano, esta deberá comunicarlo a la FEITEC en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir del conocimiento del hecho.

La FEITEC contará con un plazo, no mayor, a diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la persona que ocupa la presidencia del órgano o de la recepción de la renuncia, para nombrar a los representantes de acuerdo con su normativa.

Si en ese plazo no se comunican los nombramientos, el órgano se tendrá por válidamente conformado. Sin embargo, la FEITEC conserva el derecho a realizar los nombramientos para que sus representantes se integren al órgano.

La persona que ejerce la presidencia del órgano es personalmente responsable si omite la comunicación oportuna a la FEITEC y los acuerdos tomados en esas circunstancias serán nulos.

En caso de que la FEITEC no realice el nombramiento en el plazo establecido anteriormente, la persona presidente del órgano debe enviar a la FEITEC la convocatoria con su agenda y actas de las sesiones realizadas, durante el tiempo en que no se contaba con la representación estudiantil.

Artículo 42

Son funciones específicas del Consejo de Investigación y Extensión:

- a. Aprobar los proyectos de investigación y extensión del Instituto*

- b. *Establecer las normas para la aprobación, elaboración, ejecución y evaluación de los programas de investigación y extensión y para la prestación de servicios*
- c. *Recomendar al Consejo Institucional la ubicación de los programas de investigación y extensión*
- d. *Pronunciarse sobre los convenios y contratos de prestación de servicios relacionados con proyectos de investigación y extensión, según el reglamento respectivo*
- e. *Asesorar al Vicerrector para el desarrollo coordinado de los programas de investigación y extensión de todos los campus y centros académicos.*
- f. *Servir de medio de coordinación de los aspectos que relacionen la investigación y la extensión con la docencia.*
- g. *Asesorar al Consejo Institucional en la definición de políticas de investigación y extensión.*

...

4. En la Sesión Ordinaria N.º 3281, artículo 8, del 21 de setiembre de 2022, el Consejo Institucional aprobó la modificación de los requisitos que deben reunir las personas del sector académico para integrar el Consejo de Investigación y Extensión (CIE), conforme a lo indicado en el artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Del acuerdo en mención se extrae lo siguiente:

...

SE ACUERDA:

- a. *Establecer como requisitos para optar por una candidatura a integrar el Consejo de Investigación y Extensión por el sector académico, conforme a lo indicado en el artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico, los siguientes:*
 - a. *Maestría en cualquiera de sus modalidades*
 - b. *Nombramiento por tiempo indefinido por al menos medio tiempo en un Departamento Académico*
 - c. *Haber completado al menos un proyecto de investigación o extensión formalmente inscrito en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE) y cuyo informe final haya sido aceptado en la VIE, al momento de inscribir la candidatura*
 - d. *No tener informes finales pendientes de proyectos de investigación o extensión ante la VIE, al momento de inscribir la candidatura*
 - e. *Tener al menos tres productos de investigación o extensión en los últimos cinco años, previos a la inscripción de la candidatura (artículos en revistas indexadas, libros con sello editorial, capítulos de libro, patentes de invención, proyectos de investigación o extensión*

terminados y aceptados los informes finales en la VIE, incluyendo el indicado en el punto b)

- b. Derogar el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2711, Artículo 17, del 5 de mayo del 2011, denominado “Respuesta a consulta realizada por el TIE sobre el acuerdo tomado en la Sesión 2705, Artículo 9, de 24 de marzo de 2011, relativo a la modificación del Art. 41 del Estatuto Orgánico “Composición del Consejo de Investigación y Extensión”.*

...

5. Mediante oficio TIE-396-2024 fechado el 12 de junio de 2024, suscrito por la máster Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral (TIE), dirigido a la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, comunica el acuerdo del Tribunal Institucional Electoral de la Sesión Ordinaria Núm. 1222-2024, del 12 de junio de 2024, relativo al envío de la propuesta del TIE para atender la modificación del artículo 41, inciso c, e incorporar un Transitorio 11 en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, respecto de las funciones de la persona Vicerrectora de Investigación y Extensión y la integración del Consejo de Investigación y Extensión. De este oficio se extrae en lo que interesa lo siguiente:

...

- 2. Solicitar, muy respetuosamente, al Consejo Institucional, ajustar los requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes con experiencia en extensión, así como indicar cuál (es) es (son) el (los) ente (s) que le (s) corresponde validar dicha información, dentro del ámbito de las competencias de cada ente.*

...

6. En la Sesión Ordinaria N.º 3375, artículo 10, del 07 de agosto de 2024, el Consejo Institucional tomó el siguiente acuerdo:

...

SE ACUERDA:

- a. Reformar los artículos 34 y 41 (inciso c), así como la incorporación del Transitorio 11 en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, consistente en modificar las funciones de la persona Vicerrectora de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, así como la integración del Consejo de Investigación y Extensión, según se transcribe a continuación:*

...

Artículo 41

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión contará con un Consejo de Investigación y Extensión integrado por:

...

c. Cinco personas, que laboren en diferentes escuelas, distribuidas de la siguiente manera:

- i. Dos personas profesoras del Campus Tecnológico Central que cuenten con experiencia en investigación.
- ii. **Dos personas profesoras del Campus Tecnológico Central que cuenten con experiencia en extensión.**
- iii. **Una persona profesora de algún campus tecnológico local o centro académico con experiencia en investigación o extensión.**

Estas personas durarán en su cargo cuatro años sin posibilidad de reelegirse de forma consecutiva y tendrán su suplente.

El procedimiento de elección de las personas contempladas en el inciso c y sus suplentes, así como los requisitos que deben cumplir para presentar su candidatura por las escuelas, se definirán en el reglamento respectivo y la elección estará a cargo del Tribunal Electoral Institucional (TIE).

Su renovación se hará en forma alternada de la siguiente manera: un año se nombrarán dos personas del Campus Tecnológico Central, una representante de investigación y una de extensión y una de un campus tecnológico local o de un centro académico. Al año siguiente dos personas del Campus Tecnológico Central, una de investigación y una de extensión.

...

Transitorio 11

Los procesos de elección de representantes, indicados en el inciso c, del artículo 41, cuyos nombramientos inician en 2025, serán conducidos por el Tribunal Institucional Electoral (TIE) de la siguiente manera: una persona profesora y su suplente con experiencia en investigación del Campus Tecnológico Central, una persona profesora y su suplente con experiencia en extensión del Campus Tecnológico Central y una persona profesora de algún Campus Tecnológico Local o Centros Académicos con experiencia en investigación o extensión. Estos representantes comenzarán sus funciones a partir del 01 de julio de 2025. Para el año 2026, se elegirá a una persona profesora y su suplente con experiencia en investigación, así como a una persona profesora y su suplente con experiencia en extensión del Campus Tecnológico Central. Las personas elegidas iniciarán sus funciones a partir del 01 de julio de 2026.

- b. **Indicar que los requisitos para integrar el Consejo de Investigación y Extensión serán revisados y ajustados, conforme a los cambios aprobados en este acto; para lo cual se encarga a la Comisión de Estatuto Orgánico a remitir el respectivo dictamen oportunamente a fin de que se concreten los procesos de elección cuyo periodo inicia en 2025.**

... (El resaltado no es del original)

7. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3387, artículo 8, del 06 de noviembre de 2024, sometió a consulta de la comunidad institucional en general, y en particular de los Consejos de Escuelas, Consejos de Unidades Desconcentradas y Consejos de Áreas Académicas, así como del Consejo de Docencia y del Consejo de Investigación y Extensión, los requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes, como investigadoras o extensionistas, para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, conforme a lo indicado en el artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
8. Mediante el oficio SCI-1113-2024, fechado 02 de diciembre de 2024, suscrito por la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la máster Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia al Consejo Institucional, traslada los aportes recibidos, por medio del formulario en línea, en el marco de la solicitud de sugerencias de requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes, como investigadoras o extensionistas, para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, en atención del inciso b, del acuerdo del Consejo Institucional tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3375, artículo 10, del 07 de agosto de 2024.
9. Al vencimiento del plazo concedido para la consulta acordada en la Sesión Ordinaria N.º 3387, artículo 8, del Consejo Institucional, se recibieron las siguientes observaciones de parte de instancias (acuerdos de Consejos de dependencias o subdependencias) y personas funcionarias:

N.º	Nombre	Instancia, dependencia o subdependencia	Oficio
1	Dagoberto Arias Aguilar	Escuela Ingeniería Forestal	
2	Olman Murillo Gamboa	Escuela Ingeniería Forestal	
3	Juan Luis Crespo Mariño	Escuela Ingeniería Mecatrónica	
4	Manuel Monge González	Escuela de Agronegocios	
5	Luis Diego Murillo Soto	Escuela de Ingeniería Electromecánica	
6	Alexander Schmidt Durán	Escuela de Biología	
7	Ana Gabriela Viquez Paniagua	Escuela Administración de Empresas	
8	Johanna Blanco Valverde	Dirección de Investigación	
9	Oscar Chavez Jiménez	Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales	
10	Gustavo Richmond Navarro	Escuela de Ingeniería Electromecánica	
11	Gerardo Lacy Mora	Escuela de Física	
12	Natalia Gómez Calderón	Consejo Escuela de Ingeniería Agrícola	IA-271-2024

13	Kenia García Baltodano	Consejo de Área Académica de la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible	MDCS-040-2024
14	Leonel Fonseca Retana	Escuela de Ingeniería en Producción Industrial	
15	Ileana Hernández Salazar	Consejo de Escuela de Arquitectura y Urbanismo	EAU-655-2024
16	Laura Cabrera Quiros	Escuela de Ingeniería en Electrónica	
17	Leonardo Cardinale Villalobos	Consejo de Unidad Ing. Electrónica San Carlos	IESC-170-2024
18	Miriam Brenes Cerdas	Escuela de Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	Correo electrónico
19	Ricardo Coy Herrera	Consejo de Docencia	ViDa-1039-2024
20	Paula Ulloa Meneses	Consejo de Investigación y Extensión	CIE-467-2024
21	Ricardo Coy Herrera	Consejo de Docencia	ViDa-1058-2024

10. La Comisión de Estatuto Orgánico, en la reunión N.° 420 realizada el 07 de febrero de 2025, brindó audiencia al máster Randall Blanco Benamburg, representante docente, a la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, representante docente y al doctor Rony Rodríguez Barquero, representante docente de Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos, con el fin de presentarles los cambios propuestos y obtener retroalimentación.
11. La Comisión de Estatuto Orgánico en la reunión N.° 421, realizada el 21 de febrero de 2025, dictaminó lo siguiente:

Resultando que:

1. *La Comisión de Estatuto Orgánico en sus reuniones N.°389, N.°390 y N.°391 del año 2023, inició un análisis de la estructura de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión convocando diferentes personas que han ejercido la dirección de esta instancia o participado en el Consejo. A la luz de los aportes recibidos se identificó la necesidad de realizar cambios estructurales en las funciones de la persona que dirige la Vicerrectoría y de la integración del Consejo de Investigación y Extensión.*
2. *En la Sesión Ordinaria N.° 3281, artículo 8, del 21 de setiembre de 2022, el Consejo Institucional aprobó la modificación de los requisitos que deben reunir las personas profesoras para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, conforme a lo indicado en el artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
3. *En la Sesión Ordinaria N.° 3292, artículo 10, del 09 de diciembre de 2022, el Consejo Institucional aprobó la modificación del artículo 70 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, consistente en establecer que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión cuente con una Dirección de Investigación y una Dirección de Extensión, además de*

las ya existentes como lo son: la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales y la Dirección de Posgrado.

- 4. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3375, artículo 10, del 07 de agosto de 2024, aprobó la reforma del artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, consistente en modificar la integración del Consejo de Investigación y Extensión.*
- 5. Mediante oficio TIE-396-2024, el Tribunal Institucional Electoral solicitó ajustar los requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes para el Consejo de Investigación y Extensión e indicar cuál o cuáles son los entes a los que les corresponde validar dicha información.*
- 6. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3387, artículo 8, del 06 de noviembre de 2024, sometió a consulta de la comunidad institucional en general, y en particular de los Consejos de Escuelas, Consejos de Unidades Desconcentradas y Consejos de Áreas Académicas, así como del Consejo de Docencia y del Consejo de Investigación y Extensión los requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes como investigadoras o extensionistas para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, conforme con lo indicado en el artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*

Considerando que:

- 1. En los últimos años la Vicerrectoría de Investigación y Extensión enfrentó cambios en su estructura organizativa y normativa. Particularmente se pasó de tener una Dirección de Proyectos a tener una Dirección de Investigación y una Dirección de Extensión, además se aprobó el Reglamento de Investigación y Extensión y posteriormente, los reglamentos correspondientes para el funcionamiento de las direcciones actuales de esa vicerrectoría.*
- 2. Los requisitos que deben cumplir las personas funcionarias para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, según lo estipulado en el artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, están actualmente regulados por acuerdo del Consejo Institucional, tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3281, artículo 8, del 21 de setiembre de 2022.*
- 3. Recientemente se modificó el inciso c, del artículo 41 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico, consistente en la integración del Consejo de Investigación y Extensión, incorporando dos personas profesoras del Campus Tecnológico Central que cuenten con experiencia en extensión y una persona profesora de algún campus tecnológico local o centro académico con experiencia en investigación o extensión. En el inciso b, del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3375, artículo 10, se solicitó la revisión y ajuste de los requisitos para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, conforme a los cambios aprobados en el acuerdo precitado y designó a la Comisión de Estatuto Orgánico como*

responsable de remitir el dictamen para los procesos de elección del periodo que inicia en el año 2025.

4. Asimismo, el Tribunal Institucional Electoral solicitó revisar los requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes, para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, a partir de la reforma del artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
5. A la luz de los cambios mencionados, es pertinente y razonable actualizar los requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes como investigadoras o extensionistas para integrar el Consejo de Investigación y Extensión.
6. Esta Comisión ha discutido y analizado los requisitos y productos que deben cumplir las personas postulantes como investigadoras o extensionistas para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, tomando en alta consideración las observaciones recibidas durante el periodo de consulta, así como su propio razonamiento. Como resultado se espera obtener con esta propuesta un perfil académico que incluya:
 - Trayectoria y experiencia consolidada en la Institución, ya sea en investigación o extensión, acorde con los objetivos de crecimiento universitario.
 - Experiencia en gestión, desde la generación y la ejecución hasta el informe final de proyectos desarrollados en el marco de una línea de investigación prioritaria, de lo que se espera haya generado profundidad en los temas y alta calidad de los resultados.
 - Experiencia en producción académica de alto impacto, publicada o socializada en concordancia con las poblaciones metas.
 - Perfil ético de respeto y compromiso.
 - Perfil académico con potencial evaluador y orientador de las actividades de investigación y extensión.
7. A partir de la revisión y análisis de las observaciones recibidas se han ajustado los requisitos según se detallan a continuación:

Requisitos actuales para las personas que se postulan para integrar el CIE	Requisitos propuestos		Análisis de la Comisión de Estatuto Orgánico
	INVESTIGADORES	EXTENSIONISTAS	Considerando las funciones establecidas por el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se fundamenta la propuesta con el siguiente análisis:
a. Maestría en cualquiera de sus modalidades	a. Maestría académica. b. Nombramiento en una clase de puesto	a. Maestría. b. Nombramiento en una clase de puesto	a. La maestría académica tiene por su estructura curricular los requisitos mínimos indispensables para el desarrollo de las

<p>b. <i>Nombramiento por tiempo indefinido por al menos medio tiempo en un Departamento Académico</i></p>	<p><i>académico, con una jornada de 50% a tiempo indefinido y con la categoría de asociado, según el Reglamento de Carrera Profesional del ITCR y sus Reformas, o su equivalente.</i></p>	<p><i>académico, con una jornada de 50% a tiempo indefinido y con la categoría de asociado, según el Reglamento de Carrera Profesional del ITCR y sus Reformas, o su equivalente.</i></p>	<p><i>actividades de investigación. Por lo que esta comisión comprende que es un mínimo requerido y alcanzable para un perfil evaluador de proyectos y de apoyo en la gestión de la investigación universitaria.</i></p>
<p>c. <i>Haber completado al menos un proyecto de investigación o extensión formalmente inscrito en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE) y cuyo informe final haya sido aceptado en la VIE, al momento de inscribir la candidatura</i></p>	<p>c. <i>Haber participado y concluido, en los últimos 8 años, al menos 3 proyectos de investigación vinculados con una línea de investigación del ITCR, formalmente establecida según la reglamentación vigente.</i></p>	<p>c. <i>Haber participado y concluido, en los últimos 10 años, al menos 3 proyectos de extensión vinculados con una línea de investigación del ITCR, formalmente establecida según la reglamentación vigente.</i></p>	<p>b. <i>La categoría de asociado, según el Reglamento de Carrera Profesional del ITCR y sus Reformas, o su equivalente contiene los mínimos aportados en las respuestas a la consulta, tales como años de permanencia en la institución, trabajo académico con productos en todas las actividades sustantivas y evaluación alta en el desempeño.</i></p>
<p>d. <i>No tener informes finales pendientes de proyectos de investigación o extensión ante la VIE, al momento de inscribir la candidatura</i></p>	<p>d. <i>Contar con al menos 5 productos universitarios en uno o más de los siguientes rubros, en los últimos 8 años:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>i. Artículos publicados en revistas indexadas en la categoría de mayor relevancia (índices de nivel A), establecidas por el Consejo de Investigación, Extensión al menos bianualmente.</i> <i>ii. Libro o Capítulos de libros con consejo editorial, producto de la investigación académica de su área afín.</i> <i>iii. Un producto con propiedad Intelectual otorgado.</i> 	<p>d. <i>Contar con al menos 5 productos universitarios en uno o más de los siguientes rubros, durante los últimos 10 años:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>i. Artículos publicados en revistas indexadas en la categoría de mayor relevancia (índices de nivel A), establecidas por el Consejo de Investigación Extensión, al menos bianualmente.</i> <i>ii. Libro o Capítulos de libros con consejo editorial, producto de la extensión académica de su área afín.</i> <i>iii. Manuales, guías didácticas, diagnósticos</i> 	<p>c. <i>La participación en proyectos de investigación o extensión que se desarrollan de una forma continuada o con una hoja de ruta clara dentro de una línea o eje de investigación aprobado por el TEC, muestra alcance de experiencia en profundidad de acuerdo con los objetivos universitarios de alto impacto.</i></p> <p>d. <i>La extensión requiere por sus características de desarrollo y transferencia de conocimiento, procesos más largos y con enfoque dentro de una región, por lo que el plazo se establece de mayor duración que en la investigación, hasta los últimos 10 años.</i></p>

<p>e. Tener al menos tres productos de investigación o extensión en los últimos cinco años, previos a la inscripción de la candidatura (artículos en revistas indexadas, libros con sello editorial, capítulos de libro, patentes de invención, proyectos de investigación o extensión terminados y aceptados los informes finales en la VIE, incluyendo el indicado en el punto b)</p>	<p>iv. Sistemas y software desarrollados para comunidades prioritarias definidas por la VIE.</p> <p>e. Participación en al menos 2 de los siguientes procesos:</p> <p>i. Evidencia de participación como persona evaluadora nacional o internacional de proyectos o revistas científicas indexadas nacionales o internacionales.</p> <p>ii. Participación con ponencia en congresos interuniversitarios, nacionales o internacionales.</p> <p>iii. Participación en convenios, en redes y comités interinstitucionales, interuniversitarios nacionales o internacionales.</p> <p>f. No tener informes finales pendientes de proyectos de investigación o extensión ante la VIE, al momento de inscribir la candidatura o de organismos externos que financiaron el proyecto.</p> <p>g. No haber recibido durante los tres años previos a la</p>	<p>participativos, sistematización de experiencias, catalogados para comunidades prioritarias definidas por la Institución.</p> <p>iv. Sistemas y software desarrollados para comunidades prioritarias definidas por la VIE.</p> <p>e. Participación en al menos 2 de los siguientes procesos:</p> <p>i. Evidencia de participación como persona evaluadora nacional o internacional de proyectos o revistas científicas indexadas nacionales o internacionales.</p> <p>ii. Participación con ponencia en congresos interuniversitarios, nacionales o internacionales.</p> <p>iii. Participación en convenios, en redes y comités interinstitucionales, interuniversitarios nacionales o internacionales.</p> <p>f. No tener informes finales pendientes de proyectos de investigación o extensión ante la VIE, al momento de inscribir la candidatura o de organismos externos que financiaron el proyecto.</p> <p>g. No haber recibido durante los tres años previos a la formalización de su</p>	<p>e. Se citan los productos académicos de nivel universitario que se consideran relevantes para el perfil evaluador de proyectos y de apoyo en la gestión institucional de la investigación y la extensión.</p>
---	---	---	--

	<i>formalización de su postulación al cargo sanciones por acoso sexual, acoso laboral o discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género, ni haber cometido alguna falta en otro ámbito que le implicara una suspensión por más de veinte días hábiles, o sustitutiva del despido.</i>	<i>postulación al cargo sanciones por acoso sexual, acoso laboral o discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género, ni haber cometido alguna falta en otro ámbito que le implicara una suspensión por más de veinte días hábiles, o sustitutiva del despido.</i>	
--	--	--	--

Se dictamina:

- a. *Recomendar al pleno del Consejo Institucional que se establezcan los siguientes requisitos para optar por una candidatura para integrar el Consejo de Investigación y Extensión por el sector académico, conforme a lo indicado en el artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica:*

Requisitos mínimos para postularse como persona integrante del Consejo de Investigación y Extensión en los puestos de representantes de investigación

- a. *Maestría académica.*
- b. *Nombramiento en una clase de puesto académico, con una jornada de 50% a tiempo indefinido y con la categoría de asociado o superior, según el Reglamento de Carrera Profesional del ITCR y sus Reformas, o su equivalente.*
- c. *Haber participado y concluido, en los últimos 8 años, al menos 3 proyectos de investigación vinculados con una línea de investigación del ITCR, formalmente establecida según la reglamentación vigente.*
- d. *Contar con al menos 5 productos universitarios en uno o más de los siguientes rubros, en los últimos 8 años:*
- i. Artículos publicados en revistas indexadas en la categoría de mayor relevancia (índices de nivel A), establecidas por el Consejo de Investigación y Extensión.*
 - ii. Libro o un capítulo de un libro con consejo editorial, producto de la investigación académica de su área afín.*
 - iii. Un producto con propiedad intelectual otorgada.*
 - iv. Sistemas y software desarrollados para comunidades prioritarias definidas por la VIE.*
- e. *Participación en al menos 2 de los siguientes procesos:*

- i. Participación como persona evaluadora nacional o internacional de proyectos o revistas científicas indexadas nacionales o internacionales.*
 - ii. Participación con ponencia en congresos interuniversitarios, nacionales o internacionales.*
 - iii. Participación en convenios, en redes o comités interinstitucionales, interuniversitarios nacionales o internacionales.*
- f. No tener informes finales pendientes al momento de inscribir la candidatura de proyectos de investigación o extensión ante la VIE, o ante organismos externos que financiaron el proyecto.*
- g. No haber recibido durante los tres años previos a la formalización de su postulación al cargo sanciones por acoso sexual, acoso laboral o discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género, ni haber cometido alguna falta en otro ámbito que le implicara una suspensión por más de veinte días hábiles, o sustitutiva del despido.*

Requisitos mínimos para postularse como persona integrante del Consejo de Investigación y Extensión en los puestos de representantes de extensión

- a. Maestría.*
- b. Nombramiento en una clase de puesto académico, con una jornada de 50% a tiempo indefinido y con la categoría de asociado o superior, según el Reglamento de Carrera Profesional del ITCR y sus Reformas, o su equivalente.*
- c. Haber participado y concluido, en los últimos 10 años, al menos 3 proyectos de extensión vinculados con una línea de extensión del ITCR, formalmente establecida según la reglamentación vigente.*
- d. Contar con al menos 5 productos universitarios en uno o más de los siguientes rubros, durante los últimos 10 años:*
 - i. Artículos publicados en revistas indexadas en la categoría de mayor relevancia (índices de nivel A), establecidas por el Consejo de Investigación Extensión.*
 - ii. Libro o un capítulo de un libro con consejo editorial, producto de la investigación académica de su área afín.*
 - iii. Manuales, guías didácticas, diagnósticos participativos, sistematización de experiencias, catalogados para comunidades prioritarias definidas por la Institución.*
 - iv. Sistemas y software desarrollados para comunidades prioritarias definidas por la VIE.*
- e. Participación en al menos 2 de los siguientes procesos:*

- i. Participación como persona evaluadora nacional o internacional de proyectos o revistas científicas indexadas nacionales o internacionales.*
 - ii. Participación con ponencia en congresos interuniversitarios, nacionales o internacionales*
 - iii. Participación en convenios, en redes o comités interinstitucionales, interuniversitarios nacionales o internacionales.*
- f. No tener informes finales pendientes al momento de inscribir la candidatura de proyectos de investigación o extensión ante la VIE, o ante organismos externos que financiaron el proyecto.*
- g. No haber recibido durante los tres años previos a la formalización de su postulación al cargo sanciones por acoso sexual, acoso laboral o discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género, ni haber cometido alguna falta en otro ámbito que le implicara una suspensión por más de veinte días hábiles, o sustitutiva del despido.*
- b. Recomendar al pleno del Consejo Institucional derogar el acuerdo del Consejo Institucional tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3281, artículo 8, del 21 de setiembre de 2022 relativo a los requisitos que deben reunir las personas profesoras para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, conforme a lo indicado en el artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
- c. Recomendar al pleno del Consejo Institucional extender un agradecimiento a las personas funcionarias, instancias, dependencias y subdependencias institucionales que enviaron sus observaciones, las cuales enriquecieron el proceso y reflejaron la necesidad de elevar el perfil de estas candidaturas.*

CONSIDERANDO QUE:

- 1.** El Instituto Tecnológico de Costa Rica ha estado logrando un perfil en el talento humano de alta calidad, que se ha reflejado no solo en el grado sino también en la experiencia en el desarrollo de proyectos de investigación, extensión y vinculación de gran impacto nacional e internacional.
- 2.** Las decisiones que adopte el Consejo de Investigación y Extensión son fundamentales para el fortalecimiento y consolidación de la investigación y la extensión, y tienen alta incidencia en el quehacer de las instancias académicas institucionales.
- 3.** Los resultados de la consulta realizada a la comunidad institucional, a partir del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3387, artículo 8, fueron sistematizados y analizados en la Comisión de Estatuto Orgánico, tal como se consigna en el resultando 11 y reflejan la necesidad de pedir altos niveles de especialización, conocimiento y experiencia en investigación y extensión.

4. Los requisitos que recomienda la Comisión de Estatuto Orgánico, consignados en el resultando 11, resultan oportunos, razonables y convenientes, por cuanto permiten cumplir con lo indicado en el artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica y atender la solicitud planteada por el Tribunal Institucional Electoral en el oficio TIE-396-2024.

SE ACUERDA:

- a. Establecer los siguientes requisitos para optar por una candidatura para integrar el Consejo de Investigación y Extensión por el sector académico, conforme a lo indicado en el artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico:

**Requisitos mínimos para postularse como persona integrante
del Consejo de Investigación y Extensión en los puestos de
representantes de investigación**

- a. Maestría académica.
- b. Nombramiento en una clase de puesto académico, con una jornada de 50% a tiempo indefinido y con la categoría de asociado o superior, según el Reglamento de Carrera Profesional del ITCR y sus Reformas, o su equivalente.
- c. Haber participado y concluido, en los últimos 8 años, al menos 3 proyectos de investigación vinculados con una línea de investigación del ITCR, formalmente establecida según la reglamentación vigente.
- d. Contar con al menos 5 productos universitarios en uno o más de los siguientes rubros, en los últimos 8 años:
 - i. Artículos publicados en revistas indexadas en la categoría de mayor relevancia (índices de nivel A), establecidas por el Consejo de Investigación y Extensión.
 - ii. Libro o un capítulo de un libro con consejo editorial, producto de la investigación académica de su área afín.
 - iii. Un producto con propiedad intelectual otorgada.
 - iv. Sistemas y software desarrollados para comunidades prioritarias definidas por la VIE.
- e. Participación en al menos 2 de los siguientes procesos:
 - i. Participación como persona evaluadora nacional o internacional de proyectos o revistas científicas indexadas nacionales o internacionales.
 - ii. Participación con ponencia en congresos interuniversitarios, nacionales o internacionales.

- iii. Participación en convenios, en redes o comités interinstitucionales, interuniversitarios nacionales o internacionales.
- f. No tener informes finales pendientes al momento de inscribir la candidatura de proyectos de investigación o extensión ante la VIE, o ante organismos externos que financiaron el proyecto.
- g. No haber recibido durante los tres años previos a la formalización de su postulación al cargo sanciones por acoso sexual, acoso laboral o discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género, ni haber cometido alguna falta en otro ámbito que le implicara una suspensión por más de veinte días hábiles, o sustitutiva del despido.

Requisitos mínimos para postularse como persona integrante del Consejo de Investigación y Extensión en los puestos de representantes de extensión

- a. Maestría.
- b. Nombramiento en una clase de puesto académico, con una jornada de 50% a tiempo indefinido y con la categoría de asociado o superior, según el Reglamento de Carrera Profesional del ITCR y sus Reformas, o su equivalente.
- c. Haber participado y concluido, en los últimos 10 años, al menos 3 proyectos de extensión vinculados con una línea de extensión del ITCR, formalmente establecida según la reglamentación vigente.
- d. Contar con al menos 5 productos universitarios en uno o más de los siguientes rubros, durante los últimos 10 años:
 - i. Artículos publicados en revistas indexadas en la categoría de mayor relevancia (índices de nivel A), establecidas por el Consejo de Investigación Extensión.
 - ii. Libro o un capítulo de un libro con consejo editorial, producto de la investigación académica de su área afín.
 - iii. Manuales, guías didácticas, diagnósticos participativos, sistematización de experiencias, catalogados para comunidades prioritarias definidas por la Institución.
 - iv. Sistemas y software desarrollados para comunidades prioritarias definidas por la VIE.
- e. Participación en al menos 2 de los siguientes procesos:

- i. Participación como persona evaluadora nacional o internacional de proyectos o revistas científicas indexadas nacionales o internacionales.
 - ii. Participación con ponencia en congresos interuniversitarios, nacionales o internacionales
 - iii. Participación en convenios, en redes o comités interinstitucionales, interuniversitarios nacionales o internacionales.
- f. No tener informes finales pendientes al momento de inscribir la candidatura de proyectos de investigación o extensión ante la VIE, o ante organismos externos que financiaron el proyecto.
- g. No haber recibido durante los tres años previos a la formalización de su postulación al cargo sanciones por acoso sexual, acoso laboral o discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género, ni haber cometido alguna falta en otro ámbito que le implicara una suspensión por más de veinte días hábiles, o sustitutiva del despido.
- b. Derogar el acuerdo del Consejo Institucional tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3281, artículo 8, del 21 de setiembre de 2022, relativo a los requisitos que deben reunir las personas profesoras para integrar el Consejo de Investigación y Extensión, conforme a lo indicado en el artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- c. Extender un agradecimiento a las personas funcionarias, instancias, dependencias y subdependencias institucionales que enviaron sus observaciones, las cuales enriquecieron el proceso y reflejaron la necesidad de elevar el perfil de estas candidaturas.
- d. Indicar, que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo de 5 días hábiles o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de diez días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

ACUERDO FIRME

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria N.º 3398.

ARTÍCULO 13. Modificación del artículo 3 de la Reforma Integral del Código de Elecciones del Instituto Tecnológico de Costa

Rica (Atención oficio TIE-749-2024) (A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico)

El señor Teodolito Guillén Girón presenta la propuesta denominada: “Modificación del artículo 3 de la Reforma Integral del Código de Elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Atención oficio TIE-749-2024)”, a cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico (adjunta al acta de esta sesión).

La señora María Estrada Sánchez somete a votación la propuesta, quedando aprobada con el siguiente resultado: 12 votos a favor y 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y es aprobada con: 12 votos a favor y 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En cumplimiento del artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional. En lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

5. Gestión Institucional: *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.*

11. Convivencia institucional. *Se fomentará en la Institución y en sus actividades, un ambiente de respeto que garantice la participación plena y la sana convivencia de todas las personas sin distinción de su etnia, lugar de procedencia, género, orientación sexual o identidad de género, estado civil, religión, opinión política, ascendencia nacional, filiación, condición de discapacidad, maternidad y paternidad, su condición socioeconómica, edad o cualquier otra forma de discriminación; generando una cultura de paz, en un entorno de libre de hostigamiento hacia las personas. (Aprobadas en la Sesión AIR 99-2021 del 16 de noviembre del 2021, publicada en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificada en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. El inciso f del artículo 18, del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece:

Artículo 18
Son funciones del Consejo Institucional:

...

f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional

Los reglamentos que regulan la materia electoral deben ser consultados al Tribunal Institucional Electoral antes de su aprobación en firme. El Tribunal Institucional Electoral contará con diez días hábiles para pronunciarse.

...

(El resaltado no es del original)

3. El artículo 12 del Reglamento de Normalización Institucional establece lo siguiente:

Artículo 12 Sobre la creación, modificación o derogatoria de un reglamento general

Cuando se trate de una solicitud de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general, se procederá de la siguiente manera:

- a. Cualquier miembro u Órgano Colegiado de la Comunidad, podrá proponer al Consejo Institucional la iniciativa de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general. La iniciativa deberá ser acompañada de un texto base a considerar, así como de su respectiva motivación.*
- b. El Consejo Institucional designará entre sus comisiones permanentes, el estudio de su procedencia.*
- c. La Comisión Permanente valorará si considera la propuesta procedente.*
 - c.1. De considerarla procedente:*
 - c.1.1 En el caso de reformas parciales que no impliquen cambios sustanciales en dicha normativa, la Comisión Permanente respectiva podrá dar curso ella misma al trámite de análisis y dictamen*

...

4. Los artículos 6 (inciso a), 9 (incisos b y j), 14 (inciso f) y 84 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en lo que interesa, establecen lo siguiente:

Artículo 6

La Asamblea Institucional Plebiscitaria está integrada de la siguiente manera:

- a. Los miembros del Consejo Institucional*

...

Artículo 9

La Asamblea Institucional Representativa está integrada por:

b. Las personas integrantes del Consejo Institucional

...

j. Cinco representantes de personas profesionales graduadas del Instituto, quienes no serán consideradas como parte del total de la Asamblea para el cálculo de la representación estudiantil y del sector administrativo.

Artículo 14:

El Consejo Institucional es el órgano directivo superior del Instituto Tecnológico de Costa Rica. En la jerarquía institucional se encuentra inmediatamente bajo la Asamblea Institucional.

El Consejo Institucional está conformado de la siguiente manera:

...

f. Una persona profesional graduada del Instituto Tecnológico de Costa Rica

...

Artículo 84

El Tribunal Institucional Electoral, es el órgano encargado de todos los aspectos relativos a la organización y ejecución de las elecciones que se efectúan en el Instituto, exceptuadas las estudiantiles. Se regirá por un reglamento aprobado por el Consejo Institucional y sobre sus decisiones no cabe recurso interno alguno, salvo aquellos de aclaración o adición.

En el desempeño de sus funciones, el Tribunal Institucional Electoral goza de plena independencia.

(El resaltado no es del original)

5. El Consejo Institucional aprobó en la Sesión Ordinaria N.º 3389, artículo 7, del 20 de noviembre de 2024 y publicada en la Gaceta N.º 1262-2024, del 27 de noviembre de 2024, la modificación del artículo 3 de la Reforma Integral del Código de Elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para incorporar a la persona graduada integrante del Consejo Institucional como persona electora, armonizando así este reglamento con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. El artículo indicado establece lo siguiente:

Artículo 3. Personas electoras

Participarán como personas electoras de los diferentes procesos electorales, únicamente las personas funcionarias, estudiantes y graduadas que aparezcan inscritas en el Padrón Electoral Definitivo, elaborado por el TIE para tal efecto. Sin embargo, aun estando inscritas en el Padrón Electoral Definitivo, no podrán actuar como personas electoras aquellas personas funcionarias o estudiantes que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:

1. *Las declaradas judicialmente en estado de interdicción.*
2. *Las que tengan suspendido el ejercicio de sus derechos electorales por sentencia firme.*

3. *Las que hubieran roto su relación laboral con la Institución o que se encuentren cumpliendo una sanción de suspensión sin goce de salario o disfruten de un permiso sin goce de salario.*
 4. *Las suspendidas por el TIE por atentar contra el proceso electoral.*
 5. *Las jubiladas del ITCR.*
 6. *Las personas estudiantes que hubieran perdido su condición de estudiante activo.*
6. Mediante oficio TIE-749-2024, fechado 3 de diciembre de 2024, suscrito por la máster Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral, dirigido a la máster Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, se comunica el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 1262-2024, del 03 de diciembre de 2024. Este acuerdo indica lo siguiente:

...
Considerando que:

- ...
2. *En la Sesión Ordinaria TIE-1261-2024 del 27 de noviembre de 2024, se da seguimiento al oficio SCI-1071-2024, enviado por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con el asunto: “Sesión Ordinaria No. 3389, Artículo 7, del 20 de noviembre de 2024. Modificación del artículo 3 de la Reforma Integral del Código de Elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para incorporar a la persona graduada integrante del Consejo Institucional como persona electora (Atención oficio SCI-1009-2024)”. El TIE detecta que el texto omite que las personas graduadas deben incluirse en la lista de las condiciones para que, aun estando inscritas en el Padrón Electoral Definitivo, no puedan actuar como personas electoras.*

El TIE acuerda:

1. *Solicitar a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional que, consideren modificar el artículo 3 de la Reforma Integral al Código de Elecciones del ITCR, según la siguiente propuesta:*

Texto anterior	Texto vigente Gaceta NO. 1262-2024	Texto propuesto TIE
<p>Artículo 3. Personas electoras <i>Participarán como personas electoras de los diferentes procesos electorales, únicamente las personas funcionarias y estudiantes que aparezcan inscritas en el Padrón Electoral Definitivo, elaborado por el TIE para tal efecto. Sin embargo, aun estando inscritas en el Padrón Electoral Definitivo, no podrán actuar como personas</i></p>	<p>Artículo 3. Personas electoras <i>Participarán como personas electoras de los diferentes procesos electorales, únicamente las personas funcionarias, estudiantes y graduadas que aparezcan inscritas en el Padrón Electoral Definitivo, elaborado por el TIE para tal efecto. Sin embargo, aun estando inscritas en el Padrón Electoral Definitivo, no podrán actuar como personas</i></p>	<p>Artículo 3. Personas electoras <i>Participarán como personas electoras de los diferentes procesos electorales, únicamente las personas funcionarias, estudiantes y graduadas que aparezcan inscritas en el Padrón Electoral Definitivo, elaborado por el TIE para tal efecto. Sin embargo, aun estando inscritas en el Padrón Electoral Definitivo, no podrán</i></p>

<p>electoras aquellas personas funcionarias o estudiantes que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Las declaradas judicialmente en estado de interdicción.2. Las que tengan suspendido el ejercicio de sus derechos electorales por sentencia firme.3. Las que hubieran roto su relación laboral con la Institución o que se encuentren cumpliendo una sanción de suspensión sin goce de salario o disfruten de un permiso sin goce de salario.4. Las suspendidas por el TIE por atentar contra el proceso electoral.5. Las jubiladas del ITCR.6. Las personas estudiantes que hubieran perdido su condición de estudiante activo.	<p>electoras aquellas personas funcionarias o estudiantes que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Las declaradas judicialmente en estado de interdicción.2. Las que tengan suspendido el ejercicio de sus derechos electorales por sentencia firme.3. Las que hubieran roto su relación laboral con la Institución o que se encuentren cumpliendo una sanción de suspensión sin goce de salario o disfruten de un permiso sin goce de salario.4. Las suspendidas por el TIE por atentar contra el proceso electoral.5. Las jubiladas del ITCR.6. Las personas estudiantes que hubieran perdido su condición de estudiante activo.	<p>actuar como personas electoras aquellas personas funcionarias, estudiantes <u>o graduadas</u> que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones, <u>según aplique</u>:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Las declaradas judicialmente en estado de interdicción.2. Las que tengan suspendido el ejercicio de sus derechos electorales por sentencia firme.3. Las que hubieran roto su relación laboral con la Institución o que se encuentren cumpliendo una sanción de suspensión sin goce de salario o disfruten de un permiso sin goce de salario.4. Las suspendidas por el TIE por atentar contra el proceso electoral.5. Las jubiladas del ITCR.6. Las personas estudiantes que hubieran perdido su condición de estudiante activo.<u>7. Las personas graduadas que hubieran perdido su condición de representante ante el órgano en el que fueron nombrados.</u>
--	--	---

7. La Comisión de Estatuto Orgánico, en su reunión N.º 421 realizada el 21 de febrero de 2025, dictaminó lo siguiente:

Resultando que:

1. El inciso f del artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece que una de las funciones del Consejo Institucional es aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto. Sin embargo, los reglamentos que regulen la materia electoral deben ser consultados previamente al Tribunal Institucional Electoral.
2. En la Sesión Ordinaria N.º 3389, artículo 7, del 20 de noviembre de 2024, el Consejo Institucional aprobó la Modificación del artículo 3 de la Reforma Integral del Código de Elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para incorporar a la persona graduada integrante del Consejo Institucional como persona electora.
3. Mediante oficio TIE-749-2024, se recibió por parte del Tribunal Institucional Electoral la propuesta de modificación del artículo 3 de la

Reforma Integral al Código de Elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Considerando que:

1. *El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece claramente que cualquier reforma a los reglamentos que regulen la materia electoral deben ser consultados al Tribunal Institucional Electoral.*
2. *La Comisión analizó la propuesta de modificación del artículo 3 de la Reforma Integral del Código de Elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la luz de la solicitud del Tribunal Institucional Electoral (oficio TIE-749-2024) y de la reforma aprobada por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3389, artículo 7, del 20 de noviembre de 2024.*
3. *La justificación presentada por el Tribunal Institucional Electoral para esta propuesta se fundamenta en la detección de una omisión en el texto del artículo 3 de la Reforma Integral del Código de Elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que no se contempla que las personas graduadas deben ser incluidas en la lista de las condiciones que, aun estando inscritas en el Padrón Electoral Definitivo, les impiden ejercer como personas electoras en caso de haber perdido su condición de representante ante el órgano al que fueron nombradas.*
4. *Del análisis de la propuesta se concluye que el cambio no es sustancial, pero se considera pertinente y necesario para dar respuesta a la solicitud planteada por el Tribunal Institucional Electoral y ajustar la normativa a los cambios recientemente aprobados.*
5. *Además de los cambios descritos, se modifica el texto normativo para adaptarlo al lenguaje inclusivo.*

Se dictamina:

- a. *Recomendar al pleno del Consejo Institucional modificar el artículo 3 de la Reforma Integral del Código de Elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que se lea como se muestra en la columna "Texto propuesto":*

Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 3. Personas electoras <i>Participarán como personas electoras de los diferentes procesos electorales, únicamente las personas funcionarias, estudiantes y graduadas que aparezcan inscritas en el Padrón Electoral Definitivo, elaborado por el TIE para tal efecto. Sin embargo, aun estando inscritas en el Padrón Electoral Definitivo, no podrán</i>	Artículo 3. Personas electoras <i>Participarán como personas electoras de los diferentes procesos electorales, únicamente las personas funcionarias, estudiantes y graduadas que aparezcan inscritas en el Padrón Electoral Definitivo, elaborado por el TIE para tal efecto. Sin embargo, aun estando inscritas en el Padrón Electoral Definitivo, no podrán</i>

<p><i>actuar como personas electoras aquellas personas funcionarias o estudiantes que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><i>1. Las declaradas judicialmente en estado de interdicción.</i><i>2. Las que tengan suspendido el ejercicio de sus derechos electorales por sentencia firme.</i><i>3. Las que hubieran roto su relación laboral con la Institución o que se encuentren cumpliendo una sanción de suspensión sin goce de salario o disfruten de un permiso sin goce de salario.</i><i>4. Las suspendidas por el TIE por atentar contra el proceso electoral.</i><i>5. Las jubiladas del ITCR.</i><i>6. Las personas estudiantes que hubieran perdido su condición de estudiante activo.</i>	<p><i>actuar como personas electoras aquellas que se encuentren en las siguientes condiciones, según aplique:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><i>1. Las personas declaradas judicialmente en estado de interdicción.</i><i>2. Las personas que tengan suspendido el ejercicio de sus derechos electorales por sentencia firme.</i><i>3. Las personas que hubieran roto su relación laboral con la Institución o que se encuentren cumpliendo una sanción de suspensión sin goce de salario o disfruten de un permiso sin goce de salario.</i><i>4. Las personas suspendidas por el TIE por atentar contra el proceso electoral.</i><i>5. Las personas jubiladas del ITCR.</i><i>6. Las personas estudiantes que hubieran perdido su condición de estudiante activo.</i><i>7. Las personas graduadas que hubieran perdido su condición de representante ante el órgano en el que fueron nombrados.</i>
--	--

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Estatuto Orgánico dictaminó positivamente la propuesta de modificación del artículo 3 de la Reforma Integral del Código de Elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en respuesta a la solicitud del Tribunal Institucional Electoral. La propuesta busca corregir la omisión en la redacción del texto vigente, incluyendo que las personas graduadas deben figurar en la lista de las condiciones que, aun estando inscritas en el Padrón Electoral Definitivo, les impide actuar como personas electoras cuando hayan perdido su condición de representantes ante el órgano en el que fueron nombradas.
2. Se acoge el dictamen realizado por la Comisión de Estatuto Orgánico fundamentado en el resultando 7 del presente acuerdo y la propuesta de reforma del artículo 3 de la Reforma Integral del Código de Elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en los términos planteados.

SE ACUERDA:

- a. Modificar el artículo 3 de la Reforma Integral del Código de Elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 3. Personas electoras

Participarán como personas electoras de los diferentes procesos electorales, únicamente las personas funcionarias, estudiantes y graduadas que aparezcan inscritas en el Padrón Electoral Definitivo, elaborado por el TIE para tal efecto. Sin embargo, aun estando inscritas en el Padrón Electoral Definitivo, no podrán actuar como personas electoras aquellas que se encuentren en las siguientes condiciones, según aplique:

1. Las personas declaradas judicialmente en estado de interdicción.
 2. Las personas que tengan suspendido el ejercicio de sus derechos electorales por sentencia firme.
 3. Las personas que hubieran roto su relación laboral con la Institución o que se encuentren cumpliendo una sanción de suspensión sin goce de salario o disfruten de un permiso sin goce de salario.
 4. Las personas suspendidas por el TIE por atentar contra el proceso electoral.
 5. Las personas jubiladas del ITCR.
 6. Las personas estudiantes que hubieran perdido su condición de estudiante activo.
 7. Las personas graduadas que hubieran perdido su condición de representante ante el órgano en el que fueron nombradas.
- b.** Indicar, que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

ACUERDO FIRME

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria N.º 3398.

ARTÍCULO 14. **Informe de labores 2024 y plan de trabajo 2025 de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI)** *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración) (Invitados: CISI: M.Ed. Teresa Hernández Jiménez, Lcda. Natalia Marín Gómez, Prof. Jorge Vega Agüero, Máster Milagro Bonilla Moya, Ing. Joselyn Castillo Ramírez, Lic. Juan Diego Badilla Flores, Máster Gabriel Masís Morales, Lcda. Isabel María Angulo Varela, Lcda. Kimberly Matarrita McCalla, Lcda. Darlen Blanco Benamburg)*

El señor Nelson Ortega Jiménez solicita, en nombre de la Comisión de Planificación y Administración, se retire la propuesta que le da sustento a este punto y se agende en la próxima sesión, dado que el tiempo que resta para la sesión es limitado y es un punto que se podría extender.

Se dispone agendar el asunto en la próxima sesión.

ARTÍCULO 15. Nombramiento de una persona Profesional en Administración para laborar en el Consejo Institucional en las plazas FS0006-2 (50%) y FS0031-2 (50%), y durante la sustitución de la máster Marilyn Sánchez Alvarado (A cargo de la Presidencia y Coordinaciones de comisiones permanentes)

El señor Nelson Ortega Jiménez presenta la propuesta denominada: “Nombramiento de una persona Profesional en Administración para laborar en el Consejo Institucional en las plazas FS0006-2 (50%) y FS0031-2 (50%), y durante la sustitución de la máster Marilyn Sánchez Alvarado”, a cargo de la Presidencia y Coordinaciones de comisiones permanentes (adjunta al acta de esta sesión).

La señora María Estrada Sánchez somete a votación el nombre de las personas postulantes para esta propuesta, obteniendo los siguientes resultados:

- Sofía Beatriz García Romero: 7 votos a favor
- Laura Granados Rivera: 5 votos a favor

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

5. Gestión Institucional. *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.*

7. Talento Humano. *Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre*

de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)

2. La máster Marilyn Sánchez Alvarado, cédula de identidad 206100425, se encuentra contratada para laborar en el Consejo Institucional, en el puesto Profesional en Administración, en la plaza CF3018-1, en jornada de tiempo completo, desde el 01 de febrero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2025, según acuerdos de este órgano adoptados en Sesión N.º 3348, Artículo 9, del 31 de enero de 2024, Sesión N.º 3365, Artículo 7, del 22 de mayo de 2024 y Sesión N.º 3390, Artículo 8, del 27 de noviembre de 2024.
3. A petición de la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional, máster Maritza Agüero González, el Departamento de Gestión del Talento Humano realizó una consulta a las personas que forman parte del Registro de Elegibles para el puesto de Profesional en Administración, a fin de conocer sobre el cumplimiento de los requisitos y su interés en ocupar una vacante por licencia de maternidad en el Consejo Institucional, con nombramiento aproximado de abril a agosto de 2025, para realizar funciones de:

...
Apoyar a las comisiones permanentes del Consejo Institucional en el análisis y asesoría de temas que deben ser resueltos, así como en la preparación o revisión -según corresponda- de los respectivos dictámenes y propuestas de acuerdo.

...

4. Mediante mensaje de correo electrónico del 04 de febrero de 2025, la señora Marianela Mena Sánchez, funcionaria del Departamento de Gestión del Talento Humano, informó a la directora de la Secretaría del Consejo Institucional, máster Maritza Agüero González, lo siguiente:

...
Luego de realizada la consulta al registro de elegibles en el puesto de Profesional en Administración para el Consejo Institucional, se le informa que las personas que mostraron interés son:

Nombre completo	Correo electrónico	Posee disponibilidad e interés para aceptar una vacante por licencia de maternidad en el puesto de Profesional en Administración en el Consejo Institucional, jornada 100% con nombramiento aproximado...	Posee formación de Licenciatura o posgrado en Administración de Empresas o Negocios aprobada y/o reconocida por el CONESUP o CONARE.	Posee al menos 2 años de experiencia en funciones de redacción de propuestas, informes, análisis de documentos, aplicación de la normativa, seguimiento de trámites para la atención de las normas v...	Incorporado (a) y activo (a) en el Colegio Profesional respectivo.
-----------------	--------------------	---	--	---	--

	Sofía	Beatriz				
1	García Romero	sgarcia@itcr.ac.cr	Si	No		
	Laura					
	Granados					
2	Rivera	lgranados	Si	Si	Si	Si

...

5. En oficio SCI-058-2025 del 04 de febrero de 2025, la presidencia del Consejo Institucional, máster María Estrada Sánchez, así como la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional, máster Maritza Agüero González, solicitaron a la dirección del Departamento de Gestión del Talento Humano, lo siguiente:

Con el propósito de garantizar una transición adecuada en la sustitución de la máster Marilyn Sánchez Alvarado, quien iniciará su licencia por maternidad entre la primera y segunda semana de abril de 2025, solicitamos que se habilite la plaza de suplencia desde dos meses previos.

La máster Sánchez Alvarado desempeña funciones dentro del órgano directivo superior del Instituto Tecnológico de Costa Rica, su rol implica una diversidad temática significativa que debe ser debidamente absorbida por la persona que le sustituya. Por esta razón, consideramos fundamental que la persona seleccionada para asumir la suplencia pueda integrarse previamente al puesto con al menos dos meses de antelación, permitiendo así un proceso de transición ordenado y eficiente.

Agradecemos su gestión y quedamos atentas a su pronta respuesta para coordinar los detalles administrativos y operativos necesarios.

6. La petición que se detalla en el punto anterior fue contestada por el Departamento de Gestión del Talento Humano en oficio GTH-058-2025, recibido el 12 de febrero de 2025, del cual se extrae:

Se indica que, de acuerdo con el Clasificador por Objetos de Gastos, emitido por la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda, Publicado mediante Decreto 41.057-H, con fecha 30 de abril del 2018, establece que la suplencia 0.01.05 es:

“Remuneración básica o salario base que se otorga al personal que sustituye temporalmente al titular de un puesto, que se encuentra ausente por motivo de licencias, vacaciones, incapacidades u otros que impliquen el goce de salario del titular, por un periodo predefinido e implica relación laboral con la institución, independientemente de la naturaleza o modalidad de pago del puesto a sustituir.”

Debido a lo anterior, y dado que la situación presentada es que la persona funcionaria continúa laborando para capacitar a quien la sustituirá en un periodo de dos meses, no corresponde a una suplencia porque la titular continúa laborando, y la esencia de dicho objeto de gasto es sustituir al titular de un puesto. Por lo que la suplencia solo podrá otorgarse estrictamente en el periodo que la titular se encuentre fuera de su puesto.

Por otro lado, si la persona a sustituir ya es funcionaria de la Institución, se valore el uso de tiempo extraordinario para que la persona pueda capacitar en horas adicionales a su puesto actual. Otro escenario, es crear o modificar una plaza temporalmente durante el periodo que se considere capacitar a la persona que sustituirá a la Sra. Sánchez.

7. Mediante correo electrónico del 12 de febrero de 2025, la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional consultó a las dos personas elegibles detalladas en el resultando cuarto, si mantienen el interés y disponibilidad en caso de que la fecha de ingreso al puesto sea antes de lo anunciado, recibiendo respuestas afirmativas en ambos casos.
8. Mediante resolución de Rectoría RR-058-2025, firmada el 25 de febrero de 2025 por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, se anuncia:

...

Cuarto. *Mediante correo electrónico, la MAE. Maritza Agüero González, Directora de la Secretaría del Consejo Institucional, solicita a la Rectoría se identifique alguna plaza que pueda utilizarse por al menos dos meses, para dar una transición adecuada al puesto que actualmente ocupa la Máster Marilyn Sánchez Alvarado, quien iniciará su licencia por maternidad entre la primera y segunda semana de abril de 2025.*

Quinto. *En su momento, mediante el oficio R-024-2025, la Rectoría solicitó a la Vicerrectoría de Docencia, valorar el préstamo temporal de plazas para solventar algunas necesidades de corto plazo identificadas por la Rectoría, teniéndose por respuesta por parte de esa Vicerrectoría, que se podía disponer de las plazas NT0254-1 y FS0006-1 (utilizadas actualmente en un 60% y 45% respectivamente).*

Sexto. *En esa misma línea, en su momento también se había solicitado al MBA. Oscar Acevedo Whitford, Coordinador de la Carrera de Administración de Empresas San Carlos, el préstamo temporal de la plaza NT0329-1, 50% de jornada, por el I Semestre de 2025, contando con su respectiva autorización. Importante indicar que dicha plaza ya no es sujeta de modificación vía Rectoría.*

Sétimo. *Con la finalidad de cubrir el 100% de jornada solicitada por la Secretaría del Consejo Institucional, se propuso al MGA. Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Docencia, utilizar la plaza NT0329-1 a cambio de otra plaza de Profesor (a) para no afectar los nombramientos docentes propios de esa Vicerrectoría, contando con su aval e indicándose a la vez que se dispone de la plaza NT0031-1 para lo correspondiente.*

Octavo. *El Departamento de Gestión del Talento Humano detecta que los códigos de las plazas indicadas para modificar, según la solicitud expresa en el oficio R-104-2025, son erróneos, siendo lo correcto FS0006-2 en lugar de FS0006-1 y FS0031-2 en lugar de NT0031-1.*

Noveno. Actualmente la Rectoría no cuenta con plazas temporales para solventar las diferentes necesidades institucionales que son elevadas a la Rectoría para su atención en función de la disponibilidad de recursos y su uso efectivo.

Considerando que:

- I. Conforme el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, “La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, **para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social** que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios”. (la negrita es proveída)
- II. El servicio público es una actividad de interés general, por lo tanto, la administración en la persecución del cumplimiento de esta máxima, en el marco del respeto al ordenamiento jurídico debe procurar maximizar sus recursos para el cumplimiento de sus fines, al respecto, la Procuraduría General de la República en el dictamen N° 169-99, indicó:

"Al origen del servicio público **encontramos una actuación pública dirigida al público y que tiende a satisfacer una necesidad** que -se parte- es sentida colectivamente por la sociedad. Es esa circunstancia lo que justifica la asunción pública de dicha actividad". (la negrita es proveída)
- III. La persona que ejerce la Rectoría puede resolver aquellas solicitudes de modificación de carácter temporal de plazas vacantes en el periodo a modificar, cuya solicitud sea por menos de 12 meses consecutivos o discontinuos y que no impliquen una modificación del Plan Anual Operativo.
- IV. El Departamento de Gestión del Talento Humano mediante el oficio GTH-084-2025, emite criterio técnico sobre el impacto presupuestario en la aplicación de la modificación temporal de las plazas FS0006-2 y FS0031-2, 50% jornada cada una y ambas de Profesor (a), al puesto de Profesional en Administración, 100% de jornada, indicando lo siguiente:

“ ...

CONSIDERANDOS:

1. Con fecha de 20 de febrero de 2025, se le consulta vía TEAMS al Master José Antonio Sánchez Sanabria, sobre los códigos de plaza a modificar, ya que no están registradas como activas; y mediante correo electrónico con fecha de 21 de febrero de 2025, indica: “Por medio de la presente, se desea externar el error material consignado en el oficio R-104-2025, pues se solicitan criterios para modificar temporalmente las plazas FS0006-1 y NT0031-1, **cuando los códigos correctos son FS0006-2 y FS0031-2**. Lo anterior, producto de la revisión realizada por

Gestión del Talento Humano previo a la elaboración de su respectivo criterio, notificando lo identificado a la Vicerrectoría de Docencia y a la Rectoría". (La negrita es proveída).

2. *Como justificación para la modificación temporal de las plazas FS0006-2 y FS0031-2 en un 50% de jornada cada una, se identifica la necesidad de contar con un tiempo completo en el puesto de Profesional en Administración, para capacitar a la persona que sustituirá a la Máster Marilyn Sánchez Alvarado, funcionaria de la Rectoría, quien se acogerá a su licencia por maternidad en la primera quincena del mes de abril de 2025.*
3. *La plaza FS0006-2 pertenece a la Dirección de la Vicerrectoría de Docencia, es de 100% de jornada por 9.5 meses; la misma cuenta con una ocupación de un 20% de jornada hasta el 03 de julio de 2025, según consta en el sistema SAPIENS.*
4. *La plaza FS0031-2 pertenece a la Dirección de la Vicerrectoría de Docencia, es de 100% de jornada por 9.5 meses y a la fecha no hay nombramientos registrados, según consta en el sistema SAPIENS.*
5. *No existe impacto presupuestario para la modificación temporal de las plazas, dado que los puestos a modificar son de igual categoría al puesto solicitado (C130) y estas cuentan con presupuesto para su utilización para el año 2025.*
6. *De acuerdo con el artículo 4 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del ITCR:*

"El Departamento de Gestión del Talento Humano deberá verificar y controlar que toda contratación con cargo a las partidas de:

- a. *Sueldos fijos y servicios especiales: cuente con la plaza respectiva en la relación de puestos y el contenido presupuestario."*

CRITERIO TÉCNICO:

1. *No se evidencia impedimento presupuestario para la modificación temporal de las plazas FS0031-2 y FS0006-2 ambas pasando del puesto de Profesor (a) al puesto de Profesional en Administración, categoría C130, con una jornada de 50% cada una, a partir de la aprobación de la resolución y hasta el 15 de abril de 2025, siempre y cuando la persona a nombrar cumpla con los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Puestos por Competencias del ITCR.*
2. *Se recalca la obligación e importancia de que el Departamento de Gestión del Talento Humano, realice la verificación y control*

de la relación de puestos previo a la ejecución de cualquier modificación.

V. La Oficina de Planificación Institucional emite el dictamen positivo de concordancia con el Plan Anual Operativo y las actividades para el año 2025, mediante el oficio OPI-054-2025, para la modificación temporal de las plazas FS0006-2 y FS0031-2, ambas de Profesor (a), a Profesional en Administración, indicando lo siguiente:

“ ...

1. Las plazas para modificar no alteran la planificación institucional, dado que se vinculan con el Plan Anual Operativo 2025 del Programa 1 Administración, subprograma 1.1.1 Dirección Superior, las mismas se requieren para contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.
2. La relación con las metas y actividades vinculadas al PAO 2025, específicamente con las señaladas en el PAT de la Vicerrectoría de Docencia y de la Secretaría del Consejo Institucional; así como el impacto, se detallan a continuación:

PAO 2025					
Objetivo Estratégico	Programa /subprograma	Plaza (s)	Meta	Actividades	Impacto
5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.	Programa 1. Administración, Subprograma Dirección Superior	FS0006-1 y NT0031-1, 50% jornada cada una y ambas de Profesor (a)	1.1.5.9 Ejecutar 6 procesos competencia de la Secretaría del Consejo Institucional.	PAT Secretaría Consejo Institucional ... 1. Coordinar con las dependencias adscritas a la Dirección Superior las acciones correspondientes.	Se considera un impacto positivo, dado que se podrá dar una transición adecuada a la persona que realice la sustitución en el puesto que actualmente ocupa la Máster Marilyn Sánchez Alvarado, quien iniciará su licencia por maternidad entre la primera y segunda semana de abril de 2025.
	Programa 2. Docencia	Para ser utilizada como Profesional en Administración en el Consejo Institucional	2.1.1.12 Impartir 3700 grupos de grado en los diferentes periodos.	PAT Vicerrectoría de Docencia ... 1. Impartir 2 grupos bimestrales. 2. Impartir 18 grupos cuatrimestrales. 3. Impartir 3473 grupos semestrales. 4. Impartir 89 grupos verano. 5. Impartir 118 grupos de Centros de Formación Humanística Por campus tecnológico y centro académico: CTCC: 3102 CTLSC: 288 CTLSJ: 131 CAL: 95 CAA: 84	No se considera impacto negativo, dado que la Vicerrectoría de Docencia otorga el préstamo de ambas plazas una vez valorados los requerimientos de plazas docentes para el periodo lectivo I 2025.

VI. Mediante correo electrónico, la MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, respecto al criterio antes citado, indica lo siguiente:

“En atención al oficio R-104-2025, en donde se solicitó criterio a la Oficina de Planificación Institucional y al Departamento de Gestión del Talento Humano, para la modificación temporal de las plazas FS0006-1 y NT0031-1, esta oficina emitió el oficio OPI-054-2025 con el respectivo criterio. No obstante, producto de observaciones realizadas por parte del Departamento de Gestión del Talento Humano, se indicó que los códigos de plaza correctos eran FS0006-2 y FS0031-2. En ese sentido, hago constar que el criterio de esta oficina se mantiene incólume, modificando solamente los códigos de plaza para efectos de la respectiva Resolución de Rectoría”.

VII. Que la Rectoría, emite la presente resolución, a fin de cumplir con las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico, con respecto a la creación y modificación de las plazas.

Por tanto, resuelvo:

1. Autorizar la modificación temporal de las plazas FS0006-2 y FS0031-2, ambas de Profesor (a) a Profesional en Administración, de la siguiente manera:

Programa	Condición actual					Programa	Modificación de la Plaza					
	Plaza	Puesto actual	Categoría	Jornada por modificar	Adscrita a		Puesto	Categoría	Jornada por modificar	Adscrita a	Periodo	Justificación
2	FS0006-2	Profesor (a)	C130	50% TCE: 0,50	Dirección Vicerrectoría de Docencia	1	Profesional en Administración	C130	100% TCE: 1,00	Consejo Institucional	Del 24 de febrero al 13 de abril de 2025.	Para dar una transición adecuada al puesto que actualmente ocupa la Máster Marilyn Sánchez Alvarado, quien iniciará su licencia por maternidad entre la primera y segunda semana de abril de 2025
2	FS0031-2	Profesor (a)	C130	50% TCE: 0,50	Dirección Vicerrectoría de Docencia							

...

CONSIDERANDO QUE:

1. La normativa institucional vigente, especialmente el artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica y las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa, orientan las decisiones del Consejo Institucional hacia la eficiencia operativa, la continuidad de los procesos clave y el crecimiento del talento de la Institución para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional.
2. La máster Marilyn Sánchez Alvarado, actualmente nombrada en la plaza CF3018-1 como Profesional en Administración, gozará de su derecho por licencia de maternidad entre abril y agosto de 2025, por lo que se hace necesario designar una persona que garantice la continuidad de las funciones asignadas al puesto.
3. El Departamento de Gestión del Talento Humano realizó el proceso correspondiente de consulta al Registro de Elegibles, resultando dos candidatas interesadas y disponibles para cubrir la vacante temporal: Sofía Beatriz García Romero y Laura Granados Rivera.

4. La normativa presupuestaria vigente establece que la suplencia únicamente aplica durante la ausencia efectiva del titular, lo que requiere considerar alternativas para un proceso de inducción previo a la licencia. Por ello, se han coordinado las acciones necesarias para habilitar temporalmente una plaza y facilitar el proceso de transición, asegurando la continuidad del apoyo administrativo al Consejo Institucional.
5. La presidencia del Consejo Institucional y las coordinaciones de las Comisiones Permanentes recomiendan al pleno del Consejo Institucional nombrar a una de las personas interesadas y con disponibilidad por una jornada de tiempo completo, durante el periodo comprendido entre el 03 de marzo al 13 de abril de 2025 en la plaza autorizada por la Rectoría, y posteriormente en sustitución de la vacante por licencia de maternidad que dejará la máster Marilyn Sánchez Alvarado.

SE ACUERDA:

- a. Nombrar a Sofía Beatriz García Romero, cédula de identidad 1-1211-0883, para que labore en el Consejo Institucional como Profesional en Administración, en las plazas FS0006-2 (50%) y FS0031-2 (50%), con jornada de tiempo completo, del 03 de marzo al 13 de abril de 2025.
- b. Disponer que la persona electa en el punto anterior efectúe la sustitución de la máster Marilyn Sánchez Alvarado durante su licencia por maternidad.
- c. Encomendar a la presidencia del Consejo Institucional, Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., coordinar las gestiones necesarias para proceder con los nombramientos acordados en los incisos previos. En el caso del inciso b. el periodo de nombramiento deberá estar acorde con las fechas indicadas en el documento que extienda la Caja Costarricense del Seguro Social a la máster Sánchez Alvarado.
- d. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

ACUERDO FIRME

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria N.º 3398.

ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO 16. Temas de Asuntos Varios

- El señor Nelson Ortega Jiménez se refiere a la reformulación de los planes tácticos, que es un tema urgente y que está por salir de la Rectoría y de la Oficina de Planificación Institucional. Menciona que hay procesos de contratación que se han visto detenidos debido a la falta de un plan táctico actualizado y en línea con las políticas de ejecución. Solicita colaboración para acelerar este proceso y resalta la importancia de contar con los planes tácticos para poder avanzar en las contrataciones y otros procesos.
- La señora María Estrada Sánchez plantea una situación complicada respecto a la ejecución de becas y otros recursos que han sido aprobados en planes anteriores. Menciona que, a pesar de que estas becas fueron otorgadas en su momento por razones justificadas, las instancias actuales están deteniendo su continuidad hasta que se apruebe un nuevo Plan de Trabajo Institucional (PTI). Esto genera una inconsistencia, ya que las decisiones de inversión deberían ser ejecutadas independientemente del nuevo plan. Además, se indica que la razón detrás de esta detención se debe a limitaciones en las contrataciones y a una decisión interna que parece más un pulso entre diferentes niveles de la organización. Enfatiza que el enfoque debería ser hacia adelante y no retroceder, sugiriendo que las inversiones aprobadas en el marco del PTI anterior deben ser ejecutadas sin esperar la llegada del nuevo PTI. La discusión también toca el tema de la participación de los becarios, quienes no deberían ser penalizados por la falta de aprobación del nuevo plan. Es decir, los becarios deberían poder presentar sus trabajos sin que esto dependa de un documento que aún no está en vigor. Indica que se trasladará esta preocupación a las instancias correspondientes, resaltando la importancia de abordar este tema prontamente y agradeciendo que se haya puesto sobre la mesa. La situación refleja una tensión entre la necesidad de avanzar con los recursos disponibles y la burocracia interna que podría estar obstaculizando este proceso.
- La señora Ana Rosa Ruíz Fernández pregunta ¿cuál ha sido el obstáculo que han tenido para presentar el nuevo Plan Táctico? La señora María Estrada Sánchez responde que el tema es la forma en la que se ejecuta el plan táctico, hay algunos elementos de algunas instancias que se conoce que las están realizando, pero no las ponen en el plan táctico. Señala como ejemplo, que en capacitación hay iniciativas alrededor de inteligencia artificial, ciberseguridad y no estaban ahí visualizadas.
- El señor José Mauricio Pérez Rosales se refiere al punto 9 de la agenda, relativo a la conformación de la comisión. Al respecto destaca que, de acuerdo con la jerarquía de las normas, el Estatuto Orgánico no está supeditado al Reglamento del Consejo Institucional; el reglamento tiene como función principal operativizar lo establecido en el Estatuto, esto significa que el reglamento debe ser una herramienta que facilite la aplicación de las normas sin contradecir los principios

y lineamientos del Estatuto. Además, es fundamental que el accionar del Consejo sea proactivo y oportuno, no se debe permitir que la posibilidad de mejorar el reglamento se vea paralizada o postergada, tal como lo cobija el Estatuto en el artículo 18 al que hizo referencia el señor Randall Blanco Benamburg. Señala que hay otros artículos, el 74 y el 76, donde se evidencia la participación de miembros del Consejo en comisiones, por ende, desde su punto de vista lo actuado hoy estaría en línea con lo que se indica anteriormente.

También se refiere a la votación secreta [en relación con el punto 8 de la agenda] y menciona que se resolvió un incidente técnico que había surgido en este contexto, subraya la importancia de aplicar lo estipulado en el artículo 54, el cual establece que las votaciones relacionadas con elecciones, nombramientos o asuntos que involucren a personas deben ser secretas, a menos que el Consejo decida, mediante una moción de orden, que se realicen de manera pública antes de llevar a cabo la votación.

- La señora Laura Hernández Alpizar agradece al personal profesional del Consejo Institucional y al personal secretarial por el trabajo en la reformulación de propuestas.

Sin más temas que atender y siendo las doce horas con siete minutos, se levanta la sesión.

MAG/kmm

Ing. María Estrada Sánchez, MSc.
PRESIDENCIA

MAE. Maritza Agüero González
DIRECTORA
SECRETARÍA DEL CONSEJO INSTITUCIONAL

MAE. Nelson Ortega Jimenez
Integrante Consejo Institucional
Voto disidente Artículos 9 y 12

MEng. Raquel Lafuente Chryssopoulos
Integrante Consejo Institucional
Voto disidente Artículo 12